



Banderas Negras 2007

metástasis costera

Julio 2007

Informe de
ECOLOGISTAS
en acción



ÍNDICE

- Resumen del informe.
- Introducción.
- Criterios y metodología.
- Banderas Negras y Puntos negros.
- Conclusiones.



RESUMEN



¿Qué es la Metástasis Costera?

Los ecosistemas costeros se encuentran en la actualidad en una situación muy delicada. Las diferentes agresiones, problemáticas y disfunciones en el funcionamiento de sus estructuras tróficas se van reproduciendo y extendiendo a lo largo de las diferentes franjas costeras del Estado español. Al igual que ocurre con los grupos de células tumorales, en la metástasis, que se diseminan por el cuerpo y se alojan en lugares distintos a aquél en el que se originó el tumor cancerígeno. La metástasis se caracteriza por un crecimiento desorbitado, desproporcionado, en todas las direcciones y a gran velocidad.

Las diferentes problemáticas o células tumorales presentes en la costa y que ocasionan un grave daño en el equilibrio de los ecosistemas litorales y de los recursos que ofrece para el ser humano son: la ocupación masiva de la franja costera (nuevas residenciales, complejos turísticos, ...); la interrupción o modificación de la dinámica litoral y sedimentaria, lo que desconfigura la costa y agrava el problema de erosión costera (diques, escolleras, puertos, paseos marítimos, ...); la artificialización de suelo para la creación de nuevos asentamientos, nuevas infraestructuras de transporte, o para la agricultura intensiva; el despilfarro de recursos naturales consumidos por la población, sobre todo agua y suelo; la degradación de hábitats y parajes naturales de alto valor ecológico y de interés para actividades humanas como la pesca; ... Todas estas problemáticas nos están dejando la costa cada vez más desconfigurada, con una pérdida de paisaje sin precedentes y con graves problemas a solucionar, como pueden ser la erosión costera, la eutrofización de aguas, la decadencia de la actividad pesquera, la aparición de plagas, o la pérdida de identidad de los pueblos costeros.

Buen ejemplo de la evolución metastásica de los problemas en la costa es el problema urbanístico asociado al **desarrollo turístico residencial**. Originalmente este modelo se asentó en la Costa del Sol y la franja levantina lo que nos ha dejado algunas zonas en una situación dramática, como la Bandera Negra otorgada al municipio de Marbella, provincia de Málaga, donde encontramos el 100% de la costa ocupada. Pues bien, este modelo turístico - residencial de muy escasa calidad turística y con graves consecuencias socioambientales se está expandiendo aceleradamente en los últimos años llegando a colonizar zonas en las que estas células tumorales antes no se habían visto representadas. Este es el caso de la costa gallega, costa en la que en los próximos 10 años se prevee la ocupación de 22 millones de metros cuadrados y en la que se proyectan 800.000 nuevas viviendas. También es el caso del Concejo de Llanes, en Asturias, donde el que el Plan de Gestión y Ordenación Urbana, PGOU, contempla la construcción de 15.000 viviendas en un concejo con 13.212 habitantes. El PGOU ha sido denunciado por numerosas irregularidades y anulado por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA) en abril de 2007, aunque la sentencia ha sido recurrido por el Ayuntamiento de Llanes.

La evolución metastásica costera también es la proliferación de **puertos deportivos**, infraestructuras que tienen graves efectos nocivos sobre la salud de los ecosistemas colindantes y que ocasionan serios problemas erosivos sobre la costa y desconfiguran su fisiografía. Este modelo ha tenido su principal esplendor en la costa catalana, donde el nuevo plan de puertos no ayuda nada a solucionar el grave problema de erosión y pérdida de arena en sus playas, ya que se prevee la habilitación de 6.000 nuevos amarres. Este modelo de creación de nuevas infraestructuras portuarias vuelve a reproducirse en la franja Cantábrica, como es el caso de la construcción del nuevo puerto deportivo de Laredo, Cantabria, cuyas obras han comenzado con el relleno de la zona de plataforma de abrasión del Canto de Laredo. El nuevo puerto tendrá una capacidad de 1.095 embarcaciones, 240 plazas de aparcamiento, y englobará una zona deportiva de 113.000 metros cuadrados y una zona pesquera de 79.000 metros cuadrados. Esta obra supone un grave impacto paisajístico, ya que la construcción de este puerto supone una profunda modificación en el entorno de la playa de la Salvé y una pérdida importante de naturalidad de la misma debido a la localización y a las dimensiones del nuevo puerto.

Otro buen ejemplo es la amenaza de los **paseos marítimos**, los cuáles crean una barrera artificial en la primera línea de costa que deja las playas totalmente al descubierto frente a los temporales y que aumenta el poder erosivo del oleaje incidente en la costa. Este modelo se instauró en un inicio, de nuevo, en la costa levantina y la Costa de Sol, pero se ha exportado a lugares del Cantábrico, como Asturias o Galicia, donde la Dirección General Costas va a invertir 10 millones de euros en estas infraestructuras.



El alto grado de incumplimiento de la **ley de costas** es otro síntoma de la metástasis costera. Una ley que se redactó con el teórico objetivo de garantizar a toda la ciudadanía el uso y disfrute de un bien común, la costa y su entorno. Pero, a día de hoy, no está siendo todo lo eficiente que debiera como reflejamos en este informe, ya que detectamos infracciones de particulares, promotores privados y de todas las administraciones representadas en la franja litoral. Los casos más descarados son la invasión de la Servidumbre de Tránsito en La Manga del Mar Menor (Murcia) y la recalificación de 5.000.000 de metros cuadrados de dominio Público Marítimo Terrestre en la zona de las Aletas, Bahía de Cádiz, mediante un convenio con fines especulativos entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Medio Ambiente.

Otro problema metastásico son los **vertidos** que llegan al mar por diferentes fuentes, problema especialmente sensible en zonas con poca circulación de agua, como puede ser el Mediterráneo en general y la laguna del Mar Menor en particular. Estos vertidos ocasionan problemas locales de eutrofización de aguas. En cuanto a problemáticas por contaminación industrial queremos reflejar en este resumen los diversos episodios de contaminación encontrados en las Ría de Suances y en la Ría del Carmen, Cantabria, donde estos vertidos ha ocasionado problemas muy graves sobre la pesca de la zona, reduciéndose esta actividad notablemente. Sobre la depuración de aguas residuales urbanas hay que denunciar en voz alta que a día 12 de julio de 2007, la totalidad de las comunidades autónomas costeras presentan graves deficiencias en el sistema de depuración y saneamiento de sus aguas. Este problema se ve agravado por la fuerte presión y desarrollo inmobiliario en esta franja.

Hay que recordarle a las administraciones que deben cumplir la Directiva 91/271/CEE de la Unión Europea sobre el Tratamiento de las Aguas Residuales Urbanas, aprobada en el lejano mayo de 1991. Esta directiva urge a los estados miembros a tomar las medidas para lograr que todas las aguas residuales sean adecuadamente recogidas y sometidas a tratamientos antes de ser vertidas. Además marca diversos objetivos, dependiendo del tamaño de las poblaciones, que se deben cumplir entre el año 1995 y el 2005. Con carácter general, la Directiva establece dos obligaciones claramente diferenciadas: en primer lugar, las aglomeraciones urbanas deberán disponer, según los casos, de sistemas colectores para la recogida y conducción de las aguas residuales; y, en segundo lugar, se prevén distintos tratamientos a los que deberán someterse dichas aguas antes de su vertido a las aguas continentales o marítimas.

El Real Decreto Ley 11/1995 sobre Tratamiento de aguas residuales urbanas del 28 de diciembre adaptó a nuestro derecho interno la Directiva 91/271/CEE. Aunque es verdad que el plazo para el cumplimiento de este objetivo se sitúa en el año 2015.

Ante el grave estado en el que se encuentran los ecosistemas litorales, la esquilma y deterioro de los recursos reinantes en la franja costera, el grave incumplimiento de las diferentes normativas y el continuo avance de las diferentes problemáticas a otros puntos de la costa, Ecologistas en Acción solicita que se tomen medidas de urgencia por parte de las diferentes administraciones para frenar así el "proceso de metástasis costera":

- Una **moratoria urbanística en el litoral** hasta que se lleve a cabo un verdadero estudio de la capacidad de carga del territorio, analizando verdaderamente el impacto paisajístico, el deterioro y erosión, la pérdida de cubierta vegetal, y, sobre todo, los recursos hídricos reales y disponibles. Todo esto no puede llevarse a cabo más que en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), que se ha de exigir a empresas y ayuntamientos, y que ha de tener una evaluación por parte de la administración ambiental mucho más rigurosa y seria que la que se realiza actualmente, convertida para los promotores en un trámite o papeleo más.
- **Moratoria de nuevos puertos deportivos** hasta que no se haya aprobado un Plan de Puertos que cuente con el consenso de las administraciones con competencia en la materia, especialmente la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente y las diferentes Consejerías con materias en Medio Ambiente de las Comunidades Autónomas, y con la participación de instituciones como el Instituto Español de Oceanografía, Universidades, Cofradías de Pescadores, asociaciones ecologistas, etc.



- Que el Ministerio de Medio Ambiente, a través de su Dirección General de Costas, **deseche definitivamente** la realización de actuaciones de gran impacto ambiental a corto y largo plazo y de gran impacto económico a largo plazo. Este es el caso de **la instalación de paseos marítimos** y de obras de **regeneraciones de playas**.
- En relación y como alternativa a la medida anterior propuesta. Solicitamos que se elaboren **planes para el abandono y retroceso de las principales infraestructuras presentes en la costa**. El principal problema que nos encontramos en la gestión costera es el de la erosión de la misma y el ascenso del nivel del mar debido al cambio climático, por ello Ecologistas en Acción considera que debería ser una prioridad de las administraciones planificar e iniciar la retirada ordenada de estas zonas sensibles. En términos económicos esta actuación representaría, a largo plazo, un coste sustancialmente menor que seguir con actuaciones ingenieriles como la construcción de diques y escolleras de protección y rellenos de arena, denominadas por las administraciones como regeneraciones de playas.

Para el diseño de estos planes se deben realizar varias iniciativas que se establecen en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y que se contradicen claramente la actuación de la Dirección General de Costas, como son:

- x Desarrollo de modelos de respuesta morfodinámica y ecológica de las principales unidades de la costa española bajo distintos escenarios de cambio climático.
- x Puesta en marcha de sistemas de seguimiento y toma de datos sistemática de parámetros para la validación de modelos.
- x Cartografía de la vulnerabilidad de la costa española frente al ascenso del nivel del mar, bajo distintos escenarios de cambio climático: identificación, delimitación e inventariación de las áreas y elementos más vulnerables por el ascenso del nivel del mar, y valoración ecológica de los mismos. Parte de estas zonas podrían permitir la formación de nuevos humedales costeros, que compensarían por desplazamiento la previsible pérdida de los que sean anegados.

Estas actuaciones deben de realizarse de forma ordenada priorizando las zonas más sensibles: desembocaduras fluviales (estuarios, rías, deltas, ...), bahías, lagunas costeras, humedales, playas confinadas, playas no confinadas (tales como flechas litorales o cordones de arena adyacentes a costas bajas).

- **Planeamiento estatal sobre aguas residuales**, con objetivos claros, actuaciones definidas e inversiones suficientes que aseguren que las infraestructuras de saneamiento y depuración cumplan con los requisitos de calidad de aguas establecidos por la ley. Para la aprobación de nuevos planes de ordenación del territorio, ante la nueva construcción de viviendas, se debe exigir la construcción paralela y efectiva de las infraestructuras de depuración pertinentes.
- **Cumplimiento de la legislación** vigente tanto regional, estatal y comunitaria en materia de protección ambiental.
- **Establecimiento de mecanismos de coordinación** entre las diferentes administraciones con competencias en la franja litoral.



INTRODUCCIÓN



¿Qué es la Metástasis Costera?

Los ecosistemas costeros se encuentran en la actualidad en una situación muy delicada. Las diferentes agresiones, problemáticas y disfunciones en el funcionamiento de sus estructuras tróficas se van reproduciendo y extendiendo a lo largo de las diferentes franjas costeras del Estado español. Al igual que ocurre con los grupos de células tumorales, en la metástasis, que se diseminan por el cuerpo y se alojan en lugares distintos a aquél en el que se originó el tumor cancerígeno. La metástasis se caracteriza por un crecimiento desorbitado, desproporcionado, en todas las direcciones y a gran velocidad.

Las diferentes problemáticas o células tumorales presentes en la costa y que ocasionan un grave daño en el equilibrio de los ecosistemas litorales y de los recursos que ofrece para el ser humano son: la ocupación masiva de la franja costera (nuevas residenciales, complejos turísticos, ...); la interrupción o modificación de la dinámica litoral y sedimentaria, lo que desconfigura la costa y agrava el problema de erosión costera (diques, escolleras, puertos, paseos marítimos, ...); la artificialización de suelo para la creación de nuevos asentamientos, nuevas infraestructuras de transporte, o para la agricultura intensiva; el despilfarro de recursos naturales consumidos por la población, sobre todo agua y suelo; la degradación de hábitats y parajes naturales de alto valor ecológico y de interés para actividades humanas como la pesca; ... Todas estas problemáticas nos están dejando la costa cada vez más desconfigurada, con una pérdida de paisaje sin precedentes y con graves problemas a solucionar, como pueden ser la erosión costera, la eutrofización de aguas, la decadencia de la actividad pesquera, la aparición de plagas, o la pérdida de identidad de los pueblos costeros.

Destrucción de Hábitats. Causas y Consecuencias.

Son numerosos los motivos que provocan la destrucción de hábitats en el entorno costero pero sin lugar a dudas las corrientes sociales predominantes en la actualidad que están convirtiendo al Estado español de un país rural a una sociedad urbana hace que allí donde se produzcan asentamientos la destrucción de hábitats y paisajes asociado al modelo de consumo y malgasto de recursos sea enorme y sin precedentes en la historia de la tierra. En la actualidad, los núcleos urbanos tienden a centrarse en la costa, aunque no solo (Madrid, Sevilla...).

Otro motivo frecuente en la sociedad de consumo impuesta en España es la creación de nuevas vías de comunicación innecesarias que no responden a necesidades sociales sino a necesidades privadas. Buen ejemplo de ello es la autopista Cartagena- Vera, denominada por el periódico *el País* como *la carretera del sonrojo* ya que a día de hoy todavía no ha sido inaugurada debido a que ningún político quiere ser el encargado de inaugurar una infraestructura con un alto rechazo social debido al desgaste político que puede suponer.



Autopista Cartagena - Vera



Esta carretera ha sido ideada claramente para facilitar los planes urbanísticos de la costa suroeste de la Región de Murcia ya que “sustituye”, a la antigua N-232, que tiene una IMD (Intensidad Media Diaria) de 1.600 vehículos/día, cuando los manuales de ingeniería plantean como razonable un desdoblamiento a partir de los 10.000 vehículos/día.

El coste ambiental de esta carretera es tremendo ya que requiere un gran consumo de espacio, inducirá la dispersión de los espacios urbanizados, disminuirá el suelo fértil, afectará a cursos de agua y escorrentías, creará barreras en el territorio fragmentando el hábitat y aislando muchas especies y acentuará la pérdida de biodiversidad, afectando también a un LIC y al hábitat de la tortuga mora.



Foto: Ecologistas en Acción.

Destrucción del Hábitat Reproductivo de las Tortugas Marinas

Las Tortugas Marinas, al igual que muchos turistas, buscan playas de arena fina para colocar allí sus nidos en los que ponen durante la noche alrededor de 120 huevos que serán incubados por el calor producida por la radiación solar en la arena y de los que, después de aproximadamente dos meses, nacerán las crías de tortugas. Las tortugas marinas son muy sensibles a la contaminación acústica y lumínica en el momento de la reproducción, la acción de abandonar momentáneamente el medio acuático para insertarse en el medio terrestre con un fin reproductivo es muy difícil para los individuos de



estos quelonios marinos entre otros motivos porque requiere un gasto energético enorme para el animal. Por eso, en numerosas ocasiones las hembras intentan varias veces adentrarse en la playa infructuosamente.

La costa española ha sufrido desde la década de los sesenta, con el primer "boom" turístico- inmobiliario-residencial, una transformación profunda que nos deja en la actualidad con un alto porcentaje del primer kilómetro costero urbanizado. Esto hace que hoy, los ruidos y las luces estén presentes en numerosas playas de nuestras costas y que sin embargo, salvo casos de excepción, los sucesos de puesta de huevos sean prácticamente inexistentes dejando de este modo la poblaciones de las tortugas marinas en serio peligro.



Destrucción del Hábitat del Camaleón

En Andalucía occidental el camaleón utiliza dos tipos de hábitats. En primer lugar, la especie está presente en pinares costeros de pino piñonero (*Pinus pinea*) con abundante retama blanca (*Retama monosperma*) como sotobosque. En muchos casos, el pinar ha desaparecido dando paso a retamares donde ésta es la especie predominante y donde el camaleón común es abundante. Ejemplos de estos hábitats aún persisten en algunas poblaciones de Rota, Puerto de Santa María, Puerto Real, Barrio Jarana o San Fernando. En segundo lugar, el Camaleón común aparece en parcelas con huertos unifamiliares de las comarcas de Sanlúcar de Barrameda, Rota, Chipiona, Chiclana o la Barrosa. En muchos casos, estos huertos han sido transformados en zonas residenciales o segundas residencias aunque mantienen los mismos usos del suelo y afectan más bien poco a su conservación. En estos hábitats, la presencia de setos barrera contra el viento y lindes formadas por cipreses *Cupressus* spp, tuyas, transparentes *Myoporum tenuifolius*, chumberas *Opuntia*, cañas *Arundo donax*, *Acacia* etc.) constituyen auténticos refugios para la especie.

Ecologistas en Acción del Puerto de Santa María puso en marcha hace 2 años una campaña denominada "No mas arboledas perdidas" para intentar paralizar el fuerte proceso de deforestación que ha destruido muchos de los pinares y retamares que formaban parte de su paisaje y de su identidad. Poco queda ya de la 'Arboleda perdida' de Alberti. Los bellos pinares que se asomaban al mar en la costa oeste han sido sepultados por una masa anodina de bloques de apartamentos y urbanizaciones de adosados.



En Andalucía oriental las poblaciones costeras presentan una distribución muy esporádica. Aquí, la especie encuentra refugio tan sólo en las huertas, invernaderos, cultivos abandonados, jardines de



urbanizaciones y en áreas marginales. Sin embargo, los camaleones presentes en la comarca agrícola de la Axarquía (Málaga) se presentan frecuentemente en los cultivos leñosos de secano (especialmente almendros, olivos y viñas) y de regadío (aguacate, chirimoyo etc.) así como las huertas presentes en las ramblas y arroyos temporales. En Almuñécar, la única población existente se encuentra en una plantación abandonada de chirimoyos, aguacates y algarrobos (*Ceratonia siliqua*).

En Almería, las dos poblaciones que existen se encuentran en las proximidades de la capital y en concreto en los barrancos de La Bayana y el Palmer ambas localizadas en la carretera que va a Aguadulce. La vegetación de la zona está compuesta por tomillares (*Siderito leucanthae*, *Thymus hyemalis*) y espartales (*Lapiedro martinezii*, *Stipa tenacissima*) junto a pequeñas manchas de pinos piñoneros en el fondo de los barrancos de la zona. El segundo núcleo almeriense se sitúa en la Sierra de Cabrera, dentro del término municipal de Carboneras. Aquí, la vegetación dominante está compuesta por romero (*Rosmarinus officinalis*) y tomillares (*Siderito leucanthae*, *Thymus hyemalis*) (Busack y Jaksic, 1982; Blasco et al., 1985; Díaz-Paniagua et al., 1999; Mellado et al., 2001).

Un claro ejemplo de destrucción del hábitat del camaleón es el caso de Mazagón (Huelva), donde la destrucción de los sabinares de la zona de El Vigia ha abierto una nueva brecha vergonzosa en la desembocadura de la Ría de Huelva en la zona perteneciente a Palos de la Frontera. Desde las dunas costeras hasta los límites del espacio protegido del Paraje Natural del Estero de Domingo Rubio un sospechoso proyecto urbanístico está destruyendo 65 hectáreas de pinares y sabinares, hábitat de lince, camaleón y de otras importantes especies de fauna y flora amenazada.

Destrucción de lugares de importancia para el mantenimiento de la pesca

Las marismas costeras son zonas húmedas asociadas, generalmente, a estuarios, que juegan un papel estratégico en la pesca, a pesar de no albergar muchas poblaciones de peces residentes, al tratarse de lugares claves para la alimentación, cobijo y puesta de nuevos individuos, para muchas especies de interés comercial dentro de la actividad pesquera, como son las almejas, cangrejos y pequeños peces.

Hay que decir que estas zonas al igual, que la mayoría de los hábitats costeros, se encuentran con una presión antrópica muy fuerte. Son numerosos los casos en los que nos vemos obligados a denunciar su destrucción. Un caso claro que le reflejamos en el informe es el deterioro del humedal situado en la Ría del Carmen (Cantabria) ría en la que en antaño era de importancia para numerosas especies de interés pesquero. Especies de peces como Dorada (*Sparus auratus*), Lubina (*Dicentrarchus labrax*), Jargos (*Diplodus sargus*), Lenguado (*Solea solea*), Salmonete (*Mullus surmuletus*) o la Anguila (*Anguilla anguilla*), conocidas como angulas en su fase juvenil, entran a desovar en las marismas. Pues bien, en la actualidad, nos encontramos con una ría altamente contaminada y canalizada en su totalidad por lo que ha perdido su morfología original y su dinámica hídrica y de sedimentación.

La contaminación de los lodos intermareales tienen como origen los vertidos incontrolados que se han dado durante décadas desde las industrias instaladas en el entorno, destacando los vertidos de metales pesados, principalmente cobre y zinc. Así mismo es destacable la actividad contaminante por aguas fecales y por los materiales arrastrados por las aguas pluviales y el viento desde las acumulaciones de mineral y escorias al aire libre de la industria. Por otra parte, los polígonos industriales vierten aceites, grasas, jabones... También se puede observar la existencia de residuos sólidos en el lecho de la ría.

Las fanerógamas marinas se distribuyen en el fondo marino formando praderas de alta importancia para el funcionamiento de los ecosistemas marinos de la zona ya que tienen funciones como la de estructurar el fondo, sirviendo de cobijo, alimento y lugar reproductivo a una enorme diversidad de plantas y animales, como por ejemplo la aprox. *Posidonia oceanica* cuyas praderas son relacionadas con 400 spp. de plantas y 1000 spp. de animales. O por su control de la erosión ya que crean arrecifes-barrera, en aguas someras que mantienen el equilibrio sedimentario con el litoral y, por que sus hojas frenan el oleaje.



En el Estado español las principales especies son *Zostera marina*, *Posidonia oceanica* y *Cymodocea nodosa*. *Zostera marina* crece principalmente en las aguas del norte de la Península Ibérica, en zonas someras intermareales y submareales. *Posidonia oceanica* y la *Cymodocea nodosa* se distribuyen por el Mediterráneo, siendo *P. oceanica* una especie endémica de este mar. Ambas encuentran incluidas en el anexo I tipos de hábitats naturales de interés comunitario de la Directiva Hábitats 92/43/CEE.

Estas praderas se encuentran en un claro retroceso debido en gran medida a los siguientes aspectos: el alto número de vertidos de aguas residuales urbanas, la contaminación por metales pesados, los vertidos de hidrocarburos, las construcciones costeras y playas artificiales, el impacto de embarcaciones de recreo, la pesca de arrastre de fondo, las instalaciones de jaulas de engorde de peces, la introducción de especies foráneas y el vertido de estaciones de desalación.

Buen ejemplo de destrucción de estas praderas, son los numerosos puertos que se están proyectando y ejecutando en el archipiélago canario. La ampliación del puerto de Gran Tarajal, en Fuerteventura, supuso la disminución sustancial de una importante pradera de seadales (*Cymodocea nodosa*) en la zona, esta pradera tiene una sensible importancia en el mantenimiento de la pesca local. Otro gran ejemplo es el proyecto del puerto industrial de Granadilla que puede suponer la desaparición de una de las praderas más extensas y densas de toda Canarias y que además cuenta con la figura de Lugar de Interés Comunitario (LIC, "SEBADALES DEL SUR"), siendo protegida de este modo por la Unión Europea. Del mantenimiento de este sebadal depende el mantenimiento de la actividad pesquera en el sur de Tenerife.



Regeneraciones de playas

Las regeneraciones de playas son actuaciones que en la mayoría de los países desarrollados se han desechado. En el Estado español son casi innumerables las playas que son regeneradas suponiendo además un coste muy elevado para las arcas públicas. Estas actuaciones se llevan entorno al 60% del Presupuesto de la Dirección General de Costas, lo que supone alrededor de unos 85 millones de euros. Cuando Cristina Narbona fue designada Ministra de Medio Ambiente parece que quería incorporar esta visión del problema de pérdida del tamaño de nuestras playas y anunció en repetidas ocasiones que costas no regeneraría artificialmente las playas que perdieran arena por causas artificiales: diques, puertos deportivos, etc. Estas declaraciones no sentaron nada bien en gran parte de los ayuntamientos ya que, éstos tienen un contacto directo con los empresarios, que exigen tener playas de arena fina y dorada en las playas de su municipio. Estas declaraciones parecía que iban a desarrollar el artículo 44 de la Ley de Costas, el cuál enuncia que "para la creación y regeneración de playas se considerará prioritariamente la actuación sobre terrenos colindantes, la supresión o atenuación de las barreras al transporte marino de áridos o cualquier otra actuación que suponga la menor agresión al entorno natural".

Pese a estas buenas intenciones las regeneraciones de playas se continúan realizando. Buen ejemplo de ello es la playa de la Barceloneta en Barcelona ciudad, playa que ha sido regenerada históricamente y en la que el año pasado el ministerio vertió 300.000 metros cúbicos de arena, y en la que además llevan más de un año con la construcción de varios diques sumergidos seguidos en las pequeñas ensenadas de las playas para que así "se evite la dinámica costera de erosión" y no haga falta regenerar tanto con arena. El problema de esta obra es que esta obstaculizando el equilibrio dinámico costero, agravando de este modo el grave problema de circulación de agua, que sumado a la contaminación urbana ha provocado varios sucesos de mareas rojas (plagas de dinoflagelados tóxicos) lo que ha obligado a cerrar esta playa en varias ocasiones.



Además, las regeneraciones de playas conllevan impactos enormes tanto en el ecosistema cedente de arena, normalmente barras y arenales sumergidos como en los ecosistemas colindantes a la zona donde se realiza el vertido. Los vertidos de arena que se hacen periódicamente en la playa de La Victoria en Cádiz han tenido consecuencias irreversibles sobre los roquedos de la intermareal e intramareal presentes en la zona ya que sepultó parte de ellos, teniendo consecuencias negativas sobre muchas especies de interés pesquero, que usan estas zonas para alimentarse, reproducirse e incluso asentarse caso del erizo de mar. Otro caso muy gráfico es el de la artificialización de la costa del litoral de Almadraba y Deveses. Estas obras han costado 7 millones de euros añadir arena y construir espigones para intentar solventar un problema de erosión costera, en una zona del litoral de Denia donde las playas han sido de cantos rodados de forma natural. Hay que apuntar que estas obras han afectado negativamente a las praderas de Posidonia Oceánica situadas en la zona sumergida colindante.

Muchas de las actuaciones que realiza el Ministerio de Medio Ambiente para restaurar ciertas zonas lo único que consiguen es desconfigurar la fisografía del área costera tratada. Un claro ejemplo se da en el Punto Negro otorgado en la provincia de Cádiz, en Playas de La Fontanilla, Puntalejo y Fuente del Gallo,



en Conil. En estas playas, la Demarcación de Costas en Cádiz ha llevado a cabo "obras de restauración" totalmente inaceptables, duras y agresivas con el medio natural: se han arrasado y eliminado los salientes, se han derrumbado los cabos y rellenado los entrantes, se ha bajado la cota de zonas elevadas, tapado las cuevas, colocado al pie del acantilado rocas enormes que no son de la zona, cambiando así la morfología de la playa. Se ha arrasado la cornisa superior quitándole su vegetación y con ello consistencia, eliminando el búnker del Roqueo, un elemento apreciado y que formaba parte de la imagen del lugar. Hoy los acantilados se encuentran irreconocibles, amanerados y "enmallados".

Además, en estos casos, la Dirección General de Costas parece un siervo de las promotoras ya que, todas estas actuaciones han posibilitado actuar con seguridad en la construcción del borde superior de los acantilados. El actual PGOU de Conil de la Frontera declara urbanizable todo el frente litoral desde el Puerto de Cabo Roche hasta el núcleo urbano de Conil, hecho que, aunque legal, nos parece ilícito y lamentable.

Un ejemplo impactante es la regeneración de la práctica totalidad de las playas o, más bien riberas, de la laguna costera del Mar Menor (Murcia). Esta zona altamente urbanizada y turística hace que este tipo de actuaciones sean cada vez más demandadas por los empresarios. El impacto de las regeneraciones en los ecosistemas marinos de esta laguna es demasiado alto como para seguir acometiendo año tras año estas obras. Las consecuencias ambientales en la zona son un cambio en la granulometría de las playas, además de un impacto sobre la *Acetabularia* y sobre las fanerógamas marinas presentes en la zona, como son: *Cymodocea nodosa* y *Zoostera noltii*.

Este modelo se presentan como una amenaza más para los ya muy mermados ecosistemas marinos del Mar Menor, haciendo peligrar de forma irresponsable la ya poca actividad pesquera que queda en la zona.

Consecuencias de la ocupación del frente costero

Cuando el oleaje choca con un borde litoral artificial y rígido, sean paseos marítimos, urbanizaciones o muros de diverso tipo, provoca un refluo que se lleva la arena mar adentro o la lanza sobre el paseo y las casas, lo cuál provoca la pérdida de material sedimentario en la playa y consecutivamente, disminuye el tamaño de las playas (Sanjaume y Rosselló, 1986, Sanjaume, 1996). Esta información además de contrastada, estudiada y documentada esta incluida en los documentos sobre actuaciones en playas de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente. Entonces, ¿por qué este mismo



Ministerio ha proyectado 13 nuevos paseos marítimos donde realizará una inversión de entorno a 10 millones de € en Galicia?, área costera donde hasta estos últimos años estas actuaciones no predominaban. La incongruencia del Ministerio de Medio Ambiente y de su Dirección General de Costas en este tema queda patente.

Para finalizar, no debemos olvidar que con este análisis sobre las actuaciones en la costa del Ministerio de Medio ambiente hay que decir que en el 19 de febrero de este año varios colectivos sociales fuimos convocados en la Dirección General de Costas a una reunión del Grupo de Trabajo de “gestión integral del litoral” del Consejo Asesor de Medio Ambiente. En el transcurso de esta reunión se polemizó bastante con el documento sobre *Instrucciones Generales para Actuaciones en Playas*, ya que el documento no era del agrado de ninguna de las organizaciones de defensa de la naturaleza presente en la reunión, por ello se acordó realizar un segundo borrador en el que se tendría en cuenta las diferentes consideraciones enviadas por los grupos allí representados. Esta reunión se debería haber realizado al transcurrir un mes después de esta sesión inicial y, la realidad es que ni esta reunión se ha producido, ni este documento se ha vuelto a debatir, ni la política ni la forma de proceder de la Dirección General de Costas ha cambiado, tal y como le hemos detallado en este análisis.

Desde Ecologistas en Acción proponemos al Ministerio de Medio Ambiente que modifique sus actuaciones en este sentido y que incorpore a su política los siguientes criterios:

- Existen zonas colindantes a la línea de costa, que son especialmente sensibles a desaparecer o degradarse notablemente con los vertidos o rellenos de arena. Estas zonas suelen ser lugares de alto valor ecológico ya que, juegan un papel en el trasvase de biomasa de diversas especies de valor comercial. Estos lugares son usados por muchas especies como cobijo, reproducción y alevinaje. Por esto, nuestra organización le aconseja que no se realicen actuaciones en playas que puedan sepultar o degradar el frágil equilibrio de estas áreas. Estos hábitats son:

Lugares con Inter/Inframareal rocosa.

Praderas de fanerógamas marinas¹.

- La arena no debe proceder ni de cordones dunares, ni de arenales ni de barras de arena sumergidas. Podría proceder de dragados de puertos, previa depuración de la misma, y de canteras controladas.
- En las zonas que son regeneradas históricamente, el Ministerio de Medio Ambiente debe definir, obligar y consensuar con las administraciones autonómicas y locales planes para liberar y devolver las principales vías de llegada de sedimentos a la zona.
- Ante la preocupante situación de erosión costera y el ascenso del nivel del mar debido al cambio climático, Ecologistas en Acción recomienda la elaboración de planes para la deconstrucción y retroceso de las principales infraestructuras presentes en la costa, en las zonas más sensibles la desaparición o transformación de la costa, y en las zonas citadas en el punto 3.

Para el diseño de estos planes se deben realizar dos iniciativas que se establecen en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, como son:

- Desarrollo de modelos de respuesta morfodinámica y ecológica de las principales unidades de la costa española, bajo distintos escenarios de cambio climático. Puesta en marcha de sistemas de seguimiento y toma de datos sistemática de parámetros para la validación de modelos.
- Cartografía de la vulnerabilidad de la costa española frente al ascenso del nivel del mar, bajo distintos escenarios de cambio climático: Identificación, delimitación e inventariación de las áreas y elementos más vulnerables por el ascenso del nivel del mar, y valoración ecológica de los mismos. Parte de estas zonas podrían permitir la formación de nuevos humedales costeros que compensarían por desplazamiento la previsible pérdida de los que sean anegados.

Estas actuaciones deben de realizarse de forma ordenada y priorizando, sobre todo las zonas más sensibles, como son: desembocaduras fluviales (estuarios, rías, deltas, ...), bahías, lagunas costeras, humedales, playas confinadas, playas no confinadas, tales como flechas litorales o cordones de arena adyacentes a costas bajas.



Ecologistas en Acción considera importante que estas medidas sea las actuaciones con mayor peso económico en la Dirección General de Costas, y considera esencial que se reduzca notablemente el presupuesto para regeneraciones de playas y paseos marítimos.

- En las actuaciones en playas no se debe cambiar, bajo ningún concepto, ni la fisiografía ni la granulometría original de la zona.
- No permitir a los Ayuntamientos la no retirada o el tratamiento previo de los banquetes o arribazones de posidonia presentes en la costa mediterránea. Ya que pueden llevar a problemas erosivos importantes tal y como ocurrió por ejemplo en el caso de la llana.

Las Aletas

Por último, queremos dejar patente en este análisis el caso de Las Aletas (Bahía de Cádiz). Ante los acuerdos a los que han llegado la Consejería de Medio Ambiente y la de Obras Públicas y los Ministerios de Medio Ambiente y de Economía y Hacienda para convertir el llamado polígono de Las Aletas en una nueva zona industrial, Ecologistas en Acción ha mostrado su total rechazo por tratarse de un proyecto innecesario.

El incremento de suelo industrial de Las Aletas no está justificado y cuestionamos el enésimo “despegue económico” que nos promete la clase política para la Bahía de Cádiz y su entorno. Recordemos, por ejemplo, que en la zona portuaria y Bajo de la Cabezueta quedan más de 500.000 m² sin ocupar y de mayor valor estratégico que las Aletas, y el polígono industrial Las Salinas en El Puerto, de 3.000.000 m², está la mayor parte sin ocupar. Ahora quieren en Las Aletas 5.000.000 de m² más.

El supuesto objetivo de desarrollo económico del proyecto de Las Aletas está más centrado en la obra en sí misma que en su uso posterior. No es verosímil que, mientras se está desmantelando el tejido industrial de la Bahía o se desafecta terrenos portuarios, supuestamente porque no hacen falta, se pretenda al mismo tiempo seguir recalificando nuevos terrenos costeros con fines industriales o portuarios. Más parece que ésa es una justificación vendible con facilidad a la opinión pública, mientras se esconde el verdadero objetivo de seguir alimentando a la industria de la construcción y de la especulación urbanística con nuevos suelos, ilegal y contrario a la Ley de Costas.

Resulta lamentable que, no sólo desde un Ayuntamiento, sino también desde la propia autoridad urbanística, la Consejería de Obras Públicas, se esté pretendiendo destruir un espacio marítimo terrestre y “forzar” el marco normativo que existe para salvaguarda nuestras costas. La Ley de Costas no sólo protege el carácter público del espacio marítimo-terrestre sino también sus características naturales, por lo que cualquier proyecto, aunque conserve el carácter público de los terrenos, que pretenda la urbanización, y por tanto destrucción de ese espacio, contradice la Ley de Costas y es, por ello, legalmente inviable. La propuesta de zona tecnológica de carácter público es tan ilegal como el parque empresarial y centro comercial que propone el Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz.

La construcción de un polígono industrial y un parque comercial-recreativo sobre el Dominio Público Marítimo Terrestre y su zona de servidumbre supondrá un grave precedente que puede dar vía libre a la ocupación sistemática del dominio público por todo tipo de promociones urbanísticas públicas o privadas.

La vocación natural de estos terrenos es su restitución como zonas marismeñas y su inclusión en el Parque Natural de la Bahía de Cádiz, carácter que nunca debió perder. Esta restitución es técnica, social y éticamente viable a todos los efectos, como se indica en los planteamientos y objetivos del Estudio de la Recuperación Ambiental de las Marismas de los ríos Guadalete y San Pedro de la Demarcación de Costas, realizado por la Universidad de Cádiz y que ya ha costado el puesto a algún responsable de la Demarcación de Costas de Cádiz.

La mayoría de las playas del interior de la Bahía de Cádiz están sometidas a un claro retroceso, encaminadas cada vez más hacia una composición arcillosa. Se observan los casos más representativos, Valdelagrana y el Río San Pedro, donde ya se muestran dos claros niveles entre la



playa, cada vez más de carácter arcillosa, y el cordón dunar, donde están las raíces colgadas de la arena.

Se podría cuestionar al Jefe de Demarcación de Costas de la provincia de Cádiz y al Director General de Costas, Ministerio de Medio Ambiente, si su obligación no debería dirigirse más hacia la lucha para paliar el grave problema que está suponiendo la erosión costera a la que está siendo sometido el litoral de la provincia de Cádiz, en vez de centrarse en ir implantando polígonos industriales en el Dominio Público, que lo único que hace es agravar aún más el problema con la consecuencia de hipotecarnos a todos.

Las marismas juegan un papel estratégico en la pesca, a pesar de no albergar muchas poblaciones de peces residentes, al tratarse de lugares claves para la alimentación, cobijo y puesta de nuevos individuos, para muchas especies de interés comercial dentro de la actividad pesquera, como lo son las almejas, cangrejos y pequeños peces. El área dispuesta para el desarrollo del proyecto, muy próximos a un sistema de marismas, nos demuestra además, que la ejecución de este proyecto no sólo va directamente en contra de la esencia de la Ley de Costas, si no que se suma el hecho de ir en oposición a la Directiva de Hábitats, desechando en gran medida las posibilidades de ser ampliado el Parque Natural de la Bahía de Cádiz.

Existen dos vías legales dispuestas en la Ley de Costas que podrían legitimar el desarrollo de este proyecto, siendo éstas, Desafección y Adscripción sobre el Dominio Público. Ninguna de las dos presentan mucha claridad en relación a este proyecto. El caso de la desafección, no está nada claro ya que este territorio todavía mantiene cierto carácter marismeño ya que, existe irrigación del mismo por parte de los caños mareales. Además, la propia Demarcación de Costas encargó a la Universidad de Cádiz el Estudio de la Recuperación Ambiental de las marismas de los ríos Guadalete y San Pedro, basándose en estos preceptos.

Para el caso de la Adscripción al Dominio Público, ésta permitiría la transferencia de este territorio de la Dirección General de Costas al Ministerio de Fomento, por lo que pasaría a denominarse Dominio Público Marítimo Terrestre, DPM-T, con el fin de abastecer al Puerto de Cádiz, cayendo por su propio peso al no estar finalizada la ocupación del Muelle de la Cabezuela, además del propio muelle.

Ante esta situación, Ecologistas en Acción propone:

- Mantener la delimitación de suelo industrial para las 148 ha consolidadas que se encuentran fuera del DPMT (coincidiría con el espacio 3 del esquema adjunto).
- Integrar el resto del Área en el Proyecto de reinundación presentado por la UCA para la marisma desecada del río San Pedro.

Vivienda digna y Destrucción Irreversible de Hábitats: ¿Cómo se puede ser tan torpe?

¿Cómo se puede ser tan torpe en la gestión gubernamental de un derecho constitucional como el derecho al acceso a una vivienda? ¿Cómo puede ser que ningún político, partido, institución haya realizado ninguna gestión eficiente para garantizar este derecho? ¿Cómo puede ser que un derecho constitucional como el acceso a la vivienda, marcado en el artículo 47 de la Constitución Española, esté supeditado a lo que “El ladrillo” aporta directamente al Producto Interior Bruto¹?

Nunca en la historia europea se ha realizado un uso tan extremo y devastador del territorio. El constante auge inmobiliario español favorece que el urbanismo pierda su finalidad social, subordinada al interés general, para convertirse en un negocio. Deja de ser una herramienta de regulación del uso del suelo de acuerdo a las necesidades colectivas, para convertirse en la clave de la financiación municipal, en unos casos, y del enriquecimiento rápido e ilícito en otros.

¹ La construcción supone un 10,4% del PIB, y un 8% más de manera inducida, lo que suma un total del 18,3%, según datos del INE y del Banco de España recogidos por la patronal del sector.



Así, lo que debía ser un uso racional del suelo se transforma en una ocupación “cuanto más mejor” del territorio, generando graves problemas ambientales y sociales, fomentando todo tipo de procesos especulativos y propiciando un estado de corrupción generalizada. Hoy el urbanismo y la construcción son las principales causas de destrucción del territorio. Los datos son elocuentes, Entre 1987 y 2000 la superficie urbanizada en el Estado español se incrementó un 29,5%. Se estima que de 1987 a 2005 este incremento alcanzó el 40%. Este fenómeno se produjo especialmente en la costa (y en Madrid). De este modo en el último año se han proyectado casi 3 millones de nuevas viviendas en la costa española, más de 200 mil nuevas plazas hoteleras, más de 300 campos de golf y más e 100 puertos deportivos. El propio Parlamento Europeo, ha calificado de “enladrillado” y “expolio de una cultura” la actividad urbanística que se realiza en algunas zonas costeras españolas.

De este modo este tsunami urbanizador arrasa con todo y la degradación del litoral mediterráneo es un ejemplo que se extiende a todo el Estado. Las costas del norte se resienten, afectando a importantes ecosistemas marítimos. La declaración de espacio natural protegido ya no es garantía de supervivencia, los gobiernos autónomos modifican los límites y revisan la normativa, autorizando complejos residenciales, grandes infraestructuras, puertos deportivos, o campos de golf en primera línea de playa.

Estos problemas se agravan con el despilfarro de agua y otros recursos asociados al nuevo modelo imperante de ciudad dispersa, donde los campos de golf son un reclamo esencial para aumentar aún más el precio de la vivienda. Así, el desvío de recursos hídricos a las nuevas áreas residenciales está alterando gravemente zonas naturales que albergan una gran biodiversidad, como son los humedales y los ecosistemas fluviales. En el futuro, teniendo en cuenta las consecuencias derivadas del cambio climático, los problemas de acceso al agua se verán agravados y con ello el deterioro de las zonas naturales más sensibles. Pero nada de esto se tiene en cuenta en la planificación urbanística.

Como resultado final de esta actividad frenética, el Estado español tiene el mayor parque inmobiliario de la UE. Somos el país con un ritmo de construcción más alto, pero también el país donde resulta más difícil el acceso a la vivienda. Entre 1987 y 2005 el aumento acumulado del precio de la vivienda fue del 250%. El nivel de endeudamiento familiar alcanzó el 125% de la renta disponible. Hacer frente al préstamo contraído para comprar un piso detrae de media más del 40% del salario. Este porcentaje se eleva a un 70% en el caso de los jóvenes. Por ello, las hipotecas han ido alargando sus plazos pasando de 25 a 40 años para llegar incluso a los 50.

Pero una parte importante de la sociedad española asite complaciente a un fenómeno que beneficia a una parte sustancial del cuerpo social, en torno a un 20-30%, los sectores propietarios de más de una vivienda, que veían revalorizarse sus patrimonios, y a los capitales internacionales. Mientras, está significando un verdadero terremoto social en la estructura de rentas para el resto, pues más de un 40% de la población española está fuertemente endeudada con hipotecas. Y más de un 30% de ella ni siquiera tiene capacidad para endeudarse con el fin de acceder a una vivienda, al tiempo que el mercado de alquiler se ha convertido en una salida minoritaria, tan solo posible para los sectores de mayor poder adquisitivo. La población más joven, o emigrante, con trabajos crecientemente precarios, va quedando cada vez más al margen del mercado, o de poder satisfacer de una manera mínimamente digna sus necesidades habitacionales. Cada vez pues más viviendas, y cada vez peor alojados, teniendo que destinar una cada día mayor cantidad de las rentas salariales a la vivienda.

España se ha convertido en la cumbre de la burbuja inmobiliaria mundial, durante el periodo 1998-2005, según la OCDE, y en el país de la UE con más viviendas por mil habitantes, con más viviendas vacías (más de tres millones), y con más viviendas secundarias (una cifra aún mayor). La construcción de segundas residencias está orientada en una importante medida a la demanda externa de alto poder adquisitivo de los países ricos, principalmente comunitarios. Tanto de los que deciden retirarse a España a pasar los últimos años de su vida, más de un millón ya (la “Florida europea”), como a los que vienen a comprarse su segunda, tercera o cuarta residencia, especialmente en los lugares más privilegiados y cálidos de la geografía española. Y a ello se ha sumado una demanda adicional de fondos de inversión, de pensiones e inmobiliarios, y un más que abundante dinero negro nacional e internacional, ante las perspectivas de revalorización y las posibilidades de lavado en el sector inmobiliario, todo ello incentivado por la ley urbanística de 1998 del PP, la ley del “todo urbanizable”. Una entrada pues en tromba del capital nacional y especialmente extranjero (lícito o criminal), que ha acudido al sector



urbanístico español ante la fuerte subida de los precios de los productos inmobiliarios, de primera y segunda residencia. Y, en el caso de esta última, se ha producido un verdadero estallido de nuevas macrourbanizaciones de muy baja densidad, con campo de golf aparejados, que han servido para revalorizar la vivienda vacacional como producto de inversión. Se vayan o no a utilizar las viviendas, y se vaya o no a jugar al golf. Más de quinientos campos de golfo inundan ya nuestro territorio. El enorme impacto territorial y ambiental de toda esta sin razón es fácil de adivinar, máxime porque la explosión inmobiliario-constructora ha tenido lugar especialmente en aquella parte del territorio español con más escasez en recursos hídricos: archipiélagos, arco mediterráneo, y mitad Sur de la Península Ibérica.

Todo ello se ha visto incentivado por una abundantísima construcción de infraestructura de transporte (autopistas, aves, metros subterráneos y en superficie, ampliación y construcción de nuevos aeropuertos, creación de superpuertos y de un sinnúmero de puertos deportivos, etc.), así como por la proliferación de áreas logísticas en los espacios urbano-metropolitanos. Y estas infraestructuras han posibilitado una nueva expansión, sin precedentes, de la lengua de lava urbano-metropolitana, que está arrasando con nuestro paisaje natural y cultural de siglos, así como con terrenos de importante valor agrícola. Un crecimiento en mancha de aceite, y ahora también a saltos, en forma de piel de leopardo, con predominio del chalet adosado y viviendas unifamiliares, sazonado también por una proliferación de centros comerciales por doquier. Un modelo irracional basado en la construcción y el consumo, de gran impacto ecológico, pero que por el momento genera empleo y doblega conciencias.

En este contexto la política de vivienda fomenta la nueva construcción frente a la restauración y la adquisición en propiedad frente al alquiler. Se penaliza la *okupación* con fines sociales de edificios abandonados, mientras siguen sin tomarse medidas sobre un enorme parque de viviendas vacías que sigue creciendo día a día.

Es necesario frenar la destrucción ambiental del territorio. La degradación o pérdida del suelo natural solo puede justificarse, en última instancia, si el fin es garantizar el acceso a una vivienda digna. Pero hoy no tiene justificación social alguna y, económicamente, su objetivo es generar activos ociosos o superfluos, cuando no fraudulentos.

Es el momento de exigir responsabilidades a las administraciones, a los partidos políticos, a las empresas promotoras y constructoras, y a la Justicia que, con su inadecuada gestión, falta de alternativas, apuesta decidida o complacencia con la actividad urbanística ilícita, están favoreciendo la consolidación de un sistema ineficaz y corrupto.

De este modo se hace necesario:

- Mejorar el marco legislativo actual y, sobre todo, garantizar su adecuada aplicación mediante la puesta en marcha de medidas eficaces de control urbanístico y ordenación del territorio.
- Incentivar el alquiler y la rehabilitación de viviendas frente a la propiedad y la nueva construcción.
- Eliminar progresivamente las desgravaciones fiscales por compra de vivienda y aplicar medidas que limiten la capacidad de endeudamiento.
- Aplicar medidas fiscales severas sobre las viviendas vacías y las transmisiones especulativas.
- Crear un patrimonio público de vivienda social permanente, cuyas transacciones no supongan generación de plusvalías, destinado a garantizar las necesidades de alojamiento de los sectores más frágiles de la población.
- Recuperar la función social del urbanismo, planificando el territorio no en base al mercado sino a las necesidades reales de la población. Las ciudades deben diseñarse de acuerdo a los principios de eficiencia (suelo, energía, agua, movilidad, calidad de vida...).
- Garantizar la transparencia en todos los procedimientos urbanísticos. Permitir a la ciudadanía el acceso a la información y la participación.
- Devolver la autoridad al planeamiento urbanístico para evitar actuaciones al margen del mismo. Prohibir los convenios urbanísticos, perseguir la corrupción y resolver los mecanismos de financiación municipal y de los partidos políticos.



- Ordenar y planificar la utilización del territorio, a nivel regional, con el fin de garantizar la utilización sostenible del mismo, limitar su destrucción y evitar la degradación medioambiental.
- Demoler las construcciones y urbanizaciones ilegales.
- Lograr una mayor independencia y eficacia judicial dotando de los medios necesarios a las instancias judiciales.
- Desarrollar un marco legislativo que garantice la aplicación real del artículo 47 de la Constitución Española.
- Cambiar los patrones de financiación de los partidos políticos.
- Cambiar los patrones de financiación de los municipios haciéndolos independientes de la recalificación del suelo.

Vertidos

La Contaminación marina proviene de fuentes muy diversas. Si citamos los vertidos que se producen con mayor frecuencia sobre nuestras aguas tenemos:

- Los que provienen de las actividades humanas realizadas en el litoral y prelitoral emergido: aguas de escorrentía que llevan al mar pesticidas, fertilizantes y demás compuestos químicos procedentes de la agricultura muy frecuente en la costa tropical granada, la costa almeriense, el mar menor o la costa valenciana;
- Aguas residuales urbanas procedentes de estaciones depuradoras con un mal funcionamiento, procedentes de aliviaderos que evacúan al mar, por medio de emisarios submarinos, las aguas que no se alcanzan a depurar con las infraestructuras existentes;
- Las basuras, muchas de ellas provenientes de los propios invernaderos, otras debido a la falta de responsabilidad de turistas y ciudadanos, los vertidos industriales que dejan zonas como rías o estuarios en un estado demencial caso de la Ría de Vigo y la Ría de Huelva.

Estos vertidos nos pueden llevar a problemáticas muy graves y devastadoras para los ecosistemas marinos colindantes como la eutrofización, que es un proceso que se va produciendo lentamente de forma natural en todos los lagos y zonas con poca circulación de aguas del mundo, ya que van recibiendo nutrientes continuamente. La eutrofización provoca una anoxia (falta de oxígeno) en el medio acuático y una falta de luz que impide el correcto funcionamiento de los ecosistemas marinos colindantes.

Para conocer el nivel de eutrofización de un agua determinada se suele medir el contenido de clorofila de algas en la columna de agua y este valor se combina con otros parámetros como el contenido de fósforo y de nitrógeno y el valor de penetración de la luz.

La eutrofización puede tener consecuencias graves para sectores económicos humanos como la pesca y el turismo. Las consecuencias sobre el turismo están claras: el olor, el color del agua, que ahuyentan a turistas y agencias. Sobre la pesca la falta de oxígeno y luz hace que la cadena ecológica donde se encuentran representadas las poblaciones de especies de interés pesquero caigan.

Además, este problema sumado a otros como el de la sobrepesca y la destrucción de hábitats generan plagas como las medusas que por un lado encuentran un caldo de cultivo con abundancia de alimento y por otro no tienen depredadores que regulen sus proliferaciones. Esta plaga se encuentra en la actualidad continuamente en prensa debido a las numerosas quejas de bañistas, turistas y agencias turísticas acaecidas el verano pasado lo que ha suscitado la paranoia colectiva entre políticos y administraciones lanzando planes y medidas absurdas e ineficientes que no nos llevan en ningún caso a la solución del problema.



El Plan Medusa presentado por el Ministerio de Medio Ambiente en ningún caso, aborda ninguna de las fuentes de generación de la plaga y la única actuación que propone de interés es la coordinación y realización de estudios que nos permitan conocer mejor el problema. Estos estudios adquieren además mayor importancia en especies que puede tener efectos nocivos sobre la pesca ya que se alimentan de zooplancton (huevos, larvas y juveniles).

La actuación de la Junta de Andalucía en este tema es realmente demencial. El anuncio de José Guirado, alto cargo de la Consejería de Medio Ambiente y del Centro de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas de Málaga de combatir las plagas y proliferaciones de medusas con un programa de cría en cautividad de tortugas marinas para su posterior suelta al mar no hace nada más que evidenciar que los políticos y administraciones no están preparados para afrontar problemáticas de estas características igual que no estuvieron preparados para evitar las causas que han generado estas plagas.

Las medidas efectivas que se deberían tomar para combatir estas plagas son:

- **Eliminación de Vertidos:** La Directiva 91/271/CEE de la Unión Europea sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, aprobada en mayo de 1991, urge a los estados miembros a tomar las medidas para lograr que todas las aguas residuales sean adecuadamente recogidas y sometidas a tratamientos antes de ser vertidas. La Directiva marca diversos objetivos, dependiendo del tamaño de las poblaciones, que se deben cumplir entre el año 1995 y el 2005.

Con carácter general, la Directiva establece dos obligaciones claramente diferenciadas:

En primer lugar, las aglomeraciones urbanas deberán disponer, según los casos, de sistemas colectores para la recogida y conducción de las aguas residuales y, en segundo lugar, se prevén distintos tratamientos a los que deberán someterse dichas aguas antes de su vertido a las aguas continentales o marítimas. El Real Decreto Ley 11/1995 sobre *tratamiento de aguas residuales urbanas* 28 de Diciembre adaptó a nuestro derecho interno la Directiva 91/271/CEE. En todo caso se fija como fecha límite el 31 de Diciembre del 2005, para exigir con carácter general la depuración de todas las aguas residuales urbanas y ello según un calendario progresivo de tratamiento primario, tratamiento secundario y tratamiento adecuado.

La realidad es que esta directrices legales de depuración de aguas se incumplen de forma sistemática como lo demuestra el alto número de Banderas Negras otorgadas este año por depuración insuficiente.

- Apostar por una **agricultura tradicional**, ecológica y con la sustitución de los fertilizantes por un uso rotatorio del suelo.
- La correcta **gestión de los recursos pesqueros** evaluando no sólo las poblaciones de las especies de interés pesquero sino la interacciones entre ellas en un mismo lugar, protegiendo los lugares de interés reproductivo y los lugares de alimentación. Así como apostando por la pesca tradicional y selectiva y desechando artes con un fuerte impacto sobre el medio con el arrastre de fondo, el tren de bolos o la draga hidráulica.
- **La no destrucción de hábitats, tanto marinos como terrestres.**

Además existen los vertidos por la descarga de residuos en el mar que provienen de los buques que almacenan en sus sentinas los residuos de sus operaciones normales, entre

estos deshechos, que varían dependiendo del tipo embarcación tenemos, residuos oleosos, mezclas de hidrocarburos, productos químicos de limpieza del buque..., estos vertidos constituyen episodios graves de contaminación marina debido a que se producen a miles, la Unión Europea asegura que contaminan más que las propias mareas negras.

Esta problemática viene, en cierto modo, ocasionada por las graves deficiencias de las infraestructuras de recepción de residuos de los puertos. Gran parte de los puertos no cuentan instalaciones para limpiar la sentina y que, en caso de haberlas, resulta bastante cara su utilización, de esta manera los capitanes se ven presionados por los armadores para que vacíen sus sentinas en alta mar, una opción que a fin de cuentas es más breve, cómoda y económica.



El Ministerio de Fomento anunció “tolerancia cero” contra los vertidos en el mar tras el *Prestige*, en el año 2002, sin embargo reconoce que los vertidos de fuel y aceite son frecuentes y, desde entonces, tan solo ha sancionado a dos buques, sin embargo, nuestros vecinos franceses en el mismo periodo de tiempo han detectado cientos de vertidos y sancionado a unos 40 buques.

Existe una amplia legislación internacional para evitar la contaminación marina, sin embargo, está no es todo lo eficiente que debería. El Convenio MARPOL (1972/78) es el principal instrumento legislativo para la minimización y eliminación de la contaminación procedente de los buques, contiene las reglas especiales de construcción y equipo de los buques para la prevención de la contaminación accidental, reglas para las descargas autorizadas en la mar y también declara zonas especiales donde no se pueden realizar descargas. Este convenio fue firmado por el Estado español en 1979.

El Protocolo de Londres de 1996, emanado de la Convención sobre la Prevención de la Contaminación Marina de las Naciones Unidas de 1972, aplica estrictamente el principio de “*quien contamina paga*” a todos los países firmantes del mismo, pero para que entre en vigor es necesario que se firme por 26 estados y solo lo han ratificado 16 (2003).

También encontramos una importante herramienta en la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar de 1982, para la preservación y protección del medio marino, ésta obliga a todos los estados firmantes a tomar medidas para prevenir y reducir la contaminación debida a vertimientos desde buques y a todas las fuentes de contaminación terrestres o atmosféricas.

A pesar de los esfuerzos internacionales para prevenir la contaminación de nuestros mares y océanos, se seguirán causando graves episodios de contaminación marina mientras que las grandes empresas petrolíferas, sin escrúpulos hacia el medio ambiente, permitan que buques en condiciones deficientes de seguridad, con personal indebidamente cualificado, transporten, bajo banderas de conveniencia, cantidades colosales de sustancias contaminantes y no faciliten la descarga de los residuos de los tanques en puerto, para dejar de obtener así el máximo beneficio económico.

Otra grave problemática son las aguas de lastre de los buques que trasvasan especies de unos mares a otros. La región Mediterránea es una zona excepcionalmente susceptible a las invasiones biológicas. Los Espacios Naturales Protegidos existentes en esta región del Viejo Mundo se encuentran rodeados por zonas civilizadas que ejercen una fuerte presión antrópica, por lo que su entorno ha sido alterado desde hace siglos.

Las especies invasoras constituyen, junto con la destrucción de hábitat, una de las amenazas más patentes a la diversidad biológica. Según un estudio de la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN, 2000), la introducción de especies de flora y fauna alóctona ha provocado, desde 1600, la extinción acelerada del 39% de especies autóctonas de animales.

Una especie exótica cuando se encuentra en un medio en el que las condiciones son óptimas y no tiene depredadores comienza a proliferar a un ritmo desmesurado volviéndose invasora y compitiendo con las especies que allí se encuentran llegando a desplazarlas o extinguiirlas.

El Principio de Gauss o Principio de Exclusión competitiva, establece que si dos especies competidoras coexisten en un ambiente estable lo hacen como resultado de la diferenciación de los nichos efectivos. Si esta diferenciación no se produce, una de las dos especies eliminará o excluirá a la otra. Así, la exclusión se produce cuando el nicho efectivo del competidor superior llena por completo aquellas partes del nicho fundamental del competidor inferior que se encuentran en el hábitat (Margalef, 1995).

Los mecanismos mediante los cuales las especies exóticas afectan a las comunidades naturales son diversos, al igual que los efectos que las mismas generan en ellos. Si una especie exótica ocupa un nicho vacío, las consecuencias indirectas son impredecibles. Si por el contrario se establece en un determinado hábitat interactuando directamente con una o más especies de la comunidad, la nueva especie puede constituir alimento adicional para predadores de modo que éstos cambian su dieta dejando de consumir las presas originales y alterando así la red trófica de ese lugar. Existen muchos ejemplos de especies invasoras que ocasionan extinciones de especies, daños en poblaciones de organismos silvestres o domesticados e importantes alteraciones de los ecosistemas. La destrucción causada por las especies invasoras se produce por predación, introducción de enfermedades,



competición por los alimentos y otros recursos, hibridación de éstas con las comunidades nativas, eliminándolas "genéticamente" o, si la descendencia es infértil, reduciendo su capacidad reproductiva.

Además de los efectos sobre las especies y poblaciones autóctonas, están presentes también los efectos sobre el medio, su alteración y destrucción, así como la modificación de las comunidades y redes tróficas al alterar significativamente las características físicas del ecosistema degradando el hábitat. Estos problemas tienden a agudizarse con el aumento del comercio mundial y las pautas de cambio mundial y de cambio de uso de las tierras.

Especial atención requiere el efecto directo que provocan las especies invasoras sobre la pérdida de la diversidad biológica mediante la competencia y desplazamiento de especies nativas, trayendo consigo consecuencias como la alteración de las poblaciones naturales, erosión genética, desequilibrio ecológico, transporte de enfermedades, invasiones, alelopatías, etc. (IUCN, 1987). Estos efectos son más evidentes en el caso de las especies invasivas, las cuales se han implantado con mayor facilidad/éxito y tiene características que las hacen más dominantes y agresivas en la colonización (IUCN, 2000).

Muchas especies exóticas tienen una ventaja adicional sobre sus competidores y es que, en general, en las áreas que colonizan no existen los predadores y/o patógenos que las controlan en su lugar de origen. Otra ventaja que pueden presentar las especies invasoras en un nuevo medio es la liberación de sustancias químicas frente a las cuales, como pasa frente a sus parásitos o enfermedades, las especies autóctonas no tienen ninguna defensa o adaptación. Un ejemplo de esto son las algas del género *Caulerpa* establecidas en el Mediterráneo, el éxito de éstas se encuentra en una sustancia que desprenden llamada caulerpina que la hace ser rechazada por los depredadores. Esta alta competitividad provoca grandes daños al ecosistema marino, simplificando el número de especies vegetales que quedan reducidas a una pradera de algas no comestibles, alterando con ello toda la red trófica.

La llegada de especies foráneas en hábitats que no son los suyos provocan alteraciones en los ecosistemas en los que se introducen, ya que compiten por el alimento desplazando a otras especies similares allí situadas, provocando una competencia entre ambas y se benefician de no tener que sufrir los ataques de sus depredadores naturales. El riesgo ecológico que este fenómeno conlleva afecta gravemente a la biodiversidad marina causando serias modificaciones en el ecosistema (Boudouresque et al, 1996).

Otro de los efectos causados por las especies de *Caulerpa* es que sus rizoides crecen en todas direcciones formando una densa malla e inmovilizando todo lo que queda debajo de ella, uno de los compartimentos más afectados por este efecto es el detritus, ya que queda completamente inmovilizado no pudiendo fluir a otros compartimentos de la cadena trófica. En el caso de *Caulerpa racemosa* a pesar de presentar una dinámica estacional bien definida, ya que su ciclo está muy relacionado con la temperatura del agua, la detención de su crecimiento en una parte del año no parece modificar su poder competitivo. (Piazzi & Cinelli, 1999). Aún así existe un gran desconocimiento del efecto de *C. racemosa* sobre los ecosistemas marinos mediterráneos.

Concluyendo hay que reseñar que el contexto de cambio global en el que nos encontramos facilita todo esto citado anteriormente. La subida de la temperatura del agua del mar favorece tanto la aparición de plagas de medusas como la proliferación y asentamiento de especies invasoras. Por último recordarle a las administraciones que el modelo de desarrollismo y consumo impuesto en el litoral no ayuda a solucionar el problema ya que, lo único que hace es acelerar el cambio global. Debemos recordarles a los representantes del pueblo que la creación de nuevas infraestructuras a base de hormigón supone aumentar las emisiones de CO₂ y que, España es el mayor consumidor de cemento de Europa, más de 44 millones de toneladas en 2002. El sector cementero emite más de 24 millones de toneladas del CO₂, de los más de 400 millones emitidos en España. La industria cementera emplea para fabricar cemento un compuesto llamado coque, a partir del petróleo, por lo que también supone un gasto de recursos no renovables.

Sabido es que las emisiones de efecto invernadero, en constante aumento, potencian el cambio climático, con él aumentan las temperaturas globales del planeta, la frecuencia e intensidad de las



tormentas, el ascenso del nivel medio del mar... Pues bien, las consecuencias destructivas de este cambio se ven agravadas por la modificación de los territorios de la costa. Cuando aumentan los temporales, la línea de costa es la que primero se resiente; las barras de arena de las playas, junto con las praderas de plantas sumergidas amortiguan, de manera natural, el efecto destructivo de los temporales. El desarrollismo depredador elimina totalmente estos elementos. En caso de un ascenso del nivel medio del mar las zonas más vulnerables serán deltas, playas confinadas y acantilados de composición poco resistente, todas con riesgo de desaparición.

El modelo de ladrillo como fuente de riqueza para los ayuntamientos costeros implica serias consecuencias ambientales que no hacen más que agravar los desequilibrios entre los recursos disponibles, las necesidades reales y las necesidades artificialmente generadas de la población. El resultado no puede ser otro más que los sistemas se vuelven cada vez más insostenibles.



METODOLOGÍA Y CRITERIOS



La campaña Banderas Negras, surge en 1999 como iniciativa de Ecologistas en Acción Cádiz, extendiéndose en años consecutivos ha toda Andalucía y, posteriormente al resto del litoral español. Esta campaña es una denuncia pública de aquellas playas o tramos de litoral que sufren vertidos contaminantes, agresiones urbanísticas o cualquier otra actuación que ocasione una destacable pérdida de calidad ambiental del litoral. Por otro lado esta campaña analiza el estado de conservación de la franja litoral y de los ecosistemas que allí se encuentran.

Analizando por un lado, el impacto de todas las actuaciones que allí se desempeñan: urbanizaciones, residenciales complejos urbanísticos, instalaciones turísticas, instalaciones portuarias, espigones, regeneraciones... Teniendo en cuenta los documentos de la administración, los planes de ordenación del territorio (POT), los planes urbanísticos, los planes de ordenación de recursos naturales (PORN), publicaciones de universidades, estudios de consultoras, los datos del estado de las depuradoras, los planes de contingencia de zonas sensibles a la contaminación...

Y de todo aquello que pueda tener algo relacionado con la conservación de las áreas costeras y la franja litoral.

En base a toda esta labor por parte de los diferentes grupos locales de Ecologistas en Acción emitimos dos calificaciones negativas a las distintas zonas del litoral:

- **Bandera Negra:** Impactos de mayor gravedad (vertidos contaminantes graves, agresiones urbanísticas, obras costeras, problemáticas que afectan a un ecosistema litoral).
- **Punto Negro:** Impactos significativos, pero de menor gravedad (vertidos, roturaciones...).

Los criterios seguidos para otorgar estos galardones han sido determinados por franjas litorales debido a las diferentes características (tanto ecológicas y morfológicas como humanas) presentes en el litoral español. Así pues, se ha dividido el litoral en tres franjas principales, estas son la costa cantábrica, la costa levantina y la costa del sur peninsular, además de las costas isleñas.

Los objetivos de la campaña Banderas Negras son:

- Dar una información rigurosa a la ciudadanía de las playas, del estado ecológico en que se encuentran dichas playas.
- Requerir a ayuntamientos, resto de las administraciones y a empresas, para que contribuyan al saneamiento de las playas y pongan fin a la degradación ambiental del litoral.

La campaña es el resultado del trabajo voluntario de diversas federaciones provinciales compuestas por grupos locales y a su vez, todos ellos, englobados en la Confederación Estatal de Ecologistas en Acción. Debido a esto, el presente informe goza de una importante heterogeneidad, ya que refleja el trabajo diverso de los grupos presentes en nuestro litoral. En todo caso, nos permite correlacionar, identificar y ofrecer una visión global de las mayores problemáticas y agresiones presentes en nuestro litoral.

Queremos agradecer la colaboración imprescindible de todas las personas que han aportado a este informe y esperamos que se sientan partícipes y que hayan quedado bien reflejados sus denuncias y trabajos elaborados diariamente. Es por ello para nosotros un honor haber plasmado sus esfuerzos en este informe.

Jorge Sáez, coordinador de la campaña.



BANDERAS Y PUNTOS NEGROS



Galicia

Son numerosos los problemas que afectan al litoral gallego. Sin duda, el crecimiento urbanístico desmedido es uno de los más graves. Los nuevos planes de urbanismo prevén, en los próximos 10 años, la edificación de 22 millones de metros cuadrados. La razón no es, desde luego, el crecimiento vegetativo de la población gallega, sino el auge de las segundas residencias, que se concentra en los concellos del litoral, donde se proyecta construir unas 800 000 viviendas próximamente. Las consecuencias de todo ello son enormes: pérdida de identidad territorial, irracional consumo energético, ausencia de infraestructuras (depuradoras, red de suministro de agua, luz, alcantarillado), en definitiva, se trata de un modelo de crecimiento claramente insostenible.

Como ejemplo, a continuación se listan los concellos que prevén un aumento de edificación superior al 100%:

Concello	%
Ortigueira	1230
Cabana de Bergantiños	621
Sada	433
Mugardos	336
A Pobra do Caramiñal	297
Illa de Arousa	251
Outes	222
Pontedeume	205
Ribeira	194
Fene	178
Ribadumia	157
Bergondo	146
Redondela	139
A Guarda	131
Narón	109
Rianxo	108
Cambados	104
Vigo	101

Este crecimiento supone un aumento en los niveles de contaminación en las rías, provocado tanto por los vertidos industriales, como por los urbanos, que se ven agravados por el deficiente funcionamiento de las plantas depuradoras (Viveiro, O Barqueiro, Neda, Cabanas-Pontedeume, Sada, Ponteceso, Cee-Corcubión, Serra de Outes, Padrón-Lestrove, Vilagarcía de Arousa, Meaño, Sanxexo, Bueu, Teis).

A los tradicionales focos de contaminación industrial: ENCE, Ferroatlántica, Refinería de Repsol en A Coruña, se le ha sumado últimamente la generada por las plantas acuícolas, los residuos derivados de la propia construcción y la planta regasificadora que la empresa Reganosa ha instalado en la Ría de Ferrol. El Comité Ciudadán de Emergencia de la Ría de Ferrol, el colectivo mariscador y otros grupos ciudadanos han emprendido acciones para impedir la entrada de los tres primeros buques gaseros, cargados con Gas Natural Licuado (GNL), con destino a la planta. A pesar de las sentencias contrarias a su instalación, por incumplir normativas europeas, estatales y autonómicas en materia de impacto ambiental y de seguridad, y de los informes que aconsejaban su ubicación fuera de la ría, en el entorno del Puerto exterior, la planta ha comenzado a funcionar. Frente al movimiento ciudadano, contrario a la actual ubicación de la planta en el interior de la ría, el gobierno ha contestado con una dura represión policial, el encarcelamiento del patrón mayor de la Cofradía de la ría y denuncias contra particulares.



La contaminación también afecta a las actividades pesqueras. De este modo, los bancos marisqueros de las rías de Ferrol, Ares y Betanzos han sido declarados “C”, lo cual impide la venta del producto fresco. Pero si las rías ven peligrar su futuro económico tradicional, en su lugar surge una insostenible forma de explotación de recursos marinos. Las autoridades han dado más de 40 concesiones a empresas privadas, multinacionales algunas de ellas, para la instalación de plantas acuícolas, que se van apropiando de zonas medioambientalmente sensibles de dominio público marítimo-terrestre, que están contribuyendo a la degradación del litoral y a la emisión de contaminantes.

El proceso de artificialización de la costa gallega se ve completado con las obras portuarias. El caso más grave se da en el llamado golfo ártabro (que abarca el conjunto de rías que se extiende desde A Coruña hasta Ferrol), donde se está procediendo a la construcción de dos puertos muy cercanos: el de A Coruña, en Punta Langosteira, y el de Ferrol, en Caneliñas. Además se están realizando rellenos (muelle de Bouzas, en Vigo), paseos marítimos (Fene-Neda), puertos deportivos, que además de suponer bruscos cambios morfológicos, alteran las corrientes marinas y producen un impacto irremediable sobre el paisaje.

En este proceso el ministerio de Medio Ambiente y su Dirección General de Costas están haciendo un papel de facilitadores de la especulación e imposición de un modelo turístico agresivo, de baja calidad y basado en el despilfarro de recursos naturales. Ya que, ante los graves problemas de erosión costera, plantean la inversión de unos 20 millones de euros en “regeneraciones de playas” y de entorno a 10 millones de euros en paseos marítimos.

La concesión por la Fundación de Educación Ambiental (FEE) de 127 banderas azules en el litoral gallego no deja de ser una paradoja. Los criterios de elección se centran en los servicios higiénico-sanitarios y marginan el estado del litoral, la calidad paisajística, la ausencia de impactos sobre hábitats y especies. Los graves problemas ambientales, relacionados con la presión urbanística y turística (construcciones en primera línea, circulación de quads y todoterrenos, aparcamientos en zonas dunares, emisarios de aguas fecales...) son totalmente ignorados por las Banderas Azules.

Además hay que añadir los vertidos industriales de las aguas residuales urbanas y la contaminación que arrastran los ríos desde el interior.

Lugo

Problemáticas: especulación urbanística, presencia de plantas acuícolas, que vierten además de forma incontrolada.

Banderas Negras

- **Foz.** Bandera Negra por dos motivos:

Municipio con una especulación descarada. En la actualidad, el plan urbanístico se encuentra suspendido. Prueba de ello es que la propia Consellería de Política Territorial requirió a este Ayuntamiento que anulase 40 licencias de obra que afectaban a 1.350 viviendas, para lo que le dió un mes de plazo antes de acudir a los tribunales y presentar un contencioso administrativo. A comienzos de abril de 2007, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Foz acordaba convalidar las 40 licencias, entre las que figura la de un hotel de la familia del alcalde en ese momento, José María García Rivera. Con los planeamientos urbanísticos del ayuntamiento este municipio podría aumentar su población en un 105%.

Regeneración artificial de la playa de Arealonga, en la que la Dirección General de Costas invertirá 2,5 millones de euros.

- **Cervo.** Por el proyecto de construcción de un nuevo puerto deportivo.



Puntos Negros

- **Ribadeo.** Municipio que plantea un crecimiento desorbitado. Están previstas 1.930 nuevas viviendas.
- **Barreiros.** Municipio con una especulación descarada. En la actualidad, el plan urbanístico se encuentra suspendido. Prueba de ello es que el pasado mes de noviembre la Consellería de Política Territorial suspendía la concesión de licencias de obra ante su “crecimiento urbanístico desordenado, descontrolado e insostenible” y anulaba el PXOM de la localidad. El planeamiento urbanístico extendía el suelo urbano a zonas de importante valor ecológico, no contemplaba espacios libres ni zonas verdes, no distinguía entre suelo urbano consolidado y no consolidado, además de no tener garantizados los servicios más básicos como el suministro eléctrico.
- **Viveiro.** Municipio con un fuerte proceso especulativo. En la actualidad, el plan urbanístico se encuentra suspendido. Prueba de la especulación es la denuncia, por parte del grupo municipal popular, ante los juzgados recurriendo una decisión adoptada por la Junta de Gobierno del ayuntamiento. La denuncia señala la concesión de cinco licencias en Cobas, para construir 300 viviendas.

A Coruña

Problemáticas: destrucción del litoral, planta de gas de Reganosa, obras portuarias, especulación urbanística.

Banderas Negras

- **Barraña. Boiro.** Bandera Negra por la construcción de diques y regeneración artificial de la playa. Obra licitada por la Dirección General de Costas que desconfigurará esta parte de la costa gallega. La inversión será de 6,9 millones de euros.

Puntos Negros

- Proyecto de puerto deportivo en **Cedeira**.
- Planta de gas de Reganosa en **Mugardos**.
- Puerto exterior de **Ferrol**.
- Piscifactoría de **Neda** (sin permisos de vertido).
- Proyecto de paseo marítimo entre **Fene** y **Neda**.
- Desarrollos urbanísticos insostenibles en los concellos de la ría: **Ares, Cabanas y Pontedeume**. En éstos dos últimos ha habido procesos judiciales por delitos urbanísticos. La construcción en zonas de protección costera amenaza, además, la pervivencia del parque natural das Fragas do Eume. Ría de Betanzos: especulación urbanística en Miño, Sada.
- **Puerto exterior** (Punta Langostita), vertidos sin depurar.
- **Portiño**, en esta localidad de A coruña el Ayuntamiento ha dado luz verde a la construcción de 2.802 nuevas viviendas.



- **Carnota**, el ayuntamiento está siendo presionado por cinco promotoras urbanísticas par que incluya en el plan de ordenación municipal sus proyectos que pretenden construir 1.000 viviendas, algunas de ellas en la franja de 500 metros desde la línea de costa.
- **Ribeira**, por la construcción de viviendas dentro del del Parque Natural de Corrubedo. Este hecho ha sido denunciado por la asociación ADEGA.
- **Valdoviño**, debido al proyecto de construcción de viviendas y un hotel en una zona incluida dentro del Lugar de Interés Comunitario (LIC) Costa Ártabra, promovido por la empresa Construcciones Rías Altas en A Frouxeira. Hay que reseñar que este proyecto está siendo investigado. Actualmente la promotora ha paralizado las obras.
- **Pomtedeume**. Punto Negro debido a las filtraciones de aguas fecales a la ría. Estas aguas proceden de la depuradora y este hecho ha sido denunciado por la Cofradía de Pescadores “Virgen del Carmen”.
- **Corcubión**. Por la Regeneración artificial de la playa de Corcubión con 80.000 m³ de arena, plantada por la Dirección General de Costas. Las mariscadoras han denunciado que los bancos de marisco quedarán enterrados.
- **Rianxo**. Puntos Negros a las playas de Tanxil, As Cunchas y O Porrón por la regeneración artificial de éstas. La Dirección General de Costas invertirá en ellas 9,8 millones de euros.
- **Cabanas**. Debido a que gran parte de la población vierte sus desechos directamente a la ría sin ningún tipo de depuración. Además este problema se agrava en verano, ya que el número de habitantes se multiplica.
- **Ría de Corcubión**. Los problemas de contaminación ocasionados por los vertidos de aguas fecales además de los vertidos de hidrocarburos. Estos hechos que se alargan en el tiempo desde cominzos de la década de los 2000 ha provocado varias movilizaciones de las mariscadoras de esta localidad para pedir una soluciones. Además debemos señalar que, recientemente, la Comisión Europea ha anunciado que iniciará una investigación y no descarta abrir un expediente contra España si se comprueba que se están vulnerando las leyes medioambientales.

Pontevedra

Problemáticas: destrucción del litoral especulación urbanística, proyectos de piscifactorías, obras portuarias, planta de celulosa de ENCE, contaminación y vertidos sin depurar.

Bandera Negra

- **La ensenada de O Grove**. Por presentar graves problemas de contaminación. La Consellería de Medio Ambiente ha localizado hasta setenta puntos de vertido, tanto industriales como urbanos.

Puntos Negros

- Piscifactoría en **Cabo Vilán**.
- Proyecto de paseo marítimo en **Camariñas** y en **Muxía**.



- Rellenos portuarios y proyecto de urbanización en **Caneliñas**.
- Proxecto ampliación de piscifactoría en **Quilmas**.
- Piscifactoría en **Lira**.
- Especulación urbanística en **Fisterra**, **Corcubión** y **Cee** (Ferroatlántica), **Muros** y **Porto do Son**.
- **Vilanova de Arousa**. Debido a numerosos episodios contaminantes en O Esteiro. Las mariscadoras también han denunciado estos episodios.
- **Vilaxoán** (Vilagarcía de Arousa). Punto Negro por la existencia de vertidos de aguas fecales en la playa de Canelas.
- **Ría de Muros- Noia**. Punto Negro por los problemas de contaminación por residuos fecales.
- **Baiona**. Debido a las denuncias de vertidos de aguas residuales en su frente litoral fueron constantes el verano pasado debido a las deficiencias de la red de saneamiento de esta localidad. Los problemas de contaminación todavía no se han solucionado a pesar del anuncio de la Consellería de Medio Ambiente de medidas de emergencia, por lo que los vertidos siguen produciéndose.
- **ENCE**, **Puerto de Marín**, **Sanxenxo**.
- **Vigo**. Ha sido denegado el Plan de Ordenación Municipal (PXOM). También el proyecto de puerto deportivo de Canido. Hay que añadir el deficiente funcionamiento de la depuradora de de Lagares, la ampliación y relleno del puerto de Bouzas, la ampliación del puerto de Cruceiros, el puerto deportivo de Teis y el deficiente funcionamiento de la depuradora. Además se han producido rellenos en Chapela por las empresas Pescanova, Frioya y Aucosa. En Rande hay proyectos de relleno y construcción de naves industriales e instalación de una terminal de gaseoducto.
- **Redondela**. Deficiente funcionamiento de la depuradora, denunciada por la Plataforma en Defensa da Enseada de San Simón. El litoral de los concellos de la Ensenada de San Simón, en la ría de Vigo, ha sido catalogada como LIC.
- En **Arcade**, además de problemas de depuración, se hay vertidos industriales contaminantes.
- En **Vilaboa** también se registra una deficiente depuración y problemas de contaminación por la presencia de una conservera.
- **Moaña**. El PXOM prevé duplicar el suelo urbanizable, se pretende ampliar el muelle de Domaio y la depuradora es deficitaria, se detectan vertidos industriales
- **Cangas**. Proyecto de puerto deportivo, hotel y viviendas en Salgueirón, denunciado por el Foro Social de Cangas. Admeás la depuración es deficiente.
- **Illas Cíes**. Retraso del Plan Rector de Uso e Xestión y ampliación del muelle de Rodas.
- **Nigrán**. Amenaza de urbanización de Monteferro, retirada del Plan Xeral de Ordenación Municipal (PXOM), deficiente funcionamiento de la depuradora.
- **Baiona**. Fuerte presión turística, especulación urbanística, ausencia de depuradora, contaminación del banco marisquero.



Asturias

Este territorio todavía no se ve gravemente afectado por el “boom del desarrollismo”, pero con las mejoras en la Autopista del Norte este modelo se va implantando poco a poco en lugares como Luanco, Ribasella, Villaviciosa y Llanes. El caso de Villaviciosa es un claro ejemplo de implantación de desarrollo urbanístico descontrolado, ya que, al igual que ocurrió en Marbella, el Principado ha retirado las competencias urbanísticas al Ayuntamiento de Villaviciosa por los expedientes abiertos por construcciones ilegales, al no hacer caso de los requerimientos de derribo sobre edificaciones situadas en la zona de dominio público. Además, la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Asturias investiga 15 casos de urbanizaciones ilegales en la costa.

Por otro lado, las aparentemente buenas intenciones reflejadas en el Plan de Ordenación del Litoral de Asturias (POLA), que protege los primeros 500 metros de costa de la edificación, enmascaran toda una estratagema de facilitación administrativa para la especulación urbanística. Esto se debe a que, al mismo tiempo que protege los primeros 500 metros de las edificaciones, permite en esa misma franja la instalación de campos de golf. Esto actúa de efecto llamada de las promotoras urbanísticas para instalar en los metros contiguos todo el modelo residencial, hotelero y de servicios. Asimismo en el POLA queda reflejado un pacto entre las distintas administraciones asturianas, en el que se da vía libre a los concejos en los planeamientos municipales para hacer “lo que dispongan”. Además, el documento indica que esto se realizará en beneficio de “ambas administraciones”, autonómica y local. Traduciendo esto al lenguaje de la calle, podemos decir que los concejos pueden hacer con su suelo lo que les apetezca, colgando etiquetas de “urbanizable” según las necesidades de financiación de su municipio y las pretensiones económicas de sus gobernantes. Por otro lado, la administración regional se encarga de sacar nuevos planes regionales que incluyan todas esas etiquetas para que quede todo bien “ordenado” y sobre todo “maquillado” para la opinión pública. Y, por supuesto, estos planes de ordenación amenazan gravemente toda la riqueza natural y cultural de la zona.

Realizando de nuevo una comparativa, entre lo ocurrido en el Mediterráneo y lo que, poco a poco, se está asumiendo en el litoral cantábrico, vemos como la pesca artesanal en el mediterráneo se ve cada vez más amenazada debido a que todo este modelo desarrollista está degradando, cada vez más, las praderas sumergidas. Estas praderas son claves, ya que sustentan gran parte de las especies pesqueras de interés comercial para esta flota pesquera artesanal. Lo mismo está empezando a ocurrir con el sector pesquero instalado, por ejemplo, en Gijón, como consecuencia de las obras de ampliación del puerto de Gijón. De este modo, mejorar el problema pesquero no se soluciona aumentando la capacidad pesquera de los barcos y las instalaciones portuarias, se soluciona invirtiendo en mejorar la selectividad de los métodos pesqueros.

La planificación sobre la depuración de la totalidad de las aguas de Asturias viene recogida en el Plan Director de Saneamiento y Depuración del Principado de Asturias de 2003 que tiene por horizonte el año 2013. Este plan divide el litoral asturiano en 3 cuencas hidrográficas, litoral occidental (1087 Km²), litoral central (543 Km²) y litoral oriental (815 Km²), en este planteamiento se puede observar que en abundantes aglomeraciones del litoral no existen sistemas de depuración algunos y en las que existe, es necesario mejorarlo.

Llanes

A Llanes se le conoce como “la Marbella del norte” pues es el municipio de Asturias que más ha sufrido el proceso urbanizador de una forma alarmante. La actividad urbanística que se ha desarrollado bajo el mandato del alcalde socialista Antonio Trevin (hoy delegado del gobierno en Asturias) y continuado por su sucesora en el cargo, la también socialista Dolores Álvarez Campillo, ha sido objeto de numerosas



denuncias. El PGOU (Plan General de Ordenación Urbana) de Llanes (BOPA 28 Agosto de 2002) elaborado por el equipo DOLMEN cuyo redactor jefe, José Pis Fernández, ha sido denunciado en dos ocasiones por Avall (Asociación de Vecinos de Llanes) por falsedad documental. Este PGOU contempla la construcción de 15.000 viviendas en un concejo con 13.212 habitantes. El PGOU ha sido denunciado por numerosas irregularidades y anulado por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA) en abril de 2007, aunque la sentencia ha sido recurrido por el Ayuntamiento de Llanes.

Banderas Negras

- **Desclasificación parcial del monte comunal en Nueva de Llanes.** Este proceder viene siendo habitual, en los últimos tiempos, en muchos montes comunales de Asturias aún en contra del parecer de ganaderos y vecinos de la zona. De esta forma se legitima la reclasificación y urbanización de montes comunales. Se da la circunstancia, además, que en este caso han desaparecido más de 400 de las 1.200 alegaciones en contra que presentaron vecinos, AVALL y el Partido Popular.
- **Plan Parcial de la Talá.** (80 hectáreas). aprobado en septiembre de 2005. Este plan permite la construcción de más de 500 viviendas unifamiliares a menos de 200 metros de la costa, en un lugar calificado como ZEPA y LIC para su inclusión en la Red Natura 2000.
- **Urbanización en Barru.** Urbanización de 170 chalets en el núcleo rural de Barru denunciada por Avall y Aca (agrupación de colectivos asturianos) por construirse indebidamente en la franja de 500 metros de protección de costas, Plan de Ordenación del Litoral Asturiano (POLA).
- **Parque Playa.** (Guelga). Construcción de 200 plazas de aparcamiento en la Guelga, entre Hontoria y Villahormes (BOPA 257, de fecha 5 de Noviembre de 2004). Avall presentó alegaciones y cuenta con fuerte oposición vecinal por la fragilidad del espacio natural de la playa de Guelga y su pequeño tamaño, apenas 500 metros en marea alta.
- **Parque Playa en Toranda Niembro.** Este desarrollo supondría unos enormes daños ambientales y sociales entre los que destacan:

Pérdida de praderías costeras asturianas, muy importantes para aves migradoras y locales. A tener en cuenta la gran biodiversidad de la campiña costera asturiana que supera en especies a un bosque caducifolio.

Camino de Santiago amenazado por urbanizaciones.

Transformación artificial de espacios agrícolas privando a las aves de sus enclaves tradicionales de cría, alimentación y sedimentación migratoria, pérdida de matorral (brezo, zarza, aligustre, espino muy beneficioso para la biodiversidad).

En la Talá podían detectarse (actualmente el espacio está ocupado ya por las palas y excavadoras) más de 185 especies vinculadas al lugar (nidifican unas 56 especies, es enclave de invernada para 85 y más de 34 especies que pueden observarse en el entorno marino).

Especies amenazadas, cormorán moñudo que aun nidifica en esta parte de la costa oriental y paiño, ambas aves figuran en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas. Otras aves que pueden observarse son colirrojo tizón, treparriscos, y avefría en invierno.

Costa oriental clasificada por el Principado como "Paisaje protegido de la costa oriental" aunque al no contar con figura de protección la desprotección es total, destacando vegetación como la campanilla de playa (*Calystegia soldanella*), hinojo de mar en los acantilados.

Además, las actuaciones urbanísticas tienen un efecto paisajístico muy negativo sobre la cercana Sierra del Cuera. El Paisaje Protegido de la Sierra del Cuera se incluye dentro de la Red Regional de Espacios Protegidos, contemplada en el Plan de Ordenación de los Recursos



Naturales de Asturias (PORNAs) como ejemplo de sierra litoral en la que las condiciones propias de la montaña se ven notablemente influidas por la proximidad del mar. Geológicamente constituida por la caliza carbonífera o «caliza de montaña», su máxima elevación es el pico Turbina, de 1.315 m. Abundan las torcas y escasea el agua por el terreno calizo de la tierra.

Puntos Negros

- **Nueva de Llanes.** Con 600 habitantes está previsto un crecimiento urbanístico de 500 nuevas viviendas sin red de saneamiento.
- **Derribo del edificio Rompelolas (Elcuetu).** Avall y la oposición municipal denunciaron a la alcaldesa por el derribo del emblemático y protegido edificio Rompelolas en el barrio de Elcuetu, aunque ha sido desestimado por la Audiencia Provincial de Asturias.

Resto de Asturias

Banderas Negras

- **Puerto de Gijón (El Musel).** Existe un proyecto faraónico de ampliación del puerto comercial, con la inversión de 580 millones de euros en la ampliación. Se va a alargar en 425 metros el actual muelle de graneles sólidos, que mide 850 metros. Este aumento en infraestructuras, además de deterioros ambientales a causa de las obras, conlleva la desestructuración de la dinámica sedimentaria de la bahía de Gijón. La consumación de este proyecto provocará que el puerto del Musel se transforme en un polo industrial, foco de contaminación permanente, que disminuirá la calidad de sus aguas, afectará a los recursos pesqueros y presentará obviamente repercusiones sobre el turismo estival de Gijón.
- **Colunga.** En sus 3 localidades principales: La Isla, Lastres y Colunga se pretenden realizar las siguientes actuaciones:

Convenio urbanístico Sangreru en La Isla-Colunga, firmado entre Ayuntamiento y empresa Merybal. Supone 650 viviendas a 2 km del núcleo urbano Colunga (3.500 habitantes). Recalificación de 167.000 metros cuadrados de suelo agrícola en suelo urbanizable a cambio de 1.5 millón de euros para el ayuntamiento.

PGOU en preparación que prevee la construcción de 4.000 viviendas lo que podría suponer pasar de 3.000 habitantes a 15.000. Desclasificación de monte comunal en colaboración con el Ayuntamiento de Villaviciosa, se pretende desclasificar 200 hectáreas de monte comunal de titularidad de los vecinos, para construir 200 chalets y campo de golf en la Rasa de Lucas a cargo del grupo Masaveu.

Cementera instalada durante las obras de construcción de la autovía del Cantábrico, acabadas en abril 2002 y en la actualidad funcionando ignorándose su situación legal.

Puerto deportivo en proyecto.

Este desarrollo supondría unos enormes daños ambientales y sociales entre los que destacan: Pérdida de praderías costeras asturianas, muy importantes para aves migradoras y locales. A tener en cuenta la gran biodiversidad de la campiña costera asturiana que supera en especies a un bosque caducifolio. Especies amenazadas (zorzal común, alirrojo, bisbitas, alondras, petirrojos, alcaudón dorsirrojo, collalba, aves de litoral y marinas.....). Además estas actuaciones amenazan a:

Camino de Santiago amenazado por las construcciones.

Restos arqueológicos



Costa de los dinosaurios

Cercanía del LIC-ZEPA Sierra del Suevo que alberga el último gran bosque de Tejos de Europa, el hayedo más bajo de Europa y especies como buitre leonado y caballo asturcón (única zona en el mundo donde se encuentra).

Paisajes y entorno rural.

- **Selorio.** Un campo de golf y un complejo hotelero en monte comunal.
- **Ría de Villaviciosa.** Dragado de la barra de arena presente en esta ría, con el objetivo de permitir la entrada de barcos al puerto de El Puntal, donde además existe un proyecto de ampliación para pasar de los 140 amarres actuales a 500. Este proyecto puede afectar gravemente a la dinámica de la zona y además, no hay que dejar de tener en cuenta que, en la actualidad la Ría esta declarada como Reserva Natural Parcial y que el decreto que ordena su declaración como espacio protegido tiene como fin regular todas las actividades humanas que se lleven a cabo en la ría, conservar sus hábitats y en particular a las especies amenazadas, así como evitar cualquier actuación que perjudique al ecosistema de toda el área protegida, lo que claramente incluye el dragado de la barra de arena por las graves afecciones que supondría. Este proyecto puede afectar gravemente a la ola de rodiles, una de las mejores olas de Europa, por este motivo la Federación de Surf de Asturias se ha opuesto al proyecto.
- **Ría de Avilés.** Aprobación por parte del Ministerio de Medio Ambiente del proyecto de desarrollo portuario de la margen derecha de la ría, cubriendo así las peticiones y "necesidades" de la autoridad Portuaria de Avilés.
- **Cudillero.** Un proyecto inmobiliario denominado Cudillero Ciudad Jardín pondrá en peligro el Monumento Natural de la Turbera de Las Dueñas y afectará al Paisaje Protegido de la Costa Occidental.
- **La Rasa (entre Villaviciosa y Colunga).** Construcción de una Urbanización, y un campo de golf.
- **San Martín del Mar.** Urbanización en suelos no urbanizables. Campo de golf.
- **Muros de Nalón.** El PGOU (Plan General de Ordenación Urbana) aprobado inicialmente en ausencia de Estudio de Impacto Ambiental y recurrido y paralizado actualmente por este motivo. Equipo Redactor: Arquitecto NORIEGA-empresa TAU. Este PGOU supone:

Pasar de 1.500 viviendas a 4.600, la mayor parte de segunda residencia, y pasar de 2.000 habitantes a más de 10.000. Este desarrollo supondría unos enormes daños ambientales y sociales entre los que destacan el daño irreversible a la estructura de la población, a la arquitectura local y a la forma de vida de las gentes. La agricultura y ganadería residual desaparecerían al igual que otras zonas de Asturias como zona de invernada de aves británicas: petirrojo, zorzales, bisbitas, esmerejon....

Parque playa en proyecto playa el Aguilar y dos aparcamientos.

Franja costera y rasa litoral fundamental para migraciones de aves marinas, limícolas, avifauna británica y europea (alondras, bisbitas, collalbas, currucas, petirrojos) de ahí la importancia la importancia de mantener la cubierta vegetal con un grado de heterogeneidad alto, procurando evitar el aumento de homogeneidad provocado por eliminación de escasos setos vivos y rodales de arbolado autóctono.

- **San Juan de la Arena, (Soto del Barco).** Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico fueron aprobadas en febrero de 2003 por el Ayuntamiento de Soto del Barco y la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Asturias (CUOTA) suponen la radical transformación de este pequeño pueblo costero de carácter marítimo y de viviendas predominantemente bajas. Se aumentan las alturas y se beneficia la construcción de edificios por doquier, permaneciendo únicamente un pequeño espacio reservado para la vivienda unifamiliar. En los últimos cuatro años se construyeron cerca de 400 viviendas, en la actualidad, entre las que se están construyendo y las previstas se pueden edificar más de 700 viviendas,



prácticamente todas de segunda residencia. Una Unidad de Gestión de 37.000 metros cuadrados, donde se edificarían cerca de 300 viviendas sobre un humedal de gran valor ecológico. Este humedal, histórica y geográficamente, forma parte del estuario del Nalón que, a su vez, está considerado Punto de Interés Geológico (PIG), en el Catálogo del Instituto Tecnológico Geominero. Igualmente, la desembocadura del río Nalón está incluido como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) en el Principado de Asturias y dentro de la ZEPA Cabo Busto-Luanco.

En la actualidad se está elaborando un nuevo PGOU y se teme que la situación empeore aún más. Este desarrollo supondría unos enormes daños ambientales y sociales entre los que destacan:

- Pérdida del carácter marinero del pueblo, de su arquitectura y cultura tradicional.
- Daños irreparables sobre el medio ambiente: Humedal de El Charco, un enclave natural único amenazado por la construcción, en él se encuentra una de la mayores superficies de Asturias de aliseda pantanosa, ecosistema contemplado en la Directiva Hábitat, así como cañaveral anfibio y demás vegetación asociada a este tipo de hábitat.
- Fauna protegida afectada: rana de san Antón y rana verde, escribano palustre y carricerín cejudo.
- **Castropol.** Por las siguientes actuaciones:
 - PGOU publicado en el BOPA (Boletín Oficial del Principado de Asturias) el 28/6/2006, con el beneplácito de todos los partidos políticos. Redactado por el equipo Dolmen S.L. de Gijón, dirigido por D. José Pis, redactor de los planeamientos de otros concejos asturianos.
 - Infracción del POLA por la aplicación e interpretación hecha por la CUOTA con la subsiguiente desprotección de zonas de costa protegida por la propia Ley de Costas y su Reglamento, cuando debería ser al revés. Se planifica construir dentro de los 500 m de costa. En la zona de Quintalonga una promotora urbanística compro 100. 000 m2 ,para construir 383 viviendas unifamiliares un 80% dentro de estos limites.
 - Irregularidades documentales por haber utilizado planimetrías antiguas , de hace 30 o 40 años. Con un desmedido ánimo de lucro de los redactores en perjuicio del interés publico y favoreciendo la falsedad al no recoger ni las edificaciones ni el urbanismo existente.
 - Crecimiento desmesurado, en los núcleos urbanos de Castropol y Figueras se pretende construir mas de 1.000 viviendas de lujo en su mayoría unifamiliares y para segunda residencia, superando todos los limites de crecimiento sostenible, y no favoreciendo el asentamiento de población.
 - Arbitrariedad en la clasificación del suelo, calificando como urbanizables suelos rústicos protegidos y de elevado rendimiento agrícola y ganadero.

Este desarrollo urbanístico supondría unos enormes daños ambientales y sociales, ya que la Ría del Eo es el único humedal asturiano dentro del Convenio Ramsar. Infracción de las directivas comunitarias al no exigir al PGOU de Castropol por parte de las autoridades del Principado ni DIA ni Evaluación de Impacto Ambiental en zona RAMSAR, previstas en Red Natura. Además la Ría del Eo es uno de los estuarios mejor conservados de la región y su interés reside en dos aspectos fundamentales: la avifauna y la vegetación. Se han identificado hasta 49 especies, de las que 16 son limícolas, 13 abatidas y 9 áridos, repartándose las restantes entre otros grupos. En su mayor parte se trata de invernantes, si bien existe un reducido grupo de emigrantes de primavera y otoño y otro que se puede observar a o largo de todo el año. Esta zona húmeda se clasifica de importancia internacional en lo que se refiere a tres especies de anátidas: ánade silbón, ánade rabudo y porrón moñudo. La presencia de importantes núcleos de ostrero, chorlito gris, corregimos común, andarríos chico, harapito trinado y aguja colipinta la confieren la categoría de importancia para estas especies.



La ensenada de la Linera (Castropol) es además zona ZEPA, y diga lo que diga el Plan de Castropol, que por cierto, no dice nada sobre ello, en esa zona es de aplicación tanto esa caracterización como el cuadro normativo siguiente, no exhaustivo, al que tampoco se hace referencia en el instrumento urbanístico.

- **Proyecto faraónico de ampliación del puerto comercial.** La actividad normal del futuro puerto comercial implicará la emisión constante de vertidos a causa del movimiento de mercancías, la regasificadora, las centrales térmicas y los almacenes de petróleos. A su vez se originarán vertidos en la construcción de todas estas infraestructuras.
- **Ría de Navia.** Industrias lácteas asturianas sigue aumentando sus vertidos de carbono orgánico total, situándose en cuanto a contaminación a la cabeza de la industria agroalimentaria de España y en puestos destacables a nivel europeo.
- **Ría de Avilés.** Vertidos de Aceralia de cianuro, cadmio, níquel, fluoruros, hidrocarburos aromáticos policíclicos, y fósforo. Continúan los vertidos provenientes de la fábrica de zinc de San Juan de Nieva.

Puntos Negros

- **Ribadedeva.** El Plan Especial La Mata Vieja-Noriega incluye un campo de golf, 140 chalets y 10 apartamentos.
- **Ribadesella.** Planes de urbanización para construir 5.000 viviendas.
- **Playa de Les Huelgues. (Carreño).** Incumplimiento de las normas de calidad de aguas de baño establecidas por la Unión Europea.
- **Cabo Vidio (Cudillero).** Planes para construir un campo de golf en los primeros 500 metros de la costa.
- **Gozón.** Planes para urbanizar de forma masiva su costa con nuevas urbanizaciones con campos de golf en Luanco, Verdicio y Podes. Para ello ha modificado su normativa urbanística y, por ello, se enfrenta a un recurso contencioso administrativo presentado por el Gobierno del Principado.
- **Salinas, El Espartal (Castrillón).** Intención de construir 4 edificios en el sistema dunar del Espartal, considerado como Monumento Natural, con comunidades biológicas de interés comunitario, flora amenazada y protegida como *Crucianella maritima* o *Panocratium maritimum*.
- **Depuradora de Gijón.** Solo consta de tratamiento primario, vierte a través de un emisario submarino al este de la ciudad.
- **Playa de Xagó.** Construcción de un emisario submarino que evacua las aguas residuales de la depuradora de Avilés directamente a la playa de Xagó. De las escasas infraestructuras existentes en Asturias para la depuración de aguas destacan por su especial peso la falta de depuración en municipios generadores de contaminación como Gijón y Avilés. También destaca por su falta de depuración el municipio de Gozón que planifica urbanizar agresivamente su litoral. En el caso de que, a su fin en 2013, se ejecute completamente el Plan, este quedará muy lejano a los compromisos temporales de depuración establecidos en la Directiva Europea 91/271/CE sobre depuración de aguas.



Cantabria

Se han concedido 19 Banderas Negras y 7 Puntos Negros.

Una de las mayores amenazas que sufre el litoral de Cantabria es su excesiva, continuada y acelerada urbanización.

Por una parte un Plan de Puertos Deportivos que contempla grandes actuaciones en Castro Urdiales, Laredo, Suances, Colindres, Comillas y San Vicente de la Barquera. También destacar los proyectos de paseos y sendas costeras en los que siguen predominando las actuaciones duras, con la construcción de muros de hormigón; frente a las paisajísticas, de conservación o restauración. En algunos casos, se construyen accesos a las playas que destruyen el entorno inmediato.

Respecto al saneamiento de las aguas residuales, en muchos casos se da mala o inexistente depuración de aguas con el consiguiente vertido directo de aguas contaminadas al medio marino.

Banderas Negras

- La localidad de **Castro Urdiales** ha sufrido un proceso de urbanización excesivo con nuevas construcciones algunas de las cuales tienen sentencia de derribo. Además existe un proyecto de nuevo puerto deportivo en el actual puerto deportivo-pesquero.
- **Playa de El Pocillo (Castro Urdiales)**. El entorno está fuertemente urbanizado con edificios de nueva construcción, alterando radicalmente el hábitat compuesto de prados y setos naturales tan característico de la rasa costera cantábrica y consecuentemente de la flora y fauna silvestre que lo habitaba.
- **Playa de Brazomar (Castro Urdiales)**. Se trata de un arenal de casi cuatrocientos metros de fina y blanca arena integrada en un entorno urbano. Por su margen derecha desemboca el río Brazomar, que recorre el valle de Sámano y parte de la trama urbana e industrial de Castro. El saneamiento de estas zonas no es total, así que se observan vertidos directos al río. Destaca también la salida de un caño de pluviales en su margen derecha y que, en días de lluvia, aporta a la playa esta aguas.
- **Playa de Ostende (Castro Urdiales)**. Es un arenal de 750 metros de carácter artificial con material aportado de una cantera local. Tiene una vida de aproximada de quince años y, a fecha de hoy, el material sigue desprendiendo carbonatos cálcicos capaces de colorear las aguas marinas hasta varios centenares de metros mar adentro, cualidad que aumenta proporcionalmente con la fuerza de las olas. Además destaca la existencia de dos arroyos de carácter estacional y que aportan aguas residuales.
- **Playa de Oriñón**. El pueblo de Oriñón, sin sistema de saneamiento, está situado literalmente encima del sistema dunar de la playa. Existe también un aparcamiento situado sobre el propio sistema dunar, delante de la primera línea de edificaciones. Recientemente se han realizado nuevas construcciones. Además la ría se encuentra canalizada y el elevado aporte de limos provocado por la pérdida de suelo generada por el monocultivo intenso de eucalipto y la construcción indiscriminada de pistas en la cuenca del río Agüera dificulta el normal desarrollo del biotopo marismeno, lo que confiere al entorno de la ría un paisaje altamente antropizado.
- **Playa de la Salvé (Laredo)**. Las obras de construcción del nuevo puerto deportivo han comenzado con el relleno de la zona de plataforma de abrasión del Canto de Laredo. El nuevo puerto tendrá una capacidad de 1.095 embarcaciones y 240 plazas de aparcamiento. La



superficie portuaria incluye una zona deportiva de 113.000 m², y zona pesquera y boteros de 79.000 m².

Esta obra supone un grave impacto paisajístico ya que la construcción de este puerto supone una profunda modificación en el entorno de la playa de la Salvé y una pérdida importante de naturalidad de la misma debido a la localización y a las dimensiones del nuevo puerto.

El nuevo puerto afectará a la playa de la Salvé como elemento geomorfológico, y modifica completamente la línea de costa del Canto de Laredo, debido al gran volumen de los rellenos que ya se están realizando, a la vez que elimina las comunidades planctónicas y bentónicas del submareal, además de afectar a la avifauna nidificante del acantilado.

- **Playa de Trengandín (Noja).** Construcción de una carretera y exceso de urbanización e instalación de área recreativa sobre sistema dunar. Durante la construcción del colector de la depuradora se han realizados los vertidos de tierra sobre la playa produciendo contaminación puntual de la arena y el agua.
- **Playa de la Arena (Isla).** Sentencia firme de demolición de una urbanización de 144 apartamentos iniciada en 1992 como primera fase para edificar 2.500 viviendas sobre un extenso encinar cantábrico. El terreno no reunía los requisitos exigidos por la Ley del Suelo para ser considerado urbano, ya que se trata de un encinar relicto de alto valor paisajístico y ecológico. La campaña en defensa de la playa de La Arena fue encabezada por ARCA. El derribo fue adjudicado recientemente a la empresa Navarra Erri-Berri que finalmente renunció al contrato por unas presuntas amenazas de los propietarios de las viviendas y ahora el tribunal sentenciador ha ordenado el Gobierno de Cantabria que haga la demolición con sus propios medios.
- **Ría del Carmen.** Con una superficie aproximada de 125000 m² y una longitud de unos 3,5 km, se trata de una ría altamente contaminada y canalizada en su totalidad, por lo que ha perdido su morfología original y su dinámica hídrica y de sedimentación.

La contaminación de los lodos intermareales tienen como origen los vertidos incontrolados que se han dado durante décadas desde las industrias instaladas en el entorno, cabiendo destacar los vertidos de metales pesados, principalmente cobre y zinc. Así mismo es destacable la actividad contaminante por aguas fecales y por los materiales arrastrados por las aguas pluviales y el viento desde las acumulaciones de mineral y escorias al aire libre de la industria. Por otra parte, los polígonos industriales vierten aceites, grasas, jabones... También se puede observar la existencia de residuos sólidos en el lecho de la ría.

Existe una invasión de dominio público marítimo terrestre y no se respeta la servidumbre, ya que son terrenos con derechos adquiridos por la concesión de las tierras previo a la creación de la normativa.

Además, el abandono de usos de zonas circundantes ha originado una importante invasión en los márgenes por especies vegetales alóctonas como el plumero (*Cortaderia selloana*) y la chilca (*Baccharis halimifolia*).

- **Playa de Portio.** Existen vertidos de las viviendas o urbanizaciones no conectadas al colector del Plan Bahía, además de un exceso de urbanización que ha agravado el problema de los vertidos. A lo largo de la ensenada de Portio existen incontables vallas y cierres que impiden la utilización de la servidumbre de paso.
- **Playa de Cerrías.** Las urbanizaciones, construidas directamente sobre los acantilados de la playa, tienen sentencia de demolición. Además se observan vertidos directos de aguas fecales.
- **Alto del Cuco (Boo de Piélagos).** Se ha iniciado la construcción de 395 viviendas destruyendo salvajemente una ladera del monte La Picota, próximo al Parque Natural de Las Dunas de Liencres. Existe una sentencia que ha anulado el Plan Parcial del Alto del Cuco y que se fundamenta en motivos paisajísticos y urbanísticos y deja abierta la puerta a nuevas sentencias que ordenen la demolición de todo lo construido. FADESA es la sociedad que ha desarrollado el Plan Parcial El Alto del Cuco y que ha vendido las viviendas, pese a conocer de los recursos



presentados por la asociación ecologista ARCA y el propio Gobierno de Cantabria. Para ello ha contado con las licencias y permisos del Ayuntamiento de Piélagos.

- **Playa de Usgo (Miengo).** En la playa de Usgo existe un emisario submarino, situados a 2 km de la costa que vierte residuos procedentes de la empresa Solvay instalada en Torrelavega. A través de este emisario se vierten unas 300.000 toneladas anuales de residuos sólidos con un pH cercano a 11,7, lo cual genera graves impactos ambientales. Las corrientes marinas de la zona desplazan los vertidos a las zonas cercanas al Parque Natural de las Dunas de Liencres.
- **Ría de San Martín de la Arena (Suances).** La ría de Saja-Besaya es una de las más contaminadas de todo el litoral cantábrico. La cuenca del Besaya es una zona fuertemente industrializada y con mucha presencia de actividad minera. Aunque la mina de Reocín y la cantera de Cuchía han cerrado, la contaminación que ha provocado su actividad permanece en los lodos de la ría.

Los vertidos industriales y mineros han provocado la presencia de altas concentraciones de metales pesados altamente tóxicos, principalmente mercurio, zinc y cobre.

Además, en la desembocadura de la ría ha funcionado un campo de tiro durante muchos años que ha llenado de plomo el fondo de la misma.

Los residuos urbanos de la zona se van a tratar en una Estación Depuradora de Aguas Residuales construida sobre dominio público marítimo-terrestre y sobre la que recae sentencia de demolición del Tribunal Supremo por haber sido construida sobre dicho Dominio Público en el interior de la marisma, habiendo otras ubicaciones posibles.

- **Playa de la Riberuca (Suances).** Proyecto de construcción de Puerto Deportivo invadiendo completamente la playa, situada en el interior de la ría de San Martín de la Arena. El puerto tendría capacidad para 1.135 atraques y el proyecto incluye además 544 plazas de aparcamiento, 33 locales de invernada, locales de ocio, club náutico, escuela de vela, área de carenado y talleres.

La construcción del nuevo puerto afectaría a la morfología del equilibrio de la desembocadura y a las playas de la Concha y de Cuchía. Además, teniendo en cuenta la contaminación por metales pesados de los lodos de la ría, el material de dragado sería altamente contaminante para las aguas además de resultar económicamente inviable su gestión.

- **Playa de la Concha (Suances).** Contaminación procedente de ría de San Martín de la Arena en Suances, que en ocasiones ha alcanzado niveles que impiden el baño. Construcción de paseo sobre dominio público marítimo terrestre.
- **Ría de la Rabia (Trasvía).** Vertido directo de las aguas residuales de la localidad de Trasvía (ayuntamiento de Comillas) a la ría de la Rabia, perteneciente al Parque Natural de Oyambre.

En esta zona se instaló en el año 1984 un sistema de depuración mediante un tratamiento primario consistente en desbaste, fosa séptica de poliéster y filtro.

Este sistema está en completo desuso, saliendo la totalidad de las aguas residuales por el aliviadero de la zona de desbaste y vertiendo a la ría de la Rabia.

En la época de verano la población aumenta sensiblemente en esta localidad por lo que la cantidad de aguas residuales vertidas también aumenta.

- **Playa de Oyambre (Valdáliga).** Campo de golf ilegal y en funcionamiento situado en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre incumpliendo tanto la Ley de Costas, como el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Oyambre.

El campo de golf se localiza sobre el sistema dunar del Parque Natural de Oyambre, alterando y destruyendo de manera importante el mismo. Las obras realizadas para el mantenimiento del campo de golf han supuesto alteraciones morfológicas del terreno, tanto sobre los elementos del ecosistema como sobre su dinámica, y su mantenimiento en el tiempo implicarán la desaparición de la vegetación propia de las dunas, así como la imposibilidad de su regeneración.



Además de los impactos provocados por el propio campo de golf, hay que añadir los potenciales impactos producidos por su uso: tránsito peatonal, tránsito de carritos, maquinaria de mantenimiento, plantación de especies vegetales exóticas, productos fitosanitarios, etc., lo que contribuye a deteriorar el ecosistema dunar.

- **Playa de Merón (San Vicente de la Barquera).** Se están desarrollando obras de construcción de 18 viviendas, garajes y trasteros en la zona de La Argolla, barrio de La Braña, dentro del Parque Natural de Oyambre. Las obras están situadas a 90 metros de la playa, en el borde del acantilado, y suponen un impacto ambiental significativo en un lugar de particular fragilidad visual sobre una de las perspectivas más diáfanas y singulares del Parque Natural de Oyambre.

A pesar de que la Consejería de Agricultura, a través de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, ha ordenado la paralización de las obras "ante la dificultad de restaurar a su estado original la zona destruida el lugar de los hechos y por tanto impedir la consecución de los objetivos del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Oyambre".

- **Ría de San Vicente de la Barquera.** Proyecto de construcción de un nuevo puerto deportivo en el interior de la ría de San Vicente de la Barquera, contemplado en el Plan de Puertos de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

Las marismas son espacios considerados a los que se refiere la exposición de motivos de la ley de costas como uno de los más importantes ecosistemas generadores de vida marina y, por lo tanto, merecedores de especial protección y preservación. De este modo, además de los importantes impactos ambientales producidos por un puerto interior, en una zona de alto valor ecológico, el estuario de San Vicente de la Barquera se encuentra en un avanzado estado de colmatación por lo que es altamente desaconsejable la instalación de un puerto deportivo en el mismo.

Puntos Negros

- **Ría de Treto (Colindres).** Existe un proyecto de construcción de 18 nuevas viviendas en una zona de marisma. Se trata de una zona separada de la influencia mareal por un paseo construido en la línea de Dominio Público Marítimo Terrestre. Las nuevas construcciones ocuparán terreno de marisma impidiendo una futura regeneración de la misma.
- **Campo de Tiro, Barrio de Bellavista (Santander).** El Campo de Tiro se encuentra próximo a una zona de acantilado. Los residuos de los platos utilizados en el campo son eliminados de forma incontrolada directamente a través del acantilado y en la zona colindante al campo de tiro. Además, recientemente, se ha vallado una zona de acantilado que impide el paso por la zona de servidumbre y en la que se advierte de peligro.
- **Playa de la Arnía.** Existen vertidos directos de las viviendas o urbanizaciones no conectadas al colector del Plan Bahía. Se han construido viviendas al mismo pie del acantilado cuyas vallas dificultan el paso por la zona de servidumbre.
- **Mies de Liencres (entre la playa de Somocuevas y la playa de Canallave).** La pista de tierra que atravesaba la mies se ha pavimentado y se permite el tránsito de cualquier tipo de vehículo. Por este motivo se ha convertido en el eje de un sin número de trochas con las que cualquier vehículo puede llegar a cualquier punto del acantilado, con la degradación del terreno que esto supone. En lugar de restringir su uso a la explotación agropecuaria se han supuesto señales que parecen incitar al paso.

Además también se observa la presencia de basura en determinadas zonas.

Se trata de una zona LIC por la existencia de brezales y que, teniendo en cuenta la degradación que sufre la zona por la invasión de vehículos, habrá que recuperar.



- **Ría de Mogro.** En la ría de Mogro se ha observado, al menos durante el último año, la presencia habitual de espumas cuyo origen podría ser contaminación difusa ya que, según inspecciones realizadas por el Servicio de Planificación Hidráulica de la Consejería de Medio Ambiente, no existen vertidos en las riveras del río Pas.

Las muestras de agua indican que se trata de un vertido de origen fecal. Teniendo en cuenta la dirección de las corrientes marinas en esta zona, podrían proceder de vertidos realizados en la Ría de San Martín de la Arena de Suances. En este sentido, en verano, cuando la población de Suances se triplica, la cantidad de espuma que se ha observado ha sido mucho mayor.

- **Playa de Santa Justa (Ubiarco).** Presencia de vertido directo de aguas fecales a través de un arroyo que atraviesa la playa. Además se ha construido un muro de hormigón como acceso a la playa.
- **Playa de Luaña. (Cóbreces).** Vertidos directos de las viviendas de la zona. Esta situación lleva sucediéndose desde hace años, incluso cuando la playa tenía Bandera Azul, actualmente no solicitada.

El aparcamiento asfaltado se ha situado sobre la arena y todavía se encuentran depositados los escombros de las instalaciones del antiguo camping de la Playa y de la limpieza del aparcamiento formando una “duna artificial”.



Euskadi

Urbanismo

La presión urbanística ha continuado incrementándose sobre el litoral de Euskadi en este último año, y continúa estando vinculada a la construcción residencial de baja densidad (chalets, adosados,...) cerca de las zonas de playa. Este desarrollo urbanístico está destinado a primera vivienda en las zonas más próximas al Bilbao Metropolitano, y a segunda residencia en las zonas más alejadas.

Algunas de las zonas más afectadas son:

- El entorno del estuario del Barbadún y la playa de la Arena (Muskiz y Zierbena)
- El tramo costero de Getxo a Plentzia, incluyendo estos dos municipios, Sopelana y Barrika.
- Los proyectos urbanísticos en Bakio, próximos al Biotopo Protegido de San Juan de Gaztelugatxe.
- La Reserva de la Biosfera de Urbaibai y el Estuario del Oka. Especialmente, algunos municipios pequeños entre Gernika y la zona costera.
- El entorno de la ciudad de Donosita donde se pretenden construir miles de viviendas en los próximos años.

Industria y otras instalaciones

La costa vasca ha estado sometida a una importante presión industrial de carácter histórico. Actualmente ha disminuido, aunque siguen detectándose algunos problemas y proyectos de fuerte impacto. Los más destacados son:

- Refinería de Petronor, en el estuario del Barbadún, en Muskiz. Construida hace unos 30 años y en constante crecimiento desde entonces. Recientemente se planteó un proyecto de planta térmica de ciclo combinado (IGCC), que en realidad incineraría parte de los subproductos petrolíferos, pero se retiró el proyecto y parece estar congelado. Sin embargo, sigue adelante el proyecto de construcción de un planta de transformación de coque de petróleo altamente contaminante y que ha generado un emergente movimiento vecinal de oposición.
- Superpuerto de Bilbao. En el estuario del Nervión, y concretamente en los municipios de Santurtzi, Zierbena y Getxo, se construyó hace unos 10 años el superpuerto de Bilbao que alberga en sus extensas explanadas de relleno diversas instalaciones industriales. Destacan la central térmica de ciclo combinado, Bahía Bizkaia Electricidad, y la planta regasificadora, Bahía Bizkaia Gas. En sus inmediaciones está también la Central térmica de Iberdrola, que en los últimos años ha sido ampliada con un grupo nuevo de ciclo combinado. En la zona está prevista la instalación en el futuro de varias industrias y otras actividades desalojadas de suelos urbanos en las orillas del Nervión.
- Astillero de Murueta. En la ría de Oka, en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, permanece un Astillero (Murueta), que además de provocar vertidos, obliga al dragado periódico de la ría para poder sacar los barcos a alta mar, y que afecta al ecosistema del estuario y a las corrientes de agua. Durante los últimos años esta actividad del astillero ha eliminado la famosa "ola de Mundaka" e impedido la celebración de competiciones internacionales de surf. En la actualidad, la dinámica de regeneración natural parece haber "resucitado la ola".



Depuración de aguas residuales

Existen sistemas de depuración de aguas residuales en las cuencas del Nervión , Barbadún, Butrón y Lea.

En la parte alta de la cuenca del Nervión aún quedan algunos núcleos urbanos, que cuentan con una importante presencia industrial pendientes de instalación de depuradoras. Especialmente el valle alavés de Ayala (Amurrio, Laudio,...) y Orduña.

También hay importantes problemas de vertidos sin depuración de aguas urbanas y, en menor medida, industriales, en las cuencas del Oka, en plena reserva de la Biosfera de Urdaibai, y que afectan a toda la comarca, incluidos municipios como Gernika, Bermeo y Artibai.

Banderas Negras

- **Playa de la Arena (Zierbena y Muskiz).** Estado actual: La Diputación ha gastado dinero para la regeneración de dunas en esta playa. Sin embargo, existe un parking ocupando parte de la misma playa, en Dominio Público Marítimo-Terrestre, en base a una concesión de la Demarcación de Costas que hace años está declarada caducada. La caducidad condiciona la retirada efectiva del parking a que se encuentre otra ubicación para el mismo. En los alrededores sólo existe un espacio libre: los terrenos de un camping abandonado. La lógica sería ganar dominio público haciendo desaparecer el parking de la playa y ubicarlo sobre el antiguo camping, pero los ayuntamientos están tramitando los instrumentos urbanísticos necesarios para construir allí una urbanización de chalets y varios edificios de pisos. Además esos terrenos también se ven afectados por la servidumbre hidráulica de un arroyo que circunda los terrenos. Los constructores van a modificar su cauce para "solapar" esta servidumbre con la del Dominio Público Marítimo-Terrestre y poder construir hasta el límite. La recalificación está recurrida por Ekologistak Martxan Bizkaia ante los Tribunales. Tramitándose en la actualidad.
- **Marismas del Barbadun (Muskiz).** Un zona húmeda marismeña que ha estado ocupada parcialmente por un enorme almacenamiento de tanques de combustible. Hace casi 10 años que caducó la concesión de ocupación. Este año se ha iniciado el desmantelamiento y traslado al Puerto de Bilbao. Hay un proyecto inicial de recuperación de la marisma, que está en fase de procedimiento administrativo, pero es muy deficiente..
- **Estuario del Nervión (Getxo).** Proyecto de urbanización en Andra Mari. Existe un plan para construir unas 8.300 viviendas en suelo rural y, en buena parte recalificado de suelo no urbanizable a suelo urbanizable. Este proyecto ha generado un importante debate municipal previo a las elecciones y un replanteamiento de la propuesta por los partidos políticos promotores.
- **Barrikabaso (Barrika).** Proyecto de construcción de 97 chalets junto al mar. Respetan la zona de servidumbre costera pero recalifican suelo no urbanizable de especial protección paisajística. Existe una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco declarando nula esta reclasificación. Recurrida por Diputación, Ayuntamiento y promotores ante el Tribunal Supremo. En la actualidad el Ayuntamiento ha paralizado la concesión de licencias pero hay 14 chalets contruidos.
- **Playa de Muriolas (Barrika).** Junto a la playa nudista de Muriolas existe una playa colgada (lo que supone una rareza geológica, ya que es una playa situada en la parte alta del acantilado). Este espacio es el habitat de la rana patilarga y del lagarto verdinegro. Actualmente hay un proyecto de relleno de la zona para plantar txakolí. Además hay vertidos de todo tipo de materiales de relleno, algunos potencialmente contaminantes. Todo ello ha motivado el destrozo de una parte de la playa colgada y la desaparición de la charca que existía. Hay interpuesta una denuncia por delito ecológico actualmente en trámite en el Juzgado de Getxo.



- **Isuskia – El Abanico (Plentzia. Cuenca del Butrón).** Construcción de chalets adosados cuyas fachadas están exactamente a los 20 metros que marca la Ley de Costas, para lo que realizan una escollera dentro de la zona de servidumbre (si no las casas no aguantan), afectando incluso a la servidumbre de tránsito, ya que la base de la escollera está a cinco metros del cauce de la ría de Plentzia.

La escollera no tenía permiso del Gobierno Vasco, que incluso dictó varias órdenes de paralización de su construcción. Pero, una vez terminada en septiembre de 2005, el Gobierno Vasco la legalizó.

El proyecto actualmente está recurrido en alzada ante el Gobierno Vasco (no estaba cerrada la vía administrativa).

- **Playa de Plentzia (Plentzia).** Cuenca del Butrón. En el avance de la revisión de las normas subsidiarias de Plentzia se prevé la construcción de un edificio en terrenos que consideramos zona de servidumbre. Actualmente el tema está en la Audiencia Nacional y pendiente de dictarse sentencia.
- **Cala de Basordas (Lemoiz).** En los terrenos donde se iba a ubicar la Central Nuclear, con la obra civil prácticamente acabada y aún hoy sin derribar, se han barajado diversos proyectos, entre ellos una central térmica de ciclo combinado en unos terrenos que parte son de dominio público marítimo-terrestre y otra parte zona de servidumbre costera. En 2007, coincidiendo con los 25 años de paralización de la Central Nuclear de Lemoiz se ha relanzado el debate por parte de los grupos ecologistas sobre el futuro de la recuperación de la cala de Basordas, y la oposición a una posible térmica de ciclo combinado.
- **Bakio.** Existen varios proyectos de desarrollo urbanístico de segunda residencia, hasta 1.900 viviendas, en un tramo costero muy próximo al Biotopo Protegido de San Juan de Gaztelugatxe. Entre ellos, un Plan Parcial en Ohija, con 424 viviendas en la cercanía de un campo de golf. Estos proyectos han generado un importante movimiento de oposición y la creación de la plataforma Bakio SOS.
- **Proyectos en Kanala (Gautegiz-Arteaga y Sukarrieta. Cuenca del Oka. Reserva de la Biosfera de Urdaibai).** Parte de los terrenos de este barrio están dentro de zona de servidumbre. Además algunos están en zonas de protección de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. Se aprobó un Decreto del Gobierno Vasco, modificando el Plan Rector de Uso y Gestión de Urdaibai, por el que se iba a permitir la construcción en el mismo. El decreto está recurrido por Ekologistak Martxan y ha sido declarado nulo por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. La sentencia ha sido recurrida por el Gobierno Vasco y está pendiente del Tribunal Superior.
- **Marisma de Aieri. (Ondarroa).** Proyecto de construcción de 500 viviendas en la marisma de Aieri, afectando a la ría protegida como Lugar de Importancia Comunitaria de la Red Natura 2000.
- **Puerto de Pasajes,** en proyecto. La principal amenaza del nuevo Puerto de Pasajes es el proyecto de sacar al exterior de la bahía el puerto actual y multiplicar su capacidad de acogida como puerto comercial. Afecta severamente a los acantilados de Jaizkibel, zona de especial interés naturalístico. Supondrá un alto impacto paisajístico en uno de los espacios mejor conservados de Gipuzkoa, al ocupar más de 4.000.000 m² (mayor que todo Donostia), para lo que se destruirán 3 km de acantilados (que físicamente desaparecen). Además se rellenarán fondos marinos y se construirá un dique de abrigo de casi 3 km de longitud.

La modificación del régimen de corrientes y del oleaje como consecuencia del puerto repercutirá indudablemente sobre la dinámica sedimentaria de la plataforma costera, lo que supone una afección a la totalidad del litoral de Jaizkibel e incluso a las playas de Hondarribia y Hendaia. Por lo que a estas 2 playas le concedemos un punto negro a cada una debido a la amenaza que se cierne sobre ellas.



- **Donostia.** El Plan General de Donostia proyecta el mayor desarrollo residencial de su historia con la construcción de 21.000 nuevas residencias en una década que amenazan parajes singulares. Además se realizan nuevos estudios de viabilidad para ubicar un puerto deportivo.



Cataluña

La Costa catalana es quizás la costa de la Península ibérica más deconfigurada y desnaturalizada. Esto es debido, en gran medida, a que fue una de las regiones del Estado español que antes se apuntó al carro del desarrollismo.

La concentración de población, actividades económicas y la confluencia de distintos medios (tierra, mar y aire) en el litoral hacen de él un lugar de gran interés para todo tipo de sectores sociales y económicos. La evolución de la línea de costa influye directa e indirectamente en todos estos aspectos y, sobre todo, en la economía asociada al turismo.

Tenemos que resaltar graves problemas de erosión costera, lo que influye directamente en el tamaño de las playas y la saturación de la mayoría de los municipios costeros, creando graves problemas para mantener el modelo turístico instaurado en la costa catalana.

Gran parte de estos problemas erosivos los tienen los espigones de protección de los puertos, que interrumpen y modifican la dinámica de sedimentos y de corrientes en la costa. Hay que denunciar, en voz alta, que el nuevo plan de puertos no ayuda en nada a solucionar este problema, sino que lo agrava sustancialmente. Este plan habilitará 6.000 nuevos amarres, para lo cual tendrá que desconfigurar un tanto más la costa catalana.

Los cambios costeros son más evidentes en los sectores de costa baja, por lo que son los espacios con mayores problemáticas. La forma sedimentaria más representativa de las costas bajas o costas de acumulación son las playas, donde se acumulan los materiales y, por tanto, deberían estar en continuo avance. La costa catalana se extiende a lo largo de 600 kilómetros, albergando 243 playas arenosas.

En las últimas décadas ha habido un cambio en la tendencia del comportamiento de las costas bajas, apareciendo sectores erosivos, lo que comporta un estrechamiento de las playas que genera todo un conjunto de problemáticas socioambientales.

El paso de los temporales en otoño e invierno cada vez arrastra más sedimentos, debido a que el litoral catalán está salpicado de barreras artificiales que le impiden defenderse de las inclemencias del mal tiempo. Y cuando el oleaje choca con un borde litoral artificial y rígido (paseos marítimos, urbanizaciones o muros de diverso tipo) provoca un refluo que se lleva la arena mar adentro o la lanza sobre el paseo y las casas, lo cual provoca la pérdida de material sedimentario en la playa y, consecutivamente, disminuye el tamaño de las mismas. Esta información, más que contrastada, estudiada y documentada, está incluida en los documentos sobre actuaciones en playas de la dirección general de Costas del Ministerio de Medio Ambiente. Pese a ello, esta administración se empeña en sacar planes de regeneraciones de playas e instalación de diques de protección que son solo soluciones parciales y cuyo resultado será agrandar bastante más el problema (veanse las Banderas Concedidas en Barcelona ciudad).

Girona

Banderas Negras

- **Urbanización Sa tuna (entre Medas y Llafranc).** La construcción de un emisario por parte de la Generalitat ha provocado la desaparición de zonas de posidonia en una pradera. Como consecuencia de ello hay manchones desiertos y zonas aisladas.



- **Blanes.** Hay una urbanización en la playa de Sa Forcanera que se ha construido incumpliendo la Ley Costas (en concreto la servidumbre de paso). Es imposible que la ciudadanía pueda llegar a la playa porque esta invadida por carreteras y zonas de propiedad privada. Además, cada año se



regenera la playa con arena dragada, porque la rivera ha sido ocupada por carreteras y ya no hay aporte de los ríos.

- **Roses.** Por la ampliación ilegal de la urbanización Puig Rom sobre suelo de equipamiento.

El nuevo Plan de Puertos de Cataluña ha aprobado para la Provincia de Girona la habilitación de 433 nuevos amarres. Estos amarres se habilitarán gracias a las siguientes obras galardonadas todas ellas



con Bandera Negra debido a que aumentarán gravemente el problema de erosión costera que sufre la costa, además de desnaturalizar la fisiografía de la costa y crear una nueva e importante presión añadida sobre los ecosistemas marinos presentes en la zona.

- Ampliación del puerto de **l'Estartit**.
- Ampliación del puerto de **Ampuriabrava**.
- Ampliación de **Port d'Aro**.
- Ampliación de la **Marina Palamós**.

Puntos Negros

- **Roses**. Por el proyecto de creación de un nuevo puerto deportivo de 262 amares en Port Canadell, junto al Parc Natural dels Aiguamolls de l'Empordà.
- **Lloret de Mar**. Incumplimiento de la Directiva de depuración de aguas residuales.

Barcelona

Banderas Negras

La Dirección General de Costas está acometiendo en el último año obras en 6 playas, donde se invertirán 30 millones de euros y donde se verterán un total de 1.145.000 metros cúbicos de arena procedentes de un yacimiento submarino que ya fue explotado anteriormente como zona de extracción en el proyecto «Extracción de áridos submarinos de la zona de Premià de Mar y recargas puntuales de arena en las playas de Premià de Mar, Vilassar de Mar y Cabrera de Mar». La cantidad de arenas que se suponen disponibles en este yacimiento evaluado asciende a unos 2 millones de metros cúbicos. El volumen total a extraer para la realización de las actuaciones previstas en la presente resolución no supera, junto con el que ya se ha extraído para la alimentación de las playas de Premià de Mar, Cabrera de Mar y Vilassar de Mar, dicha cantidad.

El tamaño del proyecto se puede considerar medio alto en cuanto al volumen de áridos a extraer (1.200.000 metros cúbicos) y a la longitud de costa afectada (casi 5 kilómetros) que incluye la remodelación y construcción de varias obras de defensa. No obstante, hay que tener en cuenta que se trata de un proyecto de reparación o mejora de una actuación ya existente que, debido a problemas en su construcción inicial, ha sido objeto de varias obras de mantenimiento, circunstancia que se pretende zanjar con el presente proyecto.

El dragado inicial podría afectar al LIC ES5110017-4, aunque en un estudio previo de impacto ambiental, no quedaba claro su impacto. De todos modos, según consideramos desde Ecologistas en Acción, se debería haber realizado un estudio en el que, entre otros aspectos, se realizará con detalle un inventario de los posibles impactos sobre los hábitat de interés comunitario que podrían verse afectados por el dragado y el impacto paisajístico en la zona de alimentación y defensa de las playas.

En este proyecto además se plantea la creación de 15 diques sumergidos para evitar pérdidas de arena que dejen a las playas con muy poca renovación y circulación de aguas pudiéndose ocasionar problemas de eutrofización.



- **Playa de la Barceloneta.** Playa que ha sido regenerada históricamente y en la que el año pasado el ministerio vertió 300.000 metros cúbicos de arena. Además, desde hace más de un año se están construyendo varios diques sumergidos en las pequeñas ensenadas de las playas para que así "se evite la dinámica costera de erosión" y no haga falta regenerar tanto con arena. El problema de esta obra es que se está obstaculizando el equilibrio dinámico costero, agravando de este modo el grave problema de circulación de agua que, sumado a la contaminación urbana, ha provocado varios sucesos de mareas rojas (plagas de dinoflagelados tóxicos), lo que ha obligado a cerrar esta playa en varias ocasiones. Además estas obras no cuentan con estudio de impacto ambiental.



Foto: Ecologistas en Acción

- **Proyecto de Zoológico en aguas de Barcelona.** Ecologistas en Acción a día de hoy todavía no ha encontrado el apartado de la ley de costas que legitime la realización de un zoológico en terrenos ganados al mar. Nos duele decir que, con este proyecto, el Ayuntamiento de Barcelona y el Ministerio de Medio Ambiente demuestran que su gestión costera es absurda y que no están a la altura de solucionar los graves problemas de erosión costera y contaminación que tiene este municipio. Este año se ha completado la construcción de la plataforma de 8,5 hectáreas ganadas al mar donde se ubicará este zoológico.
- **Playa de San Sebastián.** En esta playa se han vertido 75.000 m³ de arena, además del acondicionamiento de espigones.
- **Playa de Bogatell.** En esta playa se han vertido 260.000 m³ de arena, además del acondicionamiento de espigones.
- **Playa de Mar Bella.** En esta playa se han vertido 140.000 m³ de arena, además del acondicionamiento de espigones.



- **Playa de Nova Mar Bella.** En esta playa se han vertido 145.000 m³ de arena, además del acondicionamiento de espigones.
- **Playa de Nova Mar Bella-Zoo.** En esta playa se han vertido 260.000 m³ de arena, además del acondicionamiento de espigones.

Por otra parte, el nuevo Plan de Puertos de Cataluña ha aprobado para la Provincia de Barcelona la habilitación de 534 nuevos amarres. Estos amarres se habilitarán gracias a las siguientes obras, galardonadas todas ellas con Bandera Negra debido a que aumentarán gravemente el problema de erosión costera que sufre la costa, además de desnaturalizar la fisionomía de la costa y crear una nueva e importante presión añadida sobre los ecosistemas marinos presentes en la zona.

- Nuevo puerto en **Cubelles**.
- Ampliación de **Port Ginesta**.
- Segunda fase del **Puerto de Badalona**.
- Remodelación del puerto de **Premià de Mar**.
- Obras del **Puerto de Barcelona**. Están acabando con el equilibrio de todos los ecosistemas de la zona. A la artificialización irreversible del tramo de costa que ocupan hay que añadir el desvío del río Llobregat. El proyecto se realiza con un total desprecio a cualquier componente ambiental, hasta el punto de que las obras comenzaron antes de tener concluido la Declaración de Impacto Ambiental del Plan Director del Puerto.

Las actividades de dragado realizadas durante la ampliación pusieron en peligro el principal acuífero de Barcelona, al carecer de los controles necesarios para asegurar que no había penetrado agua salada dentro del mismo, según se refleja en un informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas.

Además, la autoridad portuaria de este puerto no acató la petición que realizó, el verano pasado, el Departament de Medi Ambient para que se detuvieran las obras de desvío del río Llobregat durante la época de reproducción de especies amenazadas.

Puntos Negros

- **Arenys de Mar.** Incumplimiento de la Directiva de depuración de aguas residuales.

Tarragona

Banderas Negras

- **Playa Llarga.** La Dirección General de Costas proyecta la construcción de un paseo marítimo de tres kilómetros de longitud que es totalmente innecesario. Este proyecto desnaturalizaría un espacio virgen en buen estado. Además, este paseo aumentaría la presión sobre el espacio natural protegido de la Punta de la Mora. Este proyecto "incumple" la Ley de Costas, la Ley de Espacios Naturales de Cataluña y la Directiva europea de Hábitats.
- **Vila-seca.** Bandera Negra por la construcción de un campo de golf y de un complejo urbanístico asociado. Este proyecto no está respetando "una mínima área perimetral de protección" alrededor del espacio protegido de la Acequia Mayor, cosa que consideramos que perjudicará gravemente toda la zona húmeda de La Pineda, en el mismo municipio.



GEPEC - Ecologistes de Catalunya ya ha denunciado este caso y además argumenta: "las 17 hectareas protegidas de la Acequia Mayor son insuficientes para la correcta gestion de un espacio natural protegido", ya que se necesitarían 150. El nuevo complejo urbanistico esta situado al lado de Port Aventura y GEPEC considera que "el hecho de que no se haya dotado un perimetro de transicion entre el espacio natural" y el parque tematico "deja un margen de conservacion muy estrecho y compromete de forma grave" el futuro ecologico de la zona.

Además, en la construccion del campo del golf no se ha respetado la vegetacion existente, ya que se ha arado de forma extensiva los terrenos adyacentes "dejando un aspecto desolador, más propio de un desierto que de una zona humeda".

- **Salou.** Bandera Negra por la refineria de hidrocarburos de Repsol YPF. Esta refinería, aparte de quemar los hábitats sumergidos de la zona colindante, también está ocasionando problemas sociales (problemas respiratorios en la poblacion,).



Foto: Ecologistes en Acció

El nuevo Plan de Puertos de Cataluña ha aprobado para la provincia de Tarragona la habilitación de 2.278 nuevos amarres. Estos amarres se habilitarán gracias a las siguientes obras, galardonadas todas ellas con Bandera Negra debido a que aumentarán gravemente el problema de erosión costera que sufre la costa de tarragona, además de desnaturalizar la fisiografía de la costa y crear una nueva e importante presión añadida sobre los ecosistemas marinos presentes en la zona.

- Nueva dársena deportiva en el puerto de **Sant Carles de la Ràpita**. En ejecución.
- **Roda de Barà**. Finalización de las obras del puerto deportivo.
- Ampliación del puerto de **l'Ampolla**.
- Ampliación del puerto de **Coma-ruga**.
- Nueva dársena deportiva en el puerto de **Tarragona**.
- Nuevo puerto deportivo en **Cap Salou**.

Puntos Negros

- **Castelló de Empuries.** El ayuntamiento pretende recalificar el 23% de suelo no urbanizable con diversas excusas y bajo el amparo de una disposición incluida expresamente en el Plan Territorial del Empurdà. El Plan de Ordenación que ha aprobado inicialmente el ayuntamiento,



con la excusa de unir la ciudad a la urbanización Ampuriabrava, contempla la ampliación de 246 hectáreas de suelo apto para urbanizar, superficie que se amplía en su mayor parte por la recalificación de suelo no urbanizable. De llevarse a cabo, este planeamiento urbanístico presión añadiría más presión sobre el Parc Natural dels Aiguamolls de l'Empordà.

Además este municipio incumple de la Directiva de depuración de aguas residuales.

- **Calafell.** El municipio plantea un Convenio urbanístico para construir 1.384 viviendas que está siendo investigado por la Fiscalía.



País Valenciá

Depuración de aguas y su vertido en la zona litoral

En la comprobación del cumplimiento por parte de la Comunidad Valenciana de la normativa sobre depuración de aguas de la Unión Europea en relación a sólidos en suspensión (SS), demanda biológica de oxígeno (DBO) y demanda bioquímica de oxígeno (DBO) se constata que existen bastantes incumplimientos de la Directiva 91/271/CE, que exige una depuración con reducción del 90 de SS, 90 para DBO y 75 para DQO. (90-90-75).

Castellón

- Tanto Vinarós, Peñíscola y Alcalà de Xibert (Alcocebre) tienen sólo pretratamiento y conducción del vertido al mar a través del emisario. Los rendimientos no vienen reflejados. Para un total de aprox. 126.000 habitantes no existe ni tratamiento primario ni secundario.
- En Orpesa (74/89/74) con 16.427 habitantes no se cumple la normativa a pesar de tener tratamiento secundario con fangos activados.
- Torrellviver con 79 habitantes y 91/**82**/90, aireación prolongada en tratamiento secundario.
- Burriana con 34.806 habitantes y 92/**88**/82 en DBO₅ por debajo del valor legal. Tiene decantación(1º), fangos activados(2º) y cloración(3º)
- Moncofa con 5.488 hab. (**75/68/67**) todos los valores por debajo del legal. Sólo aireación prolongada (2º).
- Chilches 1.069 hab. (**73/84/79**) y con fangos activados.

Valencia

- Canet d'en Berenguer le pasa como a las localidades del Norte de Castellón, con 12.415 habitantes sólo dispone de pretratamiento y no aparecen datos de rendimiento.
- Valencia (Vera) al igual que la anterior con 17.747 habitantes y sólo pretratamiento sin rendimientos de SS, DBO y DQO.
- L'horta Nord (94/**89**/86) con 191.231 hab. y rendimientos no legales en DBO₅ con todos los sistemas de tratamiento 1º físico-químico y decantación, fangos activados(2º) y Ultravioleta(3º).
- Valencia (Pinedo-2) 916.283 hab. (93/**88**/87) con Decantación y Físico-Químico(1º) fangos activados y eliminación de N(2º) y Ultravioleta(3º).
- Valencia (Perellonet)- **79/76/77** 2243 hab. Con aireación prolongada y eliminación de N y P en 2º y cloración en 3º.
- Sueca (El Perelló) 9546 hab(**85**/94/88) con cloración(3º).
- Sueca(Mareny de Barraquetes) 1540 hab. (**83/89**/80) tb cloración en 3º.
- Tavernes de la Valldigna(Goleta) 2838 habitantes (70/74/74)2838 hab. (70/74/74) no cumple ninguno de los límites legales. Sólo tiene tratamiento secundario de aireación prolongada.
- Oliva Nova Sector 6 (**78**/90/85) 550 habitantes y Oliva Nova Sector 5 (**56/76/63**) 341 habitantes, tratamientos con aireación prolongada (2º) y cloración(3º).



Alacant

- Moraira-Teulada(86/74/68) con un influente Industrial para 8807 habitantes no cumple la normativa. Tiene tratamiento primario(físico-químico y decantación) e incluso tratamiento secundario(eliminación de fósforo).
- Tabarca no cumple la normativa (65-69-57) con tratamiento secundario de aireación prolongada. (No aparece tampoco pictograma de emisario submarino).
- El Campello(La Merced)(con 84/86/81) con 460 habitantes.
- Elx (Arenales) con 19448 habitantes y valores(71/85/77) fangos activados(2º) y cloración.
- Santa Pola con 54174 habitantes y valores(%) de rendimiento nefastos sobre todo en sólidos en suspensión(30/85/78), tiene tratamiento secundario(lagunaje).

PROVINCIA DE CASTELLÓN

Oropesa del Mar

En este municipio se está produciendo un desarrollismo que recuerda la parte más salvaje y poco sostenible del crecimiento turístico de los años 60.

Respecto a la depuración de aguas, en Oropesa con 16.427 habitantes, no se cumple la normativa a pesar de tener tratamiento secundario con fangos activados.

Bandera Negra

- **Marina d'Or y Mundo ilusión** (playa de Oropesa). Urbanizaciones costera de forma agresiva y masificada sobre comunidades litorales de vegetación y playas relativamente bien conservadas. Agresividad paisajística.

Proyecto de urbanizar 19 millones de m², Marina d'Or Golf, con un parque temático y tres campos de golf. Se planea la construcción de una pista de esquí artificial y tres hoteles. El complejo incluiría 12 piscinas con cascadas de agua y un acuario. Se plantean despropósitos como la construcción de un lago artificial y dos kilómetros de playas tropicales y un recinto llamado Natura d'Or con lago, colinas, bosques y senderos dentro del que se instalará un parque acuático.

Otros aspectos a comentar: Construcción de un vial de cuatro carriles con fines de expansión del urbanismo salvaje desde Oropesa a Cabanes que transcurre por el Parque Natural del Desierto de las Palmas.

Punto Negro

- **Las Playetas.** Urbanización de montaña litoral de forma agresiva y expansiva, con un alto impacto sobre las comunidades vegetales y el paisaje litoral, habitando en la zona incluso águila pescadora.

Otros aspectos a comentar: construcción de una desaladora para abastecer a las urbanizaciones costeras con vertido en el medio marino circundante al puerto deportivo de Oropesa del Mar.



Peñíscola

En este municipio se está produciendo un desarrollo urbanístico espectacular, ejemplo de modelo insostenible de desarrollo. Sin tener construida la depuradora, que según la Directiva 91/271/CE debía de estar construida para antes del 1 de enero de 2001, se siguen autorizando nuevos proyectos urbanísticos. Un obsoleto Plan General Ordenación Urbana, de 1977, sirve al Ayuntamiento de Peñíscola como argumento para conceder licencias urbanísticas para edificar y urbanizar sin tener en cuenta los nuevos cambios legislativos de rango superior y aplicación directa, como la que impide edificar en la cima de las montañas, la destrucción del paisaje, la interconexión de las nuevas actuaciones, la no saturación de las infraestructuras existentes, y un largo etc. Este antiguo Plan sirve a los urbanizadores para ganar sentencias judiciales sorprendentes que permiten edificar dentro de áreas naturales protegidas como el Parque Natural de Sierra de Irta o la marjal de Peñíscola.

Banderas Negras

- **Playa Sur.** La Bandera azul LE ha sido denegada otro año más, a pesar de los esfuerzos del Ayuntamiento en mejorar los servicios de la playa, como la limpieza o vigilancia. Los aspectos negativos más importantes son la urbanización costera de forma agresiva y masificada, la agresividad paisajística, la urbanización en el ámbito de influencia del parque Natural de Sierra de Irta.

Actualmente hay un proyecto para urbanizar 2 millones de m², en el PAI Golf-Sur, situado en el ámbito de influencia del Parque Natural de Sierra de Irta. El Ayuntamiento ha vuelto a tramitar este proyecto reduciendo su edificabilidad, después de haber sido rechazado por la Conselleria.

También hay un proyecto de urbanizar la cima de las Atalayas, donde se proyectan miles de viviendas sin tener conexión con infraestructuras municipales. Supone una grave agresión paisajística.

Proyecto de Puerto deportivo, PAI Racó Calent. El Ayuntamiento anunció la intención de apoyar la construcción de un puerto deportivo con 900 amarres para grandes yates.

Todos estos proyectos se plantean sin construir previamente las infraestructuras viarias necesarias. La actual vía de acceso, el camí del Pebret, es muy estrecho y peligroso. Además, el emisario submarino se tuvo que reparar el año pasado. Sale del ayuntamiento por la playa Sur hacia el mar y cerca de la Reserva Marina del Parque Natural de Sierra de Irta.

- **Playa Norte.** La playa fue regenerada a finales de los años 90, con una inversión de 30 millones de euros. La arena que se colocó era procedente de machaqueo y presenta una baja permeabilidad. Por ello alguna urbanización ha tenido problemas de inundaciones, al no poder evacuar el agua de la lluvia por la costa. La marjal de Peñíscola, zona húmeda protegida, continua siendo invadida por nuevas construcciones, basándose en el antiguo Plan General. En la marjal hay un proyecto urbanístico que ignora el barranco de Moles y que ha sido aprobado sin el preceptivo informe de inundabilidad, ya que está en una zona declarada inundable por el PATRICOVA y los vecinos han tenido que plantear un contencioso administrativo, por el riesgo de inundaciones en caso de avenida.
- **Mas de Conill, Fardatxo** (montañas de Peñíscola). Urbanización de más de 6 millones de m² con dos PAI, el Alt Fardatxo y Peñíscola Hills. Se proyecta construir miles de viviendas con dos campos de golf en un área actualmente deshabitada, y escasamente antropizada.

Por otro lado está el proyecto del complejo de construcción de un macrovertedero que dará servicio a 49 municipios a 400 metros del PAI Peñíscola Hills y a 800 metros del PAI Alt Fardatxo. Se han presentado alegaciones contra el macrovertedero por el alto riesgo de contaminación de los acuíferos que tiene al ubicarse sobre una zona geológicamente cárstica y con importantes reservas de agua de calidad. El macrovertedero, a pesar de costar la licitación, no tiene depuradora para sus lixiviados. El proyecto está promovido por un Consorcio de Residuos de la



Zona I. El representante de Peñíscola votó a favor de esta ubicación, a pesar de que afectaría por proximidad a las miles de viviendas que se proyectan construir en su entorno cercano.

Puntos Negros

- **Puerto deportivo en Peñíscola.** En el DOGV nº 5093, de 15 de septiembre de 2005, se publicó la resolución relativa a la información pública conjunta del estudio de viabilidad y del estudio de impacto ambiental de un puerto deportivo en Peñíscola, promovido por la mercantil Marina Racó Calent, S.A. El puerto deportivo proyectado se ubicará en un tramo litoral rocoso de la Sierra de Irta (en fase de degradación y especulación urbanística), a escasa distancia de dos enclaves de alto valor ecológico, el Parque Natural de la Sierra de Irta y la zona húmeda del marjal de Peñíscola. Ambos parajes son de gran importancia ecológica a nivel europeo y sus importantes valores naturales y biológicos, les han hecho merecedores de su actual protección legal. Sin duda, el nuevo puerto y la actividad que se derivará de él, afectará a los dichos espacios protegidos y a otros tramos costeros no protegidos de la Sierra de Irta, debido a fenómenos de destrucción de hábitats y sus especies asociadas, urbanización y hormigonado de amplias zonas, generación de contaminantes, impactos acústicos, cambios en los procesos geodinámicos costeros, etc.
- **Urbanización en Torre La Sal.**

Benicarló, Vinarós, Peñíscola y Alcossebre

Estos municipios incumplen la normativa de la Unión Europea ya que no existen estaciones de tratamiento primario, y solo se han construido estaciones de pretratamiento que trituran los restos para su bombeo al mar. La depuradora de Vinaròs está en fase de construcción pero no dispone de tratamiento terciario por lo que las aguas una vez depuradas no podrán ser reutilizadas

Punto Negro

- **Benicarló, Vinaròs, Peñíscola y Alcossebre.** Estos municipios sólo tienen pretratamiento y conducción del vertido al mar a través del emisario. Los rendimientos no vienen reflejados. Para un total de aprox. 126.000 habitantes no existe ni tratamiento primario ni secundario.

Otros municipios

Puntos Negros

- **Torrebellver.** Deficiente depuración de aguas, y no cumple la legislación vigente.
- **Burriana.** Deficiente depuración de aguas. DBO₅ por debajo del valor legal. Tiene decantación (1º), fangos activados(2º) y cloración (3º).
- **Moncofa.** Deficiente depuración de aguas. Todos los valores por debajo del legal. Sólo aireación prolongada (2º).
- **Chilches.** Deficiente depuración de aguas. No se cumple con la legislación vigente.



PROVINCIA DE VALENCIA

Valencia

Banderas Negras

- **Ampliación del Puerto.** El aumento de las instalaciones portuarias del puerto de Valencia, con un crecimiento de la dársena de 2 km, puede causar una grave alteración de la dinámica sedimentaria en la bahía de Valencia. Al sur del puerto, hacia el Saler, se puede acentuar el proceso de degradación al erosionarse la línea costera con una gran pérdida de arena. El diagnóstico realizado por dos universidades predice que se producirán graves cambios en los parajes protegidos de la Albufera y la Dehesa.
- **Playas de la Malvarrosa y Cabanyal-Arenas.** La Playa de la Malvarrosa sigue sufriendo la emisión de las aguas residuales del Cabañal, siendo un punto importante de contaminación marina por el vertido de aguas residuales urbanas sin depurar, a 300 m de la costa y a tan solo 5 m de profundidad.
- **Playas de Pinedo por la falta de eficacia de la depuradora de Pinedo.** La segunda fase de la depuradora de Pinedo, situada en el límite con el Parque Natural de La Albufera, fue inaugurada en 2001. En junio de 2006 todavía no disponía de la preceptiva licencia para funcionar, por lo que realiza su actividad de forma ilegal. Según denuncian los vecinos de la zona la depuradora genera molestias continuas, producidas, posiblemente, por su uso ineficaz. Así, desde algunos grupos políticos municipales se ha denunciado que, pese a que hasta la depuradora de Pinedo llegan del orden de 180 hectómetros cúbicos anuales de aguas residuales, sólo reciben tratamiento terciario 30 hectómetros cúbicos. El resto sólo recibe tratamiento secundario (90 hectómetros cúbicos) o primario (60 hectómetros cúbicos).

Puntos Negros

- **Construcciones en el Parque Natural de la Albufera.** Aprobadas por el Ayuntamiento de Valencia la construcción de 44 cabañas en pleno Parque Natural de la Albufera. El proyecto presentado pretende sustituir el camping actual y ser transformado en zona residencial, aspecto que contradice el reglamento del PORN de este parque.
- **Copa América.** La Competición de la Copa América a traído a Valencia una importante remodelación de la ciudad, degradando los barrios tradicionales para crear un frente marítimo elitista, que incluso a arrojado a los pescadores de sus zonas de fondeo, relegándolos a zonas alejadas. La obra principal sobre la que gira el nuevo diseño portuario es la construcción de un dique de cerca de dos kilómetros de longitud que se adentra en el mar perpendicularmente a la costa, obstaculizando las corrientes litorales. Según el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Canal de acceso a la Dársena Interior del Puerto de Valencia" (publicado en el BOE el 27 de abril de 2004), la construcción del dique provocará la basculación de la playa de la Malvarrosa, con un retroceso de hasta 20 metros en su parte norte. Para subsanar esta pérdida de arena, los autores del proyecto proponen la aportación durante 12 años de 113.000 metros cúbicos de arena, como mínimo. El escenario más pesimista indica que esta regeneración debería alargarse dos décadas con la aportación de medio millón de metros cúbicos de arena. En ningún punto del Estudio de Impacto se señala de dónde se sacará la arena.

A esta situación hay que sumar la escasa calidad de las aguas que presentan estas playas urbanas de Valencia debido a las aguas residuales agrícolas que aportan acequias de su entorno. Estas playas no reciben una bandera azul desde el año 2000.



- **Nefasta depuración de aguas residuales.** La depuración es insuficiente y varias depuradoras del municipio incumplen los valores de depuración, en concreto L'horta Nord, Pinedo-2, y Perellonet.
- **Playas de Pinedo y El Saler (P.N. Albufera).** Las obras de ampliación del Puerto de Valencia que se efectúan en la actualidad (en el marco de la Copa del América, pero también dentro de un proyecto más ambicioso que recreará el puerto en su parte norte) no sólo afectarán a las playas urbanas de Valencia, sino también a las situadas al sur, en pleno Parque Natural de la Albufera. La afección a estas playas ya fue notificada por un informe del Servicio de Evaluación Ambiental de la Conselleria de Territorio en mayo de 2005 en el que se aseguraba que “es técnicamente evidente que las instalaciones del puerto de Valencia y sus sucesivas ampliaciones provocan una alteración de la dinámica marina litoral que da lugar a procesos regresivos, intensos y visibles en la desembocadura del Turia y en las playas del sur, en especial en Pinedo y el Saler, ambas dentro del entorno del parque natural”.

El artículo 5.7 del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural sobre conservación de la fachada litoral establece que “se evitará la construcción de cualquier obra o instalación que genere modificación de la dinámica litoral actual y en consecuencia altere la morfología actual de las playas”.

Otro reciente informe, esta vez procedente de la Universitat de València, y firmado por la catedrática de Geografía Física de la Universitat de Valencia Eulalia Sanjaume, subraya que la ampliación portuaria “supone un grave peligro para la estabilidad de la playa del Saler”, e incluso para la del Perellonet.

Otros municipios

Banderas Negras

- **Playa de Motilla y Gola del Mareny.** La playa de Motilla sufre desde hace años la contaminación producida por la Gola del Mareny, a través de la cual llegan al litoral de Sueca residuos sin depurar procedentes de las acequias que confluyen hacia la Gola. Esta situación ha venido siendo denunciada por colectivos vecinales desde hace seis años, circunstancia que ha motivado, como medida paliativa, pero a todas luces insuficiente, la instalación de una barrera flotante en la desembocadura de la Gola con la que se retienen cierta cantidad de residuos sólidos. Según análisis realizados por el SEPRONA este año, la playa sigue presentando importantes índices de contaminación microbiológica.
- **Playa de la Goleta.** La playa de la Goleta sufre cada invierno regresiones importantes tras los temporales propios de la estación, llegando el mar a invadir, en ocasiones, las edificaciones situadas en primera línea. Para paliar el problema de cara a la llegada de turistas en verano se emprendió, a finales del mes de junio, la regeneración de la playa con arena procedente de la zona sur de la Goleta, en su límite con el litoral del municipio vecino de Xeraco.
- **Arena de Gandía y Cullera.** El Ministerio de Medio Ambiente pretende recircular un volumen de arena de alrededor de 600.000 m³ desde las playas apoyadas en los puertos de Gandía y Cullera hacia los tramos erosionados de Tavernes de Valldigna, Bellreguard, Piles y Miramar.
- **Playa de San Lorenzo/Mareny de San Lorenzo (Cullera).** La playa de San Lorenzo es una de las más espectaculares del municipio de Cullera. Con 3.100 metros de largo y más de 40 metros de ancho, conserva un buen sistema dunar rodeado de huertos. Pese a que el estado de la playa es bastante aceptable, aún es posible ver en algunos puntos pequeñas escombreras y acumulación de basuras, procedentes estas últimas, hipotéticamente, de los visitantes de la zona y de la escasa preocupación de la administración local a la hora de su limpieza.



Puntos Negros

- **Canet d'en Berenguer.** Con 12.415 habitantes sólo dispone de pretratamiento y no aparecen datos de rendimiento de su depuración, lo que supone un incumplimiento de la legislación de la Unión Europea.
- **Vera.** Deficiente depuración de aguas residuales. Con 17747 habitantes, sólo tiene pretratamiento de aguas residuales.
- **Sueca.** En Sueca la depuradoras de El Perelló y de Mareny de Barraquetes han incumplido los límites legales de depuración, causando una nefasta depuración de sus aguas residuales..
- **Tavernes de la Valldigna.** En esta población del sur de la provincia de Valencia de menos de 18.000 habitantes, la entidad financiera Bancaja promueve el PAI La Vall del Mar, mediante el que se pretende realizar en una zona de uso agrícola un parque científico y tecnológico, un centro comercial y de ocio, dos campos de golf, tres hoteles, una desalinizadora y más de 4.000 viviendas, con una inversión de 1.800 millones de euros. El Plan afecta a cerca de 2.000 propietarios. Según se afirma en el diario El País (22.01.2006), los precios de la tierra se han disparado, llegando a ofrecer hasta 90.000 euros por hectárea.

De llevarse a cabo el proyecto se esquilmarían miles de kilómetros cuadrados de excelente tierra de labor, se incrementaría sobremanera el consumo de agua y aumentaría considerablemente la producción de residuos.
- **Tavernes de la Valldigna.** La depuradora de la Goleta, para 2.838 habitantes no cumple ninguno de los límites legales. Sólo tiene tratamiento secundario de aireación prolongada.
- **Oliva.** Las depuradoras de Nova Sector 6 y Oliva Nova Sector 5, especialmente esta última, no cumplen los valores de depuración, provocando una nefasta depuración de aguas residuales.
- **Proyecto Manhattan. Cullera.** En este municipio se ha aprobado por el pleno la urbanización de 33 torres de 25 plantas, un hotel de 40 plantas y un puerto deportivo junto a la desembocadura del río Júcar, proyecto conocido como el "Manhatan de Cullera". La urbanización incumple los principios planteados por la ley autonómica de protección del Paisaje. Esta urbanización afectaría a zonas con peligro de inundación en las crecidas del río Júcar, afectando a esta zona de huerta que de momento está libre de cemento.
- **Alborada. Destrucción de la huerta.** Reclasificación de un importante sector del municipio con huerta en producción, para trasladar un polígono industrial que ocupa en la actualidad terrenos en la franja litoral. Para que esta modificación de los usos del suelo se pueda producir se tiene que desproteger la zona de huerta del sur del barranco de Carraixet, con un canje del todo irregular. Estas huertas son productivas y se cultivan por familias valencianas desde hace centenares de años, siendo además de gran belleza paisajística.
- **Gandía.** Vertido de fuel en el puerto. Vertido de una tonelada de fuel cuando repostaba un barco noruego, el "Nova Franc". Aunque el vertido se produjo de forma accidental, no se tomaron las medidas necesarias para evitar su dispersión y facilitar su retirada del agua.



PROVINCIA DE ALICANTE

Alicante

Banderas Negras

- **Bahía de la Albufereta.** Playa degradada por la contaminación que aun se produce desde un emisario submarino que vierte las aguas de una de las depuradoras de Alicante, Monte Orgorgia. Se está construyendo un emisario submarino que solucionará este problema, pero existe otra amenaza que es la construcción de un puerto deportivo que ocuparía casi la totalidad de la superficie de la bahía junto a la playa dejando las aguas internas con una reducida tasa de renovación. Esta actuación sería incompatible con el diseño actual del emisario submarino, y el campo de arrecifes artificiales programado para mejorar las condiciones de la bahía.

Por otra parte el nuevo puerto frenaría en caso de inundaciones la salida de sedimentos y aguas hacia mar abierto, colmatándose el puerto con facilidad por el vertido de las obras realizadas para mejorar la evacuación del barranco de Santa Faz.

- **Playa del Postiguet.** Continúa utilizándose de forma irregular el aliviadero de la depuradora de Monte Orgorgia, que permite el vertido de aguas sin depurar a tan solo 6 m de profundidad frente a la playa del Postiguet, en el Coco. Este vertido de aguas residuales disminuye la calidad ambiental de toda la bahía, que en verano presenta una gran suciedad y poca transparencia del agua.

Por otra parte existe un proyecto de ampliación de la playa de forma artificial unos 800 m, con un presupuesto de 6,8 millones de €, que se tirarán al mar. Se justifica esta actuación en la "recuperación ambiental" de la fachada marítima. Este aporte de arena solo servirá para incrementar los problemas ambientales suscitados por la primera actuación sobre el Postiguet con la construcción de un espigón que reduce el hidrodinamismo y no ha evitado la erosión de la zona norte de la playa artificial. Esa zona no puede albergar un cúmulo de arenas por lo que las arenas vertidas serán pérdidas en el fondo del mar, con el potencial impacto para las praderas de *Posidonia oceanica* circundantes.

- **Serra Grossa.** Esta Sierra litoral, la más importante del municipio de Alicante y referencia paisajística, ha sufrido desde hace años innumerables impactos, como la construcción de la carretera litoral que une Alicante con la Albufereta y la antigua cantera, favoreciendo su degradación paulatina. Pero estos últimos años ha sufrido nuevas agresiones como son los desmontes realizados para la construcción del tranvía de Alicante. Sin embargo nuevos proyectos amenazan la integridad de la sierra al estar planeada la construcción de un vial, la carretera Madre Teresa de Calcuta en la cara oeste, que invade unos 2.000 m² de suelo forestal, eliminando una importante masa de vegetación arbórea y arbustiva bien conservada. Otro proyecto amenaza la sierra, en este caso disfrazado de una actuación ambiental, y es la transformación de esta zona natural en un parque, con una fuerte transformación de la vegetación y de la configuración, plantación de especies exóticas e instalación de riego por goteo.

Puntos Negros

- **Ciudad de la Luz.** La construcción de unos platós para el rodaje de películas, con pretensiones de ser un Hollywood, pero pagando dinero a los directores de películas en vez de recibirlos por su utilización, ha supuesto la destrucción de la sierra litoral. Como no, justificado con esta actuación industrial se han iniciado varias urbanizaciones en las zonas aledañas a la cala de los Borracho, tras expropiación forzosa de sus antiguos habitantes.



Estas urbanizaciones se han realizado con irregularidades como la urbanización Bahía del Sol en Bacarot, cuya licencia permitía la construcción de un hotel que se está vendiendo en Internet como viviendas.

Además se ha planteado un proyecto de construcción de platós acuáticos en la zona litoral en la parte sur de la ciudad de Alicante, que desprotegería 27.000 m² del litoral. Se trata de una zona de esparcimiento de los ciudadanos que en la actualidad se encuentra degradada por el vertido de las aguas residuales a través del Barranco de la Ovejas y el emisario que vierte aguas de la depuradora del Rincón de León. La construcción de los platós para filmación acuática supone una grave intervención sobre la costa con edificios de más de 19 m de altura, una torre de más de 50 m y numerosos edificios. De esta forma se privatizaría una amplia zona del litoral cercano a la ciudad (a menos de 5 km), excluyendo del disfrute del dominio público marítimo terrestre a los alicantinos.

- **Proyecto de reordenación de la franja costera entre Alicante y Santa Pola.** El Consell de Infraestructuras ha aprobado 373.516 € para desarrollar un plan de actuaciones denominado de regeneración ambiental del frente litoral y su adecuación para el uso público. Mientras toda esta zona del litoral se está cementando y dejando degradar por el vertido de aguas residuales y la construcción de más infraestructuras, se plantea un proyecto de “mejora ambiental” que supone la instalación de juegos, más accesos, y el trazado de itinerarios culturales. Es la gran hipocresía de la Generalitat que deja construir y degradar zonas como Aguamarga, Arenales del Sol, Clot de Galvanig y el Cabo de Santa Pola, y propone una actuación simbólica y perjudicial para el litoral.

Denia

Banderas Negras

- **Artificialización de la costa del litoral de Almadraba y Deveses.** Ha costado 7 millones de euros añadir arena y construir espigones para intentar solventar un problema de erosión costera, en una zona del litoral de Denia donde las playas han sido de cantos rodados y de poca de forma natural.
- **Punta el Arenal de Xàbia.** Retraso en la expropiación y demolición del denominado Chalet del Ministro, construido por Navarro Rubio en terrenos pertenecientes al dominio marítimo terrestre. Este chalet fue legalizado en 1982.
- **Calpe.** Construcción de un hotel en el límite del dominio público. Se ha aprobado la construcción de un hotel de 24 pisos junto a la línea de costa, a penas a 6 metros del mar, al norte del Peñón de Ifach. El suelo que se está urbanizando se corresponde con una antigua huerta con una definición de suelo rústico no urbanizable. Las toneladas de escombros que se están retirando se han vertido en un barranco en Pou Roig, zona de huerta cercana a la zona de construcción, sin cumplir los trámites legales que le obliga a llevarlos a vertedero. Esta obra supone una barrera arquitectónica que rompe el paisaje litoral por lo que incumple la nueva ley de protección del paisaje de la Generalitat Valenciana.





- **Salinas de Calpe.** Un Plan Parcial va a suponer la construcción de 2.200 viviendas en los alrededores de las Las Salinas de Calpe. Este Plan Parcial fue aprobado tres días antes de entrar en vigor la nueva ley urbanística, aprovechando al máximo la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística. Las Salinas de Calpe están incluidas en el Catalogo de Zonas Húmedas de la Generalitat Valenciana que le asigna una superficie de 41.08 hectáreas y valores significativos biológicos, paisajísticos y culturales. En la actualidad las lagunas de las salinas son propiedad privada, a pesar de ser una zona húmeda natural, aunque aprovechada para la obtención de sal.
- **Playa de L'Olla. Altea.** Una urbanización de lujo en el paraje de Villa Gadea ha supuesto la privatización de la playa, cerrando el transito a la playa.
- **Sierra Helada. L'Alfàs del Pi.** Las más de 4.000 viviendas de la urbanización "El Cautivador" construidas en zonas urbanas del municipio se han construido sin alcantarillado vertiendo las aguas residuales directamente al barranco de la Carbonera, contaminando los acuíferos del Parque Natural Litoral de Sierra Helada. Ello supone un grave incumplimiento de la legislación, al provocar la contaminación de los acuíferos y suponer un peligro incluso para la salud humana. Este municipio tiene vigente un plan general que permite la construcción de más de 3.600 viviendas, muchos en primera línea de la playa del Albir.
- **Cala Lanuza.** El Campillo. Construcción abusiva en primera línea del litoral con irregularidades en la tramitación de las licencias de obra para la construcción de 211 apartamentos. El suelo estaba destinado a usos terciarios, con permiso para la construcción de hoteles. Sin embargo el ayuntamiento ha dado permiso para construir apartamentos que pueden venderse, incrementándose la edificabilidad de la zona en base a la condición de construcción de un apartahotel. En todo el proceso administrativo aparecen innumerables irregularidades que van a permitir que se destruya uno de los enclaves que tenían que haber estado protegido en el municipio de El Campello por su belleza y, hasta hace pocos años, buen estado de conservación.
- **Cala de La Merced.** Vertido de aguas residuales que no cumplen la normativa de la Unión Europea sobre depuración de aguas.



Puntos Negros

- **Teulada. Aguas residuales.** Incumplimiento de la legislación vigente ya que la depuradora no puede con la cantidad de aguas residuales producida por la población extranjera instalada en los municipios de Teulada y Moraira.
- **Benidorm, Altea, Finestrat.** La Conselleria de Territorio y Vivienda, con el Decreto 58/2005 de 11 de marzo, aprobó el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Serra Gelada y su zona litoral. Tras un discurso sobre la necesidad de conservar los valores naturales del medio marino y en especial del entorno de la Serra Gelada, en la segunda disposición adicional se resalta la posibilidad de extracción de arena del fondo marino en caso de “necesidad imperiosa”, es decir, utilizar la arena para regenerar playas artificialmente. En el plazo de 6 meses desde la aprobación, se debía solucionar el problema del vertido de aguas residuales desde la depuradora de Benidorm, en base a los siguientes puntos: medidas para evitar el vertido del alcantarillado en Punta de l'Escaleta, niveles máximos admitidos para los diferentes parámetros en el vertido procedente de la depuradora, alternativas técnicas para reducir los efectos paisajísticos del vertido procedente de la depuradora de Benidorm, presupuestos de la actuaciones, organismos responsable y plazos para su ejecución, programa de seguimiento ecológico de la eficacia del plan. Hasta la fecha se ha ejecutado una ampliación de la depuradora de Benidorm pero no se han cumplido los puntos señalados en el PORN. El mismo vertido en Serra Gelada carecía de permiso por lo que no se realizaba un seguimiento ambiental del su impacto sobre el medio marino. El impacto del vertido de la depuradora no se contempla en ninguna actuación de las detalladas en las memorias y programas de actuaciones del Parque Natural de Serra Gelada.

El PORN en el artículo 46 referido al aprovechamiento de los recursos pesqueros y marisqueros indica que la Conselleria competente en medio ambiente “instará” a la Conselleria competente en la materia para que lleven a cabo una regulación adecuada de la pesca profesional y deportiva. Hasta la fecha no se ha producido ninguna medida por parte de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación para regular la pesca profesional con cerco y arrastre y especialmente la pesca deportiva de superficie y submarina. De esta forma existe un parque natural con una parte submarina en la que no se ejerce ningún tipo de regulación pesquera que favorezca la recuperación de especies de interés como es *Epinephelus marginatus*, *E. alexadrinus* o *Sciaena umbra*, por la completa ineficacia y falta de sensibilidad de la Conselleria responsable de la regulación pesquera.

La prensa local (Información 2-julio-2006) denunciaba que El Consell no prevé ninguna medida para proteger la Serra Gelada de las agresiones urbanísticas. Como es normal en la política del Partido Popular, se presentan estas medidas de protección de cara al público sin un mecanismo real de protección ambiental. Existen toda una serie de agresiones urbanísticas sobre Serra Gelada y todo el litoral, vertidos en la cantera, obras ilegales en la playa de Benidorm, ampliación de puertos en la bahía de Altea, urbanización del río Algar, vertido de aguas residuales,..., que no se van a remediar con la creación de este parque natural. En nuestro informe de Banderas Negras 2006 se detalló que ha habido un gran número de barcos realizando pesca submarina y pesca deportiva en los alrededores de la isla de Benidorm en los días en los que se ha realizado un censo. Este dato acentúa la falta de una gestión adecuada del parque en uno de sus aspectos más importantes, que es la conservación de sus recursos pesqueros.

- **Parque Natural de Serra Gelada.** Falta de normativa del control ante las agresiones urbanísticas y la presión en la explotación de los recursos pesqueros.



Resto de la provincia

Puntos Negros

- **Punta Llisera.** El Grupo Ballester ha iniciado la construcción de las dos torres de 21 plantas en la zona del Rincón de Loix. Las torres se levantan en zona de servidumbre del dominio marítimo-terrestre.
- **La Vila Joiosa.** El trámite del concierto previo del PGOU supone la construcción de 40.000 nuevas viviendas, con lo que este municipios alcanzaría los 137.000 habitantes, pasando a contar con 65.000 viviendas, de las cuales 34.500 estarían fuera del caso urbano, en urbanizaciones distribuidas por el litoral y las zonas de interior, recalificando parte del suelo forestal. La aprobación de este nuevo Plan General supondría la destrucción de una de las pocas zonas vírgenes del litoral vilero. Los nuevos centros urbanos irían contruidos junto a campos de golf, como el Golf de la Robella, con un plan de 16.358 habitantes. Tras las pasadas elecciones de mayo de 2007 la aprobación del concierto previo depende de la composición del nuevo ayuntamiento. La nefasta influencia de la política municipal de la Vila se ha extendido al municipio de Finestrar, donde el grupo Ballester ha conseguido la recalificación de un sector para el desarrollo del PAI L'Arquet. En total supone la construcción de 3 ciudades ligadas a campos de golf, más el desarrollo urbanístico en el deslinde con Orxeta, que pasaría de 500 a 2.000 habitantes.
- **Hotel Elbim.** Tras el suceso del Hotel Atrium, que con muchas irregularidades construyó 11 plantas de más, que deberían ser demolidas, este año el Ayuntamiento de La Vila ha modificado la edificabilidad de una parcela para legalizar el hotel Elbim. A pesar de tener una orden de demolición por exceso de obra, se aprobó un Plan de Reforma Interior en la zona denominada sector Hort de Lau. El edificio construido a primera línea de playa pasará de tener licencia para una edificabilidad neta de 2388 m² a 3344 m². Este es otro ejemplo de cómo se puede vulnerar la legalidad en urbanismo y conseguir cambiar la ordenación municipal desde los promotores urbanísticos, actuando fuera de la legalidad, siendo el Ayuntamiento quien adapta los criterios urbanísticos dependiendo de las actuaciones urbanísticas privadas.
- **El Campillo.** El nuevo Plan General de Ordenación Urbana se aprobó el 17 de abril y supone un gran impacto para todo el territorio de este municipio costero, ya que plantea un crecimiento de las 39.308 viviendas del plan de 2005 a las 51.550 previstas con el nuevo plan. Sin embargo el número de habitantes decrece de 117 924 a 108 271. Este aumento del 30% del número de viviendas es completamente abusivo, reduciéndose el ratio de 3 a 2.1 habitantes por vivienda. El Plan prevé la desprotección del único paraje bien conservado, las Puntas de Gonsalvez. Esta zona es monte público y corresponde a una masa boscosa bien conservada de matorral mediterráneo y pinos, con una superficie de 144.000 m². Parte de la pinada la ocuparía un campo de golf.
- **Isla de Tabarca.** Con un presupuesto de 682.000 €, se ha presentado el proyecto de restauración del Baluarte del Principe de la muralla de la isla de Tabarca. Esta actuación, que podría ser positiva, contempla la construcción de un espigón paralelo a la costa que afectará negativamente al entorno de la muralla y a las comunidades marinas protegidas de la isla, como las colonias de *Dendropoma petraeum*.

Se pretende restaurar la muralla y por otra parte se ha permitido la construcción de bungalows por parte del antiguo alcalde de Santa Pola, en la parte sur de la misma, alterando gravemente su integridad como Bien de Interés Cultural.

- **Playa de Arenales del Sol.** Elche. Según el Ministerio de Medio Ambiente, mas de 800 apartamentos están en el dominio público, según se desprende del deslinde provisional realizado en el municipio. Por otra parte sigue produciendo un vertido de aguas residuales sin depurar en frente de Arenales del Sol.



Con una depuradora para 19.448 habitantes, incumple gravemente los valores legales de depuración con tan solo un 71% de reducción de sólidos en suspensión.

- **El Carabasi-Clot de Galvagni. Elche.** Se trata de una de las zonas mejor conservadas del litoral de la provincia de Alicante ha sido completamente degradada la macro urbanización del sector sur de Arenales, junto a la zona húmeda del Clot del Galvag. La Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento de Elx, en manos del PSPV dio el visto bueno definitivo a la construcción de 3.200 viviendas en la costa de Arenales del Sol, a pesar de estar suspendido en septiembre de 2003 después de que la Dirección General de Costas rechazara el proyecto por invadir el dominio público marítimo-terrestre. En esta zona se ha desarrollado un agresivo urbanismo en dunas fósiles con la construcción de un paseo marítimo sobre las mismas dunas, destruyendo un pinar costero. Se continúa la expansión de las urbanizaciones, afectando a toda la periferia de campos de dunas y pinada. La aglomeración de visitantes en periodo estival va a suponer un grave impacto para este frágil ecosistema.

Esta playa sigue sufriendo en su zona norte el vertido del aliviadero de la depuradora de Alicante, el cual vierte aguas sin depurar directamente a través de un emisario a tan solo 10 m de profundidad en el LIC de Santa Pola-Tabarca.

- **Depuración de las aguas y eutrofización.** Santa Pola. Este municipio, con 54.174 habitantes tiene una nefasta depuración de las aguas sobre todo en sólidos en suspensión, con tan solo una reducción del 30%. La depuradora está obsoleta, con solo un tratamiento secundario por lagunaje.
- **Nuevo Plan de Ordenación Urbana.** Santa Pola. El nuevo Plan de Ordenación Urbana de Santa Pola es un aberración al sentido común debido a los criterios de insostenibilidad, falta de sensibilidad ambiental y social, y claro sesgo hacia un tipo de desarrollismo insostenible que aboga por el turismo de segunda residencia y la destrucción del paisaje, creando problemas en la calidad del agua, aire, que afectará a la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Santa Pola. El agotamiento del recurso territorial del nuevo Plan de Ordenación se comprende fácilmente al comprobar que el suelo no urbanizable común pasa de 4.720.397 m² en el Plan del 85 a tan solo 1.477.000 m², y de suelo no urbanizable protegido de 38.197.862,12 m² a 37.537.494 m².

El nuevo Plan prevé la creación de poblaciones satélites en diferentes sectores del municipio, actualmente saturados urbanísticamente. El Sector Bahía, Las Perdices I, II y III, los cambios en la edificabilidad del sector Salinas y los hoteles de Cadena y Ermita son completamente inadmisibles al promover un desarrollo satélite alrededor del núcleo de Santa Pola. De la misma forma el sector Balsares y el CJ-5 son atentados contra parajes naturales y fuera de todo criterio.

El Plan propone la creación de campos de golf y un incremento poblacional brutal sin tener en cuenta que el agua es un recurso natural limitante. Por otra parte se cambia edificabilidad en el entorno y zona de amortiguación de las Salinas de Santa Pola, paraje natural protegido, permitiendo viviendas de pisos. En el Clot de Glavany, en el linde con el municipio de Elx se promueve la masificación urbanística con inmuebles de hasta 6 alturas.

- **Planes urbanísticos. Orihuela.** Aprobación de nuevo planes urbanísticos que acaban por destruir el resto de costa semivirgen del municipio de Orihuela: Orihuela Costa, con 1744 viviendas y Alameda del Mar II con 1500. Este último plan conocido como "La Campana-La Mosca" actúan sobre 462 000 m² que ocupan los últimos terrenos sin urbanizar de la costa oriolana. La construcción de la Cala de La Mosca ha provocado en los últimos meses quejas vecinales que se oponen a la desaparición de este enclave natural, colindante con el LIC de Cabo Roig, que cuenta con 4 686 hectáreas de protección de fondos marinos y una microreserva de flora en Cabo Roig. En esta microreserva se encuentra protegida una especie que crece en Cala de la Mosca, la jarilla cabeza de gato (*Helianthemum caput-felis*). Se ha propuesto por varios colectivos que las 45 hectáreas de Cala de La Mosca se incorporen a la parte del LIC terrestre de Cabo Roig. Por otra parte 24 000 m² forma parte de la Cañada de la Costa, una vía pecuaria de 20 m de anchura que transcurre paralelo a la costa, los cuales deben ser



deslindados y calificados como suelo no urbanizable. En el mismo plan se aprueba la construcción de una marina deportiva que, en caso de realizarse, provocaría un grave impacto en el litoral y afectaría a la dinámica sedimentaria de la zona, con riesgo de erosión de las playas colindantes. Además esta zona marina está incluida dentro del LIC de Cabo Roig, en base a la riqueza de sus praderas de fanerógamas marinas.

- **PAI Pinar de Lo Romero. Pilar de la Horadada.** Esta macrourbanización contempla la construcción de 5.200 viviendas y un campo de golf. Supondría la incorporación de una población que difícilmente podría disponer de los servicios mínimos de luz, agua, depuración, recogida de basuras, etc.
- **Parque Natural de las Lagunas de la Mata y Torrevieja.** El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de las lagunas de la Mata y Torrevieja, en vez de favorecer la protección de esta zona con tan alto interés ecológico, promueve la transformación en zonas urbanizables de más de dos millones de m² en el entorno de las lagunas. En diferentes sectores periféricos a las lagunas se ha propuesto la construcción de 7.000 viviendas en el de La Hoya y otro incluso dentro los 500 m de protección del parque natural.

El Consell ha aprobado en febrero de 2007 la modificación del Plan Parcial del Sector 25, lo que supone la construcción de un hotel y más de 2.000 viviendas, ocupando 81.500 m dentro del perímetro de protección del parque natural. Hipócritamente, el Consell se opone a una construcción de una desaladora argumentando sus efectos negativos sobre el parque. Esta aprobación se ha realizado basándose en que las consideraciones ambientales del estudio de impacto ambiental realizado en el 2000 no se van alteradas por esta modificación y se pueden considerar vigentes.



Murcia

El mayor impacto en el litoral murciano ha venido de la mano de las Directrices del Litoral de la Región de Murcia. Ecologistas en Acción de la Región Murciana, a través de la Iniciativa ciudadana y profesional para la Defensa Jurídica del Litoral (Prolitoral), integrada por colectivos, profesionales y ciudadan@s en general, ha presentado un recurso contencioso-administrativo contra las Directrices del Litoral de la Región de Murcia. El recurso se presenta por sus graves carencias jurídicas y de procedimiento, por su enorme falta de rigor y profundas insuficiencias en los contenidos, y por suponer una brutal agresión a todo el patrimonio ambiental y cultural del litoral murciano.

En relación con las insuficiencias jurídicas e irregularidades en el procedimiento, la administración aprobó conjuntamente, tanto una norma básica (las Directrices) como la normativa que la desarrolla (el Plan), lo que vulnera lo establecido legalmente en el procedimiento administrativo y genera confusión y dificultades de aplicación. Esta sorprendente prisa en los trámites atenta contra los principios básicos de la actuación administrativa y de la ordenación del territorio.

La tramitación de las Directrices acumuló una larga serie de incumplimientos e irregularidades formales que implican la nulidad de su aprobación destacando, entre otros, la injustificable ausencia de una serie de informes preceptivos, como el análisis económico-financiero o la Memoria Justificativa. Igualmente carece del preceptivo informe favorable de Costas. Las Directrices invaden competencias estatales en materia de Domino Marítimo-Terrestre y Dominio Público Hidráulico.

Asimismo, las Directrices del Litoral incluyen como urbanizable buena parte de la superficie incluida en un espacio protegido (Parque Regional de Cabo Cope y Puntas de Calnegre), descatalogada previamente por una disposición a la Ley Regional del Suelo, pese a que dicha disposición está recurrida ante el Tribunal Constitucional. En realidad, la desprotección de tales espacios en abril de 2001 no fue más que el primer paso de una larga secuencia que desemboca en el proyecto urbanístico de Marina de Cope, que pretende ser el mayor de Europa.

Las Directrices se basan, no en la Carta Europea de Ordenación del Territorio, sino en la Ordenación del Territorio a la Carta, con nombres y apellidos. Las Directrices no aplican un enfoque global, limitándose a ofertar nuevos suelos urbanizables en el litoral todavía no urbanizado. En el ámbito de las directrices el suelo urbano, urbanizable o apto para urbanizar es de 85.849 hectáreas, un 47% del total. Esta superficie es enorme, por lo que, aunque los desarrollos sean muy dispersos y de baja densidad, las cifras esperables en cuanto a viviendas son muy grandes. Con una edificabilidad media de 0,1 m²/m², algo infrecuente por excesivamente baja, las nuevas viviendas superarían las 800.000. Sin embargo, las Directrices se desentienden de cómo afectará dicho crecimiento urbanístico a nivel social y cultural, de las necesidades de recursos como el agua o la energía, de generación y gestión de residuos y de infraestructuras y servicios sanitarios o educativos.

En relación con el agua, existe una total falta de previsión de necesidades, que es inadmisible teniendo en cuenta que la MCT niega la existencia de caudales para atender, no ya los crecimientos previsibles sino, en muchos momentos, incluso los ya ejecutados.

Las Directrices apenas hacen referencia a la Red Natura 2000 (áreas LIC y ZEPA) e ignoran la normativa de los espacios protegidos por la Ley 4/92, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia. No se realiza ninguna referencia a los PORN existentes o aprobados inicialmente, siendo esta ausencia y el no reconocimiento de la prevalencia de los PORN una de sus carencias más graves, por conculcar la legislación básica del Estado. Pero, además, las Directrices avalan y directamente promueven la ocupación de importantes zonas incluidas en zonas LIC y ZEPA con actuaciones como puertos deportivos, la construcción de Puerto Mayor y la autopista de peaje Cartagena-Vera.

Las categorías de protección establecidas por las propias directrices son tan débiles que son casi indistinguibles de los suelos no protegidos. Así, en los suelos de protección paisajística del entorno del Mar Menor, se admiten los siguientes usos: alojamientos turísticos, equipamientos deportivos abiertos o cerrados, usos turísticos aislados, urbanizaciones de mínima densidad e infraestructuras.



Respecto a los suelos de protección agrícola, se descartan para la protección las áreas que no tienen asegurado el suministro de agua por la planificación hidrológica, lo que excluye las áreas de secano en su totalidad e incluso algunas superficies de regadío muy productivas.

Por otra parte, una proporción significativa del hábitat óptimo de la Tortuga mora (*Testudo graeca*) se encuentra dentro de áreas que las Directrices proponen para usos urbano-turísticos, lo que afectará muy seriamente al hábitat y a la conservación de esta emblemática especie, que tiene en Murcia más de la mitad de la población total de toda Europa occidental.

En relación con la Actuación de Interés Regional de la Marina de Cope, buena parte de sus más de 2.000 hectáreas fueron descatalogadas como espacio protegido con la Ley Regional del Suelo. La superficie descatalogada y previamente integrante del Parque Regional Cabo Cope-Calnegre incluye 700 hectáreas de hábitats de Interés Comunitario. La Actuación de Interés Regional proyectada en esta zona es totalmente incompatible con la conservación de dicho hábitat prioritario, además de afectar gravemente el hábitat de la tortuga mora e incluir actuaciones tan descabelladas y desfasadas como una marina interior.

En relación con la autopista Cartagena-Vera, según datos de la propia Consejería, la N-332 tiene una intensidad de tráfico de 1600 vehículos, lo que en absoluto justifica la necesidad de la autopista, que en realidad está subordinada al desarrollo urbano-turístico de Marina de Cope. La autopista Cartagena-Vera es totalmente antagónica a la gestión sostenible del litoral, que requiere un acceso a la costa en peine.

Esto puede conseguirse con menores costes económicos, sociales y ecológicos, mejorando la actual carretera N-332 Cartagena-Mazarrón y sus accesos. La autopista Cartagena-Vera supondrá un elevado impacto ambiental y un gran consumo de espacio, inducirá la dispersión de los espacios urbanizados, disminuirá el suelo fértil, afectará a cursos de agua y escorrentías, creará barreras en el territorio, aislará muchas especies y acentuará la pérdida de biodiversidad, afectando también a un LIC y al hábitat de la tortuga mora.

Las Directrices incluyen el proyecto de Puerto Mayor, un proyecto urbano-turístico privado defendido a capa y espada por el gobierno regional, pese a sus graves impactos ambientales, señalados por múltiples entidades en informes y alegaciones y pese a sus series irregularidades jurídicas, que han llevado el caso a los tribunales y motivado la suspensión cautelar de las obras.

Por todo ello, la Iniciativa Ciudadana y Profesional para la Defensa Jurídica del Litoral, en la demanda interpuesta ante el Tribunal Superior de Justicia, solicitamos la anulación de las Directrices del Litoral de la Región de Murcia y la suspensión cautelar de las mismas, con el fin de evitar daños ambientales irreversibles.

La situación de la depuración de aguas en la Región de Murcia es realmente lamentable, ya que, por los datos que Ecologistas en Acción tiene disponibles, ninguna de las depuradoras litorales están preparadas para tratar las aguas con los incrementos poblacionales en épocas estivales. Además existen numerosas depuradoras que tratan deficitariamente sus aguas. Hay que recordar la directiva europea 91/271 sobre tratamiento de aguas residuales urbanas obliga a todas las poblaciones a recoger y depurar todas las aguas residuales. Los vertidos son numerosos en el Mar Menor en el cuál el verano pasado se tuvieron que cerrar varias playas de las pedanías de los Nietos y los Urrutías, coincidiendo con unas tormentas veraniegas en la que estas depuradoras colapsaron. Los vertidos de las depuradoras, sumados a la llegada de fertilizantes de la agricultura intensiva del campo de Cartagena, producen graves problemas de eutrofización en ciertas zonas asociados a plagas de medusas.

El gobierno regional parece estar más empeñado en invertir fondos públicos en campañas propagandísticas como el “agua para todos” que invertir en la mejora de sus estaciones depuradoras para aprovechar mejor el escaso recurso del agua.

Para terminar tenemos que lamentar que Ecologistas en Acción se ve obligada a denunciar a la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Región de Murcia por un delito de ocultación de datos públicos sobre el estado de las depuradoras. Ecologistas en Acción - Región Murciana solicitó directamente a esta dirección general y la empresa pública ESAMUR,



encargada de la gestión de las EDAR en Murcia, esta información. Dicha información no ha sido facilitada.

Debido a este delito nos ha sido imposible analizar y mostrar en este documento el estado de todas las depuradoras que se encuentran en el litoral de esta región.

La Manga del Mar Menor

Banderas Negras

- **Playa de la Llana (San Pedro del Pinatar).** Esta playa se encuentra en el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, parque que ha sido también declarado como ZEPA, LIC, Humedal de Importancia Internacional y Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM).

Dicha playa sufre un claro caso de erosión costera ocasionada principalmente como consecuencia de la alteración de la dinámica litoral tras la construcción del puerto de San Pedro, y debido también a la retirada sistemática, en años anteriores, de miles de toneladas de arribazones de posidonia cada año, que dejan así de contribuir a proteger las playas de la acción del oleaje.

Claro ejemplo de la regresión que sufre esta playa la tenemos cuando divisamos su torre de vigilancia, situada al inicio de dicha playa, metida varios metros en el mar, cuando inicialmente fuera construida varios metros al interior de la playa. El antiguo frente de dunas se encuentra muy alterado, y ha desaparecido de una amplia zona. De hecho, el Ministerio de Medio Ambiente ha elaborado un proyecto de regeneración de La Llana aportando arenas del litoral sumergido de Cabo de Palos mediante buques draga, lo que ha sido criticado por ANSE y Greenpeace por no constituir una solución definitiva, además de destruir comunidades submarinas de interés.

El último caso de retirada de esta barrera natural contra la erosión costera fue el pasado 5 de julio a orden del ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. Este caso tiene especial gravedad porque las competencias del parque recaen sobre Dirección General del Medio Natural y las actuaciones en la playa sobre la Demarcación de Costas. Esta última comunicó al alcalde de San Pedro la necesidad de paralizar dicha extracción de arribazones.

- **Playa de la Torre Derribada (San Pedro del Pinatar).** Mismo caso que la playa anterior.
- **Puerto de San Pedro del Pinatar.** La construcción de este puerto supuso la erosión de la playa de la Llana. Además la posterior ampliación de sus instalaciones náuticas, sumado a la apertura de locales comerciales, han multiplicado el número de coches en la zona, debido a que, como comentamos en el informe del año pasado, el gobierno regional amplió la carretera que atraviesa el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar y que da servicio al puerto.
- **Golf Torre del Rame (Los Alcázares).** Este campo de golf se estaba regando con aguas procedentes de pozos complementarios al Trasvase Tajo-Segura, y no con las de la depuradora municipal, cuando la Declaración de Impacto Ambiental obligaba al uso de aguas depuradas. Por ello, la Dirección General de Calidad Ambiental, propone una sanción única de 18.000 euros (sanción para infracciones graves).

Pero no se ha notificado la diligencia de apertura del expediente sancionador a los interesados (ANSE y ayuntamiento de Los Alcázares) y tampoco al propio inculpado (Golf Torre del Rame S.L.). Únicamente se notifica al inculpado el pliego de cargos, fechado el 5 de diciembre de 2005, del que se omite sin explicación alguna la medida provisional adoptada en la diligencia de inicio del expediente, consistente en la prohibición de regar el césped.



El alcalde de Los Alcázares firmó un contrato con el titular de la “Finca El Palmero” de Torre Pacheco, con fecha 15 de noviembre de 2005 (un mes más tarde de la interposición de la denuncia de ANSE) para la cesión anual de hasta 20.000 m³ para el riego del campo de golf.

Ante este hecho consideramos que la Confederación Hidrográfica del Segura debería de haber investigado si dicho contrato de cesión cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley de Aguas. En ningún caso podría considerarse el riego de campo de golf como “abastecimiento a población”, sino como uso recreativo o industrial turístico. Además, la Declaración de Impacto Ambiental obligaba al uso de aguas depuradas.

- **Puerto Mayor (municipio de San Javier).** Bandera Negra a este proyecto debido a la amenaza de ejecución del mismo. En este momento el proyecto se encuentra paralizado por la justicia. Hay que reseñar que el Ministerio de Medio Ambiente tiene interpuesta una querrela contra este proyecto y que la propuesta de Costas es demoler la práctica totalidad de las obras del puerto deportivo que ya se han realizado junto al Canal del Estacio, ya que su impacto medioambiental es severo.

El proyecto de ampliación de este puerto, el cuál lleva implícito un nuevo dragado del canal del Estacio, un complejo turístico de 818 viviendas, un campo de golf y una playa artificial, puede ser un complemento casi definitivo para terminar de hipotecar tanto la cultura del Mar Menor, como de los ecosistemas marinos presentes en él.

Mirando a sucesos ocurridos con anterioridad vemos que, el ensanchado y dragado del canal del Estacio, en 1973, contribuyó a una modificación de los caracteres de la laguna, descenso de temperatura y salinidad, haciéndola más parecida en la actualidad al Mar Mediterráneo.

El nuevo dragado que supone la construcción del puerto deportivo de Puerto Mayor producirá la expansión de la *Caulerpa prolifera* (alga verde), la cuál se ve favorecida por la pérdida estacional de sus frondes, que elevan los contenidos de materia orgánica en el sedimento, lo que, junto con un reducido hidrodinamismo y las tendencias termófilas, determina un ambiente al que se adapta mejor el alga que las fanerógamas, presentes en el Mar Menor.

Esta alga, a principios de los años 90, constituyó una verdadera plaga en el Mar Menor, debido a su poder de reproducción y regeneración rápido. Esto comenzó a ser un problema para la supervivencia de otras especies autóctonas del Mar Menor, tanto de algas (*Acetabularia mediterranea*), como fanerógamas marinas (*Cymodocea nodosa*), las cuáles vieron mermadas sus poblaciones en buena parte. Uno de los grandes problemas para el control de la población de *Caulerpa prolifera* es que prácticamente no tiene depredadores en el Mar Menor: sólo el opistobranquio (*Oxinoe olivacea*) y el pez *Salpa salpa*.

Tras la paralización cautelar de las obras de construcción de este puerto decretadas por el Tribunal Superior de Justicia, los promotores de la obra han seguido batallando, apoyados por el Gobierno de la Región de Murcia, que se sumó a las alegaciones de la empresa.

- **La depuradora de San Javier** fue conectada a la de **San Pedro del Pinatar** sin realizar un Estudio de Impacto Ambiental para evitar la inundación de la carretera del aeropuerto debido al desbordamiento de las balsas de la depuradora. Ambas depuran insuficientemente sus aguas, que salen a través de un emisario submarino al Mediterráneo frente al Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro.
- **Playa Camping Cartagonova (Desembocadura de la rambla del Albuñón, Los Alcázares).** Playa afectada por los nitratos, fosfatos y otros fertilizantes que llegan a través de la rambla y que proceden de la agricultura intensiva del campo de Cartagena y de las aguas deficitariamente depuradas del municipio ribereño de Los Alcázares y de Torre Pacheco, que realizan sus vertidos en la citada rambla. Las aguas son anóxicas, en análisis realizados por laboratorios se ha podido comprobar bacterias como la Salmonera. Desde el punto de vista de Ecologistas en Acción la playa debería de estar cerrada al público.



Puntos Negros

- **Playa de Veneziola (San Javier)** . Por construcción al borde del litoral.
- **Playa Chica (San Javier)**. Por construcción al borde del litoral.
- **Playa de Mistral (San Javier)**. Por construcción al borde del litoral.
- **Playa de Matasgordas (San Javier)**. Por construcción al borde del litoral.
- **Playa Antillas (San Javier)**. Por construcción al borde del litoral.
- **Playa de El Pedruchillo (San Javier)**. Por construcción al borde del litoral.
- **Playa de El Galán (San Javier)**. Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa. La Demarcación General de Costas no realiza una restauración ambiental de las playas, sino meramente un ensanchamiento de las mismas. Esto tiene un impacto sobre la granulometría de las playas, la *Acetabularia* y las fanerógamas marinas, presentes en la zona (*Cymodocea nodosa* y *Zoostera noltii*).
- **Playa de Leveche (San Javier)**. Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa Aliseos (San Javier)**. Por construcción al borde del litoral.
- **Playa de la Isla (San Javier)**. Por construcción al borde del litoral.
- **Playa del Pudrimel (San Javier)**. Por construcción al borde del litoral y "limpieza" de playa. La limpieza de playas ha supuesto la retirada de los banquetes o arribazones de hojas de posidonia oceánica (fanerógama marina), las cuáles, se mezclan con la arena de la orilla de la playa, actuando como una barrera contra la erosión frente a los temporales. Además también se ha destruido el cordón embrionario y se ha provocado, en cierta medida, la caída del posterior cordón dunar.
- **Playa del Estacio (San Javier)**. Por construcción al borde del litoral y "limpieza" de playa.
- **Playa El Arenal (San Javier)**. Por construcción al borde del litoral y "limpieza" de playa.
- **Playa El Pedrucho (San Javier)**. Por construcción al borde del litoral y "limpieza" de playa.
- **Playa del Banco del Tabal (San Javier)**. Por construcción al borde del litoral y "limpieza" de playa.
- **Ensenada del Esparto (San Javier)**. Por construcción al borde del litoral y "limpieza" de playa.
- **Playa Colón (San Javier pueblo)**. Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa Castillico (San Javier pueblo)**. Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa El Pescador (San Javier pueblo)**. Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa de Barnuevo (San Javier pueblo)**. Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa La Zohía (Pedanía de Los Urritias)**. Por construcción al borde del litoral.
- **Playa Los Urrutias (Pedanía de Los Urritias)**. Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa Punta Brava (Pedanía de Los Urritias)**. Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa Perla de Levante (Pedanía de los Nietos)**. Por construcción al borde del litoral.
- **Playa Honda (Pedanía de los Nietos)**. Por construcción al borde del litoral.



- **Playa Los Nietos (Pedanía de los Nietos).** Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa Islas Menores (Pedanía de los Nietos).** Por construcción al borde del litoral.
- **Playa Los Alemanes.** Por construcción al borde del litoral.
- **Playa Paraíso.** Por construcción al borde del litoral.
- **Playa Honda.** Por construcción al borde del litoral.
- **Playa Loma del Castillo.** Por construcción al borde del litoral.
- **Playa El Arenal.** Por construcción al borde del litoral.
- **Playa Mar de Cristal.** Por construcción al borde del litoral.
- **Playa Las Salinas (Los Alcázares).** Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa Manzanares (Los Alcázares).** Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa El Espejo (Los Alcázares).** Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa de los Narejos (Los Alcázares).** Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa de la Puntita (San Pedro del Pinatar).** Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa de Villananitos (San Pedro del Pinatar).** Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa de la Mota (San Pedro del Pinatar).** Se ha realizado la, mal llamada, regeneración de la playa.

La Unión

El Plan General de Ordenación Municipal de La Unión, aprobado provisionalmente por el pleno de la corporación en diciembre de 2006, supondrá: a) recalificar como Suelo Urbanizable Sectorizado y No Sectorizado unos 11.000.000 m², b) unas 22.500 viviendas potenciales y unos 66.000 nuevos habitantes y c) un incremento en un 500 % de la población del municipio.

Este PGOM, promovido también por empresas privadas, provocará la desaparición del patrimonio agrícola de la zona norte del municipio y área de Roche, unas 250 has. Se trata de un paisaje insustituible y garantía de diversificación económica. No se protege el patrimonio arqueológico de la Sierra Minera, ni se establece normativa de protección. No se protege el patrimonio natural de la Sierra Minera, que incluye hábitats de interés comunitario muy raros de Cornical. La cuenca visual de la Bahía de Portmán incluye unas 8.500 viviendas, lo que supone una presión urbanística insostenible sobre un área a recuperar en sus valores ambientales. El PGMO se ha remitido a la Comunidad Autónoma sin Declaración de Impacto Ambiental, ni Estudio de Impacto Territorial. El informe de la Confederación Hidrográfica del Segura no garantiza la disponibilidad de recursos hídricos suficientes. No se han incluido los nuevos sistemas de depuración de aguas residuales, dado el importante aumento de población previsto. El plan incluye un convenio urbanístico que supone la pérdida patrimonial para el Ayuntamiento en unos 1.400 millones de las antiguas pesetas.



Banderas Negras

- **Bahía de Portmán.** Este año hemos decidido subirle el galardón a la bahía de Portmán de Punto Negro a Bandera Negra debido a que, detrás de la deuda histórica que tiene la administración con esta población costera de regenerar la bahía, se esconde una trama urbanística impresentable. Como señalamos anteriormente, en el PGMO se preveen la construcción de 8.500 viviendas, lo que supone una presión urbanística insostenible sobre un área a recuperar en sus valores ambientales.

La bahía de Portmán está considerada como uno de los puntos más negros de todo el Mediterráneo en lo que se refiere a contaminación por metales pesados. El 93,75% de todos los vertidos industriales que se hacen a lo largo del litoral mediterráneo español salían hasta 1990 (cuando la explotación minera cesó) por el emisario a cielo abierto de Portmán. Se estima que la antigua bahía contiene 50 millones de toneladas de residuos de minería, que en algunos lugares alcanzan los 25 m. de potencia. Durante los 30 años que duraron los vertidos, las aguas frente a la bahía presentaban gran cantidad de material en suspensión, lo que interfería con la dinámica normal del plancton y de los peces.

Debido a esta actividad, paralizada por la fuerte presión internacional de diversas asociaciones, sus fondos presentan los sedimentos más seriamente contaminados por metales pesados del Mar Mediterráneo. Diversos estudios han detectado niveles altísimos de zinc (5,09 g/g), plomo (1,18 g/g) y cadmio (6,25 g/g).

La recuperación ambiental y social de la bahía de Portmán sigue hoy en debate, ya que es de difícil solución. La utilización de los sedimentos para construir un dique en el puerto de Escombrera, localidad cercana, no fue aprobado por la Comisión Europea. Al dragar estos sedimentos muy tóxicos se produciría una resuspensión que favorecería su extensión en el litoral murciano, con grave impacto para las comunidades marinas.

Además, es de lamentar que ante la deuda histórica que tiene la administración regional para regenerar esta bahía, los únicos proyectos que se han presentado al respecto son: uno asociado a la ampliación del puerto industrial de la bahía de Cartagena (desechado en la actualidad por irregularidades del mismo) y otros, asociados a la construcción de puertos deportivos, lo que sometería a nuestros maltrechos ecosistemas marinos a una mayor presión.

Hay que reseñar que varios colectivos han presentado alegaciones a este PGMO, como ANSE, Fundación Sierra Minera y Liga de Vecinos de Portmán.

Cartagena

Banderas Negras

- **LIC y ZEPA de la Muela del Cabo Tiñoso.** Debido a la proliferación de viviendas ilegales. En los últimos 5 años se han contruido alrededor de 40 viviendas ilegales en el ámbito del Espacio Protegido. Ni el Ayuntamiento de Cartagena ni la Comunidad Autónoma han demolido hasta el momento ninguna de las construcciones, a pesar de que ya se han resuelto numerosos expedientes sancionadores. Muchas de estas viviendas han sido realizadas por empresas locales como Mardy y Pedro Liarte, en lugares como Galifa, Campillo de Adentro, entorno de Perín, Los Puertos y La Torre.

También denunciemos la situación de abandono y descontrol que sufren las numerosas calas presentes en este espacio, donde se deposita toda la basura que arrastra el mar procedente, en su mayoría, de embarcaciones. También se pueden ver manchas de fuel en las rocas procedentes de la limpieza de las sentinas de los numerosos petroleros, mercantes y gaseros que fondean y navegan por sus aguas marinas colindantes.



- **Playa del Mojón.** Si salimos de Puerto de Mazarrón en dirección a Cartagena por la costa nos encontramos con la urbanización de la familia Durán Mar de Plata (550 viviendas), actualmente en fase de construcción. Esta actuación ha invadido la vía pecuaria Colada Cuesta del Cedacero, ha destrozado el yacimiento arqueológico romano finca Doña Petronila y no están respetando el palmeral. Todo esto lo están haciendo con la complicidad evidente de la administración local y regional.

Donde termina esta urbanización, frente a la playa del Mojón y hasta la rambla de Valdelentisco, ubicarán Mazarrón Bay Resort (actualmente en fase de modificación puntual del PGOU de Mazarrón) promovido por Hansa Urbana (Caja de Ahorros del Mediterráneo). El proyecto es de 5000 viviendas y campo de golf.

Si cruzamos la rambla de Valdelentisco, ya en término municipal de Cartagena, encontraremos las Torres del Mojón (cinco edificios de 7 alturas construidos en el cauce de la rambla). Hace tres años Ecologistas en Acción interpuso querrela contra la alcaldesa de Cartagena y el presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura. El pasado mes el juez ha mandado archivar el caso.

- **Desaladora de Valdelentisco.** 500 metros aguas arriba de la rambla y dentro del LIC / ZEPA La Muela Cabo Tiñoso están construyendo la desaladora de Valdelentisco, que abastecerá con sus 57 Hm³ / año a estas nuevas urbanizaciones. En principio la desaladora iba a ubicarse en el otro lado de la rambla, es decir, donde Hansa va a construir las 5000 viviendas. El daragado y, posteriormente, la puesta en funcionamiento de esta estación desaladora hará desaparecer la pradera de Posidonia Oceánica, situada en la zona. Hay que recordar que estas praderas están protegidas por el Anexo II de la directiva Hábitats de la Unión Europea.
- **Isla Plana.** Han construido una veintena de duplex sobre la vía pecuaria anteriormente mencionada, dentro de la zona de afección del LIC Baños de la Marrana / Yacimiento de los Tinteros, en “antiguo” Dominio Público Marítimo-Terrestre y obstruyendo las canalizaciones subterráneas de aguas minero medicinales que iban a los baños. Además se ha instalado un paso marítimo que llega hasta la propia ermita y que desconfigura la fisiografía y paisaje de este tramo de costa.
- **Puerto de Santa Elena.** Este proyecto se sitúa entre la Azohía e Isla Plana. Ocupa una superficie de 12 hectáreas y tendrá una capacidad en sus instalaciones para 500 embarcaciones. Supondría una superficie de casi 5500 m², en la que se incluyen varias naves y un edificio de dos plantas.

Como anotó ANSE, el Estudio de Impacto Ambiental no tiene la calidad ni rigor suficiente para analizar adecuadamente las repercusiones sobre los recursos naturales de esta infraestructura. Por ejemplo, que I@s redactores/as han realizado un estudio hidrológico de lo que han denominado “Cuenca Hidrográfica de la Rambla de La Calera”, cuando en realidad se trata tan solo de parte de la cuenca que corresponde a la rambla del Cañar.

La construcción de este puerto supondría la destrucción completa de la desembocadura de la rambla del Cañar y su delta, como consecuencia de la construcción de diques a ambos márgenes, el dragado del cauce y la canalización del tramo final de la rambla, con lo que también desaparecería la vegetación que está recolonizando la zona, considerada hábitat prioritario, y donde la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente ha construido recientemente un sendero marítimo.

La construcción de este puerto tiene aparejadas medidas compensatorias que se traducen en la creación de dos playas artificiales (una entre la bocana del puerto e Isla Plana y otra entre la desembocadura de la rambla del Cañar y la playa de San Ginés). Todos estos proyectos, incluídas las medidas compensatorias, supondrían un grave daño para las comunidades de posidonia oceánica presentes en la zona.

- **Playa de El Portús.** Le concedemos Bandera Negra este año a esta playa debido a la continua instalación de viviendas prefabricadas (urbanización ilegal) que ocupa la mayor parte de la



ladera este de la localización actual del camping, aprovechando así la impunidad con la que viene desarrollándose en los últimos años esta instalación de nuevas viviendas. La propuesta pretende la construcción de 100 nuevas parcelas, restaurante/recepción y piscina en una superficie de 31.500 m², en un suelo calificado en su mayoría (25.000 m²) como No Urbanizable de Protección Forestal.

La ampliación prevista del camping plantea la existencia de instalaciones privadas enclavadas en tres superficies diferentes que quedarán atravesadas por una carretera de uso público muy estrecha y una rambla.

Además hay que tener en cuenta que buena parte de la ampliación estaría localizada dentro de los límites propuestos para su inclusión en el Espacio Natural Protegido de La Muela-Cabo Tiñoso (Parque Regional, LIC y ZEPA), que aún no cuenta con el Plan de Ordenación de Recursos Naturales aprobado.

También hay que señalar que, el camping de El Portús se localiza en plena desembocadura de la rambla del mismo nombre, en una zona con riesgos por inundaciones.

- **Punta Aguilones isla de Escombreras.** El proyecto de Ampliación del Puerto de Escombreras representa desde el punto de vista medioambiental, la mayor amenaza para la ZEPA y LIC Sierra de la Fausilla, espacio que va a formar parte de la Red Natura 2000 de espacios protegidos de Europa. La vertiente sur de la Punta de Aguilones está además calificada en el Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena como No Urbanizable de Protección Forestal.

La nueva información documenta, aún más, el extraordinario valor de este área. Dos informes, uno del Departamento de Biología Vegetal, y otro de Química Agrícola, Geología y Edafología, de la Universidad de Murcia, insisten en la necesidad de su conservación. Además se ha comprobado la actual nidificación de una pareja de halcón peregrino en la zona afectada por el proyecto, que desaparecería mediante la voladura, con explosivos.

La Punta de Escombreras alberga numerosos hábitats naturales de interés europeo, como cornicales, matorrales aerohalófilos y tomillares calcícolas, presentando, además, una elevada naturalidad. La presencia de especies de flora de gran interés, como *Aristolochia baetica*, *Anthemis crhyantha* (manzanilla de Escombreras), *Maytenus senegalensis europaeus* (arto), *Periploca angustifolia* (cornical), etc, muchas de ellas solo presente en el litoral entre Cartagena y Almería en toda Europa, dota a la zona de un extraordinario valor botánico, reconocido por el Departamento de Biología Vegetal de la Facultad de Biología, Universidad de Murcia.

El inicio de las voladuras proyectadas para la ampliación de la dársena de Escombreras durante la época de reproducción de numerosas aves, constituiría, según ANSE, una infracción grave a la propia Ley 7/1995, de 21 de abril de "La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial" de la Región de Murcia.

- **Novo Cartago (Cartagena).** El Plan Parcial Novo Cartago constituye todo un ejemplo de "pelotazo urbanístico", ya que plantea la realización de una de las mayores urbanizaciones del litoral de la Región (unas 12.000 viviendas) y además, sevirá de empuje para el proyecto de Lo Poyo. Hay que añadir que abre las puertas para la urbanización de toda la superficie agrícola situada al Sur del Mar Menor, que ya ha propuesto el ayuntamiento de Cartagena en el Avance del nuevo Plan General Municipal de Ordenación. La mayor parte del ámbito de este plan estaba clasificada como Suelo No Urbanizable de Protección del Mar Menor en el Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena. Este plan clasifica como suelo urbanizable una zona protegida que debería ser suelo no urbanizable, y despreja totalmente el estatus de protección otorgado a la propia laguna y a sus humedales terrestres (ZEPA, LIC, ZEPIM, Ramsar).

Este complejo de segundas residencias en el medio rural del entorno del mar Menor conllevaría una transformación insostenible del paisaje y un gran incremento del consumo de diversos recursos muy limitados en la Región, en particular de agua. Además de la saturación de otras infraestructuras como las de depuración de aguas residuales.



Además, el proyecto de Novo Cartago no supone en modo alguno un nuevo modelo turístico sino más bien al contrario supondrá un típico “Resort de Golf”, del que existen una multitud de proyectos similares en distintos puntos del litoral de la Región (unos 30 tan solo en el Campo de Cartagena). Además, las urbanizaciones previstas llenarán de segundas residencia un paisaje litoral de gran belleza.

- **Lo Poyo (Cartagena).** El Plan de Ocupación de lo Poyo se recoge en la Modificación nº 55 del Plan General, la cuál fue aprobada hace años por el ayuntamiento de Cartagena y respaldada por el Gobierno Regional de Valcárcel. Esta modificación fue posteriormente anulada por el Tribunal Superior de Justicia y por el Tribunal Supremo, ante la demanda judicial interpuesta por ANSE, debido a las graves irregularidades cometidas, en especial por que el proyecto urbanístico no se sometió a una evaluación de impacto ambiental.

La Comunidad Autónoma aprobó el año pasado una declaración de impacto ambiental favorable, y, consecutivamente, el ayuntamiento de Cartagena ha introducido con posterioridad modificaciones muy sustanciales en el proyecto urbanístico. Lo cuál, a juicio de todo el movimiento ecologista, anula literalmente la evaluación de impacto ambiental vigente.

Los cambios suponen un incremento notable de la edificabilidad residencial, que ha pasado de menos de 4.000 a casi 5.300 viviendas, aumentando el 20%. La edificabilidad hotelera pasa del 50% a tan sólo el 25%. La ordenación interna del sector también ha cambiado, por ejemplo, modificando la ubicación los espacios libres (parques), las avenidas internas y otros espacios.

Concluyendo, estos dos planes plantean un aumento de las viviendas en esta franja litoral más que notable: Lo Poyo con más de 60.000 nuevas viviendas y Novo Carthago con unas 70.000 más. Además, las aguas residuales de estas urbanizaciones pretenden tratarse en la Depuradora Sur del Mar Menor, que actualmente arroja sus aguas al Mediterráneo a través de un emisario frente a Cala Reona, y que no da abasto con la población ya existente en las épocas estivales.

Hay que hacer notar que los proyectos urbanísticos (Lo Poyo y Novo Cartago) que amenazan estos dos enclaves naturales estratégicos para la conservación de la laguna costera del Mar Menor van claramente de la mano. Esto es tan evidente como el hecho de que el mismo representante legal de las empresas que compraron Lo Poyo, Agustín Aguirre Iguñiz, lo es también de un grupo de empresas propietarias de parte del proyecto urbanístico de Novo Carthago, Montemayor del Mar Menor, S.L.

Además estos suelos deberían ser descontaminados antes de dedicarlos a cualquier uso dirigido al uso humano, ya que, según los estudios científicos de la Universidad Politécnica de Cartagena, tanto el humedal, como también las zonas agrícolas circundantes, están saturadas de cadmio, plomo y cinc, producto del vertido a las ramblas del Beal y Ponce de los estériles mineros de la Sierra de la Unión.

- **Playa de Calnegre (Cartagena).** Esta playa es de origen artificial, para que las urbanizaciones situadas sobre el Cerro de Calnegre, también conocido como Monte Blanco, puedan disfrutar de unas hermosas playas de arena procedentes de barras sumergidas y antiguos cordones dunares actualmente transformados. Además, para la construcción de estas urbanizaciones, ha sido necesario la rotulación del cerro de Calnegre, Lugar de interés Geológico.
- **Cala Cortina.** Debido a la recepción de vertidos continuos por fugas en el Valle de Escombreras. La playa ha estado cerrada al público en varias ocasiones.
- **Cala Reona.** Enfrente de esta cala se sitúa el emisario submarino de la depuradora Mar Menor Sur, esta instalación fue construida con fondos de la Unión Europea para luchar contra la sequía y su objetivo era reutilizar sus aguas para el riego de los cultivos del Campo de Cartagena. Sin embargo, las filtraciones de aguas salobres en la red de alcantarillado y sótanos de viviendas desde La Manga y Sur del Mar Menor impide la reutilización de las aguas. Esta EDAR, es la encargada de tratar las aguas de La Manga, Cartagena y San Javier, de las urbanizaciones situadas al Sur del Mar Menor y de la pedanía ribereña de los Nietos. Arroja, desde que entró en



funcionamiento, todas sus aguas (tras un tratamiento previo) frente a Cala Reona a mediante un emisario submarino que, según el proyecto, solo funcionaría en caso de emergencia. Pero la realidad es que por este emisario submarino se vierten diariamente miles de hectómetros cúbicos de agua sin depurar, ya que esta depuradora está colapsada debido a que en épocas vacacionales el número de población de esta franja está desbordado debido al caos urbanístico.

Además se pretende que esta depuradora asuma la depuración de las aguas residuales de las 130.000 nuevas viviendas de los proyectos urbanísticos de Lo Poyo y Novo Cartago.

- **Pedanía de Los Nietos.** Este núcleo costero tiene graves problemas en el alcantarillado, lo que hace que, con las avenidas de agua en los temporales de la época posfestival, esta red del alcantarillado rebose, afectando a las distintas playas de la pedanía ribereña. Además, las aguas residuales de esta pedanía costera se encuentran conectadas con la EDAR Mar Menor Sur, situada en las cercanías de cala Reona, encontrándose ésta saturada.
- **Depuradora de La Loma-Los Urrutias.** Presenta también problemas de filtraciones de aguas salobres y arroja sus aguas insuficientemente depuradas a la rambla del Miedo, que desemboca también en la laguna del Mar Menor.

Puntos Negros

- **Cala del Pino (Cartagena).** Por construcción al borde del litoral.
- **Playa del cavanna (Cartagena).** Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa La Gola (Cartagena).** Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa Puerto Bello (Cartagena).** Por construcción al borde del litoral.
- **Playa El Vivero (Cartagena).** Por construcción al borde del litoral.
- **Playa de Galúa (Cartagena).** Por construcción al borde del litoral y "limpieza" de playa.
- **Playa del Barco Perdido (Cartagena).** Por construcción al borde del litoral y "limpieza" de playa.

Mazarrón

Bandera Negra

- **Depuradora de Mazarrón.** Este municipio, de 20.000 habitantes en invierno, se multiplica por diez en verano. Las instalaciones de depuración no se encuentran adecuadas al incremento poblacional de la época estival, de forma que se vierten aguas residuales insuficientemente tratadas.



Puntos Negros

- **Playa del Puerto de Mazarrón.** Debido a la construcción litoral (alto grado de ocupación urbanística, instalación de un paseo marítimo, presencia de un espigón con puerto deportivo,...) y la regeneración de la playa.
- **Playa de Bahía (Puerto Mazarrón).** Debido a la construcción litoral (alto grado de ocupación urbanística, instalación paseo marítimo,...) y la regeneración de la playa.
- **Playa de Rihuete (Puerto Mazarrón).** Debido a la construcción litoral (alto grado de ocupación urbanística, instalación paseo marítimo,...) y la regeneración de la playa.
- **Playa de Nares (Puerto Mazarrón).** Debido a la construcción litoral (alto grado de ocupación urbanística, instalación paseo marítimo,...); y la regeneración de la playa.
- **Playa de Castellar (Puerto Mazarrón).** Debido a la construcción litoral (alto grado de ocupación urbanística, instalación paseo marítimo,...) y la regeneración de la playa.
- **Bolnuevo.** En la actualidad existe un proyecto de construcción de un puerto deportivo, el cuál se encuentra pendiente de la Evaluación de Impacto Ambiental. Costas, al igual que con los puertos proyectados en isla Plana la Azohía, Puerto Mayor y Marina de Cope, ha informado negativamente de él. Este puerto, junto con el de Santa Elena y el de Marina de Cope, ejercerían una presión grandísima sobre una franja litoral y sobre sus ecosistemas marinos que se hallaban hasta ahora en un buen grado de conservación y en el que encontramos comunidades de fanerógamas marinas de las más importantes de litoral español.
- **Playa de la Isla.** Debido a la construcción litoral (alto grado de ocupación urbanística, instalación paseo marítimo) y, también, debido a la limpieza mecánica de la playa.

Águilas

Bandera Negra

El Plan General de Ordenación Urbana de Águilas supone: a) construir 144.000 nuevas viviendas en un municipio que actualmente cuenta con 20.000 viviendas, b) pasar de 33.565 habitantes a más de 400.000 y c) recalificar más de 1.300 hectáreas.

El Plan General consolida la desprotección de la Marina de Cope (Parque Regional Calnegre-Cope), iniciada por el Gobierno Regional en 2001 para su posterior urbanización. Además, recalifica el paraje de La Cerrichera (ZEPA y LIC de la Sierra de Almenara).

Por otro lado, las desmesuradas previsiones de suelo urbanizable contempladas por el proyecto de PGMO, supondrán un grave incremento en la demanda de agua en un contexto crítico, con acuíferos sobreexplotados y dentro de una cuenca que soporta un déficit hídrico muy abultado. Tales incrementos maximalistas de suelo urbanizable no caben en un territorio con tales recursos hídricos, dado el alto coste ambiental y socioeconómico que conllevaría suplir las elevadas demandas hídricas de los nuevos desarrollos urbanos. Este factor clave para el desmesurado crecimiento urbanístico no se encuentra evaluado ni se concreta como se resolverá.

El municipio de Águilas está afectado además por la autopista de peaje Cartagena-Vera, que estará finalizada dentro de poco, así como por la construcción del puerto de Casica Verde, dentro de un espacio protegido (LIC Franja Litoral Sumergida de la Región de Murcia), el primero de los 4 puertos aprobados y/o en proyecto que pretenden construirse en el litoral de este municipio.

Ecologistas en Acción y otros colectivos han presentado alegaciones en el periodo de exposición pública del plan y a su Estudio de Impacto Ambiental, solicitando su profunda modificación antes de seguir con la tramitación del mismo.



Además, la recalificación del paraje la Cerrichera está siendo investigado por la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

- **Marina de Cope (Águilas).** Este Proyecto que ocupará unas 28 hectáreas lo que supone más de 21 millones de metros cuadrados contará con 5 campos de golf, 2.000 amarres en una nueva marina y un Centro de Alto Rendimiento de gestión privada con 10 campos de fútbol, un velódromo y 10 zonas de tenis. También contará con campo de cricket, además de las 9.000 casas y 20.000 plazas hoteleras. Según estimaciones de Landmark Developments of Spain, S.L. y Edward D. Stone and Associates Inc, empresas acometedoras del proyecto la población de Marina de Cope, éste puede llegar a las 50.000 personas. Todo ello conllevará, unas necesidades en el suministro de agua de esta población, junto con el conjunto del resto de las infraestructuras, incluidos campos de golf, de unos 5 hectómetros cúbicos anuales, para lo cuál se ha proyectado la construcción de una desalinizadora propia.

El Promotor es el “Consortio Turístico Marina de Cope”, compuesto por el Gobierno Regional de Murcia y los Ayuntamientos de Águilas y Lorca.

Este proyecto consideramos que es de una gravedad fundamental que, además, supone un importantísimo cambio legislativo, creación de nuevas infraestructuras y connivencia política con intereses urbanísticos. Por ello incluimos una información detallada en el anexo de este informe sobre este proyecto.

Puntos Negros

- **Puerto Casica Verde.** El puerto que pretende construir y ampliar la empresa Puerto de Águilas playa, S.A., se localizan dentro del LIC Franja Litoral Sumergida de la Región de Murcia, propuesto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 28 de julio de 2000, e inmediato al LIC Medio Marino. A esta empresa le ha sido concedido el proyecto para la construcción de un puerto de 840 amarres, lo que afectaría a una superficie de 9,5 hectáreas, de las que 4,8 serían en tierra y el resto en el medio marino. Este proyecto supondrá la destrucción directa de más 15 hectáreas de pradera de posidonia, afectando en casi su totalidad al LIC. La ampliación agravará, más aun si cabe, dicha alteración al asentar directamente los diques del puerto sobre formaciones densas de este hábitat prioritario, y por los cambios en la dinámica litoral que se producirá en sus inmediaciones.

El mismo Estudio de Impacto Ambiental reconoce que “la calidad e importancia de este lugar, se justifica por la presencia de las mejores representaciones de praderas de posidonia de la franja costera de la Región de Murcia y de especies que corresponden a taxones de interés representativos de los ecosistemas sumergidos del Mar Mediterráneo”. También reconoce que “la principal afección ambiental que sufre este espacio se debe a las actividades propias del turismo (deportes náuticos, submarinismo) y a la práctica de la pesca de arrastre”.

Por último solo queda recordar que este puerto aprobado incumple el apartado 1, artículo 6, de la Directiva Hábitat.

- **Calacerrada o los Cocederos.** Se trata de una playa semiurbana con un grado de ocupación medio. Hay presencia de espigones en la zona de montado y fondeo de jaulas de engorde y preengorde. Por último aparece un elevado grado de edificación en la zona acantilada.
- **Barranco de la Mar.** Existencia de un complejo destinado a la explotación acuícola, con jaulas de engorde de dorada lubina y atun rojo.
- **Calabardina.** Es una playa urbana con un alto grado de edificación alto, incluyendo un paseo marítimo.
- **Playa de las Delicias.** También es una playa urbana con un alto nivel de edificación. Además la playa está regenerada, posee un paseo marítimo y un club náutico situado en la desembocadura de la rambla de las Culebras.



- **El Hornillo.** Acusada urbanización de la zona. Antiguo cargadero de materiales mineros y metales, muy frecuentada.
- **La colonia.** Playa urbana, regenerada y ampliada hace unos años, rodeada de jardines y zonas recreativas.
- **Playa de Levante.** Dentro del casco urbano, presencia de paseo marítimo y obras y espigones debido a la cercanía con el puerto deportivo.
- **Playa de Poniente.** Playa urbana regenerada que ha sufrido varias ampliaciones para aumentar la longitud de la misma hasta zonas anteriormente excluidas. Está rodeada por jardines y zonas recreativas y tiene un elevado grado de edificación.



Andalucía

La creación de la Agencia Andaluza del Agua y la transferencia de las competencias de los ríos Guadalete y Barbate a la Consejería de Medio Ambiente, no han significado avances perceptibles en la mejora de la calidad de ambos ríos: el primero con un Plan de Recuperación parado (un estudio de la Universidad de Huelva señala al Guadalete como uno de los ríos con peor calidad de agua en Andalucía) y el segundo sin saneamiento de sus aguas. Tampoco el “abrazo” por parte de la Junta de Andalucía de la Nueva Cultura del Agua ha superado el nivel de las declaraciones, ya que la Directiva Marco de Aguas no se cumple hasta la fecha en todo lo relativo a la mejora y protección de las aguas de transición: el estuario del río Barbate (Parque Natural) arrastra toda la contaminación de la cuenca hidrográfica, en la que vertidos urbanos sin depurar, fertilizantes y pesticidas degradan sus aguas.

Aunque desconocemos el alcance y el texto final de la futura Ley de Gestión del Ciclo Integral del Agua y medidas de fiscalidad del Agua, es un hecho positivo la creación de un impuesto del agua, que gravará el impacto ambiental que el uso del agua produce. De esta forma, se podrán aplicar los principios de la Directiva Marco de Aguas: responsabilidad medioambiental, recuperación del buen estado ecológico de las aguas y recuperación de costes. También la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, a punto de aprobarse, intenta garantizar la calidad del medio hídrico. Con que sirviera para que la Administración llevara a cabo un control riguroso de las autorizaciones de vertido y exigiera las mejores técnicas disponibles para reducir la contaminación, habría merecido la pena.

Después de casi una década de desmadre inmobiliario y tras el escándalo de Marbella, por fin se empieza a plantear un cierto debate social en torno a la ordenación del territorio y al modelo urbanístico. Se extiende la idea de que el hasta ahora vigente modelo del “todo urbanizable y todo especulable” es contrario al interés social, por estar destruyendo recursos naturales esenciales, por la corrupción que propicia y por el encareciendo abusivo de la vivienda.

Fruto de ello son dos nuevas normas que pueden contribuir a acabar con “el periodo del ladrillo”: El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) y la nueva Ley del Suelo.

El POTA, aprobado en octubre de 2006, limita el crecimiento urbano (durante un periodo de 8 años) a menos del 40% del suelo urbano y del 30% de la población existente en cualquier municipio. Junto a lo anterior incluye objetivos, normas y directrices que pueden propiciar un cambio sustancial en los modelos insostenibles que está propiciando la especulación urbanística, al defender el modelo de ciudad mediterránea compacta frente a la proliferación de urbanizaciones desgajadas de los pueblos y ciudades tradicionales, separar los campos de golf de los desarrollos inmobiliarios, incluir estudios de la capacidad de carga del territorio o exigir balances ecológicos en las previsiones de los planes de ordenación urbana.

La nueva ley del Suelo, que entra en vigor en el mes de julio, obliga a que los instrumentos de ordenación justifiquen la necesidad de transformar el suelo rural a urbanizado. El suelo que no sea necesario deberá ser preservado de la urbanización. Marca nuevos criterios de valoración del suelo en base a sus usos actuales (y no a los precios pagados o a los de venta de fincas colindantes); la obligación de someter a evaluación ambiental los planes urbanísticos y de ordenación del territorio, y a procedimiento más transparentes y participativos. Además, impide la reducción de la superficie de los espacios protegidos y de los espacios incluidos en la red Natura 2000.

Almería

La ruta de la destrucción del litoral almeriense está marcada por:



Contaminación

Puertos comerciales, deportivos y pesqueros, en los que se genera un alto volumen de **residuos tóxicos** y se desarrolla una **muy deficiente o nula gestión** de éstos, siendo responsable, en el caso del Puerto de Almería, el ente público Puertos del Estado, y en el caso del resto de puertos de la provincia la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Con la excepción de los dos puertos industriales de Endesa y Holcim en Carboneras, en el Parque Natural de Cabo de Gata, mayoritariamente habría que ponerles una Bandera Negra a todos y denunciar aquellos que, manipulando la información, se dotan de banderas azules engañando a la ciudadanía.

Vertidos de aguas residuales de la mayor parte de los municipios de la costa, contaminación por agroquímicos y residuos agrícolas, contaminación radiactiva, emisiones al aire de industrias, vertidos de hidrocarburos, contaminación biológica por aguas de lastre, ...

Piscifactorías, residuos en forma de nutrientes y de antibióticos procedentes de la alimentación de los peces: granja de atunes en Vera, piscifactoría de Carboneras, y piscifactoría en Níjar, ésta en el Parque Natural de Cabo de Gata, en el límite de una Reserva Natural Marina, afectando a una pradera de Posidonia oceánica. La actividad que se ha estado realizando durante los últimos cinco años por parte de Acuileta, S.L. de una piscifactoría con 8 jaulas de 200 m² cada una, 1.600 m³ útiles por jaula, con una altura sobre el mar de 1,3 m y de 8 m de profundidad, se ha autorizado su ampliación con 4 jaulas más, a pesar de que la propuesta de revisión del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural de Cabo de Gata (PORN) en la página 76, apartado 5.3.5, punto 3 dice: "Queda prohibido en el Parque Natural ...d) La implantación de cualquier tipo de instalación dedicada al cultivo de peces crustáceos o moluscos..." Los responsables son la Consejería de Agricultura y Pesca, y la Consejería de Medio Ambiente.

Destrucción biodiversidad

De **praderas submarinas** y especies inmaduras por embarcaciones de arrastre dejando un claro rastro en las playas de las plantas arrancadas.

De **ecosistemas costeros (dunares y otros)**, por la limpieza mecánica de playas y las urbanizaciones en la costa.

Del **Salar de Vera**, donde continúa la matanza de cientos de ejemplares de especies protegidas como la tortuga mora, mientras todas las autoridades miran hacia otro lado.

Obras de alto impacto

Autopista Cartagena-Vera, la autopista de los pelotazos urbanísticos de 114 km y de peaje. Entró en funcionamiento el pasado 30 de marzo. Responsables: Gobierno anterior del Partido Popular y el actual del Partido Socialista.

Gaseoducto desde Argelia hasta la costa de Almería. Responsable: Gobierno del Partido Socialista.

Líneas aéreas de alta tensión en el levante almeriense: Antas, Los Gallardos, Turre, Mojácar, para suministrar electricidad a urbanizaciones con sus campos de golf de la costa, como la de Macenas de la multinacional estadounidense Med Group. Responsable: Endesa y Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Construcciones de depósitos y tuberías de agua, que ponen en peligro núcleos urbanos como Sopalmo en Mojácar y que discurre por el Parque Natural de Cabo de Gata. Responsable: Acuamed, Ministerio de Medio Ambiente y Consejería de Medio Ambiente.

Ampliaciones y construcción de puertos deportivos: Carboneras, San José en el Parque Natural de Cabo de Gata, ... Responsable: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Explotación de Hidrocarburos en el Mar de Alborán, costa de Almería y otras provincias, en el Boletín Oficial del Estado número 306, de fecha 23 de diciembre de 2006, se sometió a información pública la



solicitud de cuatro permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Chinook A», «Chinook B», «Chinook C» y «Chinook D». Responsable: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Conexión ferroviaria de Alta Velocidad Almería-Murcia. Mientras las grandes infraestructuras ferroviarias de gran impacto ambiental se ponen en marcha, el resto de infraestructuras ferroviarias se encuentran abandonadas.

Construcción de paseos marítimos, espigones y escolleras, eliminación del caudal de los ríos que llegan al mar.

Desaladoras

El supuesto déficit del agua se ha convertido en el pretexto idóneo para iniciar una batería de desaladoras, en parte justificándose en necesidades agrícolas pero con un uso real orientado a las urbanizaciones que se construyen y se van a construir, invirtiendo dinero público en actuaciones fraudulentas que ponen en peligro nuestros recursos, como es el caso de la desaladora de Rambla Morales. Esto conlleva importantes vertidos de salmuera.

PGOU versus urbanizaciones residenciales y campos de golf

Ha continuado la destrucción del litoral debido a las salvajes urbanizaciones, fruto de la especulación urbanística que, acompañadas de campos de golf, no dejan de proliferar por nuestra geografía. La corrupción campa a sus anchas con la complicidad de las diferentes autoridades locales y andaluzas, como así lo ha indicado el informe de 2006 de la Fiscalía de Medio Ambiente de Almería "pasividad, cuando no complicidad, de las administraciones y organismos públicos llamadas a ejercer un control en esta materia".

¿Cuáles son los parámetros que nos indican la precaria situación en Almería?

- Una de las diez provincias con más bandas de delincuencia organizada.
- La quinta provincia en delincuencia de España.
- La Fiscalía de Almería ha detectado la comisión de presuntos delitos contra la ordenación del territorio en 30 de los 102 municipios de la provincia de Almería durante el año 2006. Pero esto es sólo la punta del iceberg, ya que parte de los escasos medios con que se cuenta en el Seprona, la Policía Autonómica y la propia administración judicial, además de la escasa voluntad (en general) de esta administración pública.
- La calidad de vida se ha reducido drásticamente en los municipios que más han crecido: El Ejido, Roquetas de Mar, Vera, ..
- Los Hoteleros siguen demandando que se frene la construcción de segunda residencia, consideran que es una actividad que va en perjuicio del turismo.
- Deficiencia grave en equipamientos e infraestructuras, educativas, sanitarias, transporte, culturales, deportivas, sociales, ... Situación que contrasta con las fortunas que se están creando en determinadas familias, políticos y "profesionales" relacionados con la especulación urbanística.
- La cada vez mayor presión, formándose plataformas y listas electorales, en contra de los espacios naturales protegidos.



Banderas Negras

- **Cala Invencible, San Juan de los Terreros (Pulpi).** Las causas principales de la concesión de la Bandera Negra es la construcción de una urbanización sobre un acantilado costero y la destrucción de las Salinas de Terreros, donde encontramos especies únicas en Andalucía como el garbancillo “*Halocnemum strobilaceum*” (especie olvidada por la Junta de Andalucía en su catálogo de Flora Amenazada) además de otras especies.
- **Costa de Vera.** Por un lado la especulación inmobiliaria destruye la franja litoral. Hay macro urbanizaciones, ocupando el dominio público, realizando ilegalidades urbanísticas, construyen en zona inundable, destruyen salinas naturales, ...

La destrucción del Salar de los Canos y Salar de Vera, puntos de agua estratégicos en donde están muriendo cientos de ejemplares de tortuga mora y otras especies protegidas recogidas en los Anexos I y II de la Directiva Hábitat, debido a la construcción es otro de los motivos para otorgar esta Bandera Negra.

Además, el Plan General de Ordenación Urbana es un ejemplo de la especulación inmobiliaria, en un horizonte de 15 años plantea convertir una población de 12.000 personas en una de 350.000.

También denunciamos la destrucción del cauce del río Antas, por el vertido de aguas residuales que contaminan la costa, causando un grave problema de salud pública, proliferación de mosquitos, etc.

Por último, la situación ambiental también se degrada por la contaminación provocada por una piscifactoría de engorde de atunes frente a la playa de Quitapellejos que vierte 1 tonelada de excrementos y 196.200 kg de residuos de pescado, además de 1.200.000 kg/año de residuos impregnados de antibióticos y otros productos farmacéuticos.

- **Puerto (Garrucha).** Por el puerto industrial con tráfico de embarcaciones que cargan yeso. Continúa sin efectuarse la aplicación de las medidas correctoras y preventivas que eviten la dispersión de los yesos, ya sean durante el transporte, especialmente a su paso por la ciudad o en las montañas que se acumulan en el puerto sobresaliendo de la pantalla protectora que supone la muralla del espigón ante los vientos. Las embarcaciones de transporte a granel vierten el lastre al puerto contaminando el medio.
- **Urbanización en playa de Macenas del grupo Med (Mojácar).** Por la macro urbanización de lujo que destroza una parte virgen del litoral. La urbanización ha provocado enormes desmontes y destrucción de la rambla. Se está produciendo de hecho la privatización de la playa de Macenas, que se está sometiendo a recrecimiento con las aportaciones artificiales de arena.
- **Playa Algarrobico (Carboneras, Parque Natural Cabo de Gata).** Por el inicio de la construcción de una gran urbanización, con tres sectores (ST1, ST2 y ST3), en una playa virgen, destruyendo montes y laderas en un ecosistema de gran importancia dentro del Parque Natural. El Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Andalucía están ejerciendo algunas acciones como el deslinde del Dominio público Marítimo y el Derecho de Retracto, pero la destrucción del medio se ha realizado y todavía no han emprendido las acciones para la demolición del hotel ilegal.

Además, como es bien sabido, se ha construido un hotel de 400 habitaciones con 24 plantas de forma ilegal. Y se pretenden construir 8 hoteles de lujo, mil quinientos apartamentos y un campo de golf.

La empresa Azata, es la promotora de la urbanización y la principal responsable, con la complicidad de administraciones como el Ayuntamiento de Carboneras, Junta de Andalucía, Ministerio de Medio Ambiente.

Además se ha producido al relleno de ramblas, destrucción de un manantial de agua potable, ...



También denunciarnos la venta de terrenos municipales, y la posterior recalificación para su construcción, en Torre del Rayo y la Loma de La Cañada. El PGOU pretende legalizar esta ilegalidad.

- **Playa Las Marinicas (Carboneras, Parque Nat. Cabo de Gata).** En este espacio se encuentra situada una Central Térmica con dos grupos de carbón y una desaladora (Endesa), y una Cementera (Holcim). Esto produce la afección a un kilómetro de playa por las actuaciones que se han realizado por la construcción de las instalaciones y dos puertos. Los sistemas de refrigeración de los grupos de la Central Térmica están en el entorno de una playa frecuentada por bañistas. Además se detectan vertidos de salmuera, emisiones contaminantes al aire, por ejemplo, el Mercurio que se expande por el aire comarcal forma una característica pluma que se avista incluso a lo largo de la costa de Mojácar, Garrucha, Vera y Villaricos, donde se junta a los residuos sub aéreos expulsados al aire por la planta de Abengoa.



Foto: Ecologistas en Acción

Hay que añadir que se pretende construir un grupo más de gas.

- **Costa Aguamarga (Níjar, Parque Natural de Cabo de Gata).** El mismo personaje que elaboró las normas subsidiarias pretende construir una urbanización de 48 has, en terrenos calificados como B2 en el nuevo PORN del Parque Natural de Cabo Gata, la mayor del Parque Natural.

La Consejería de Medio Ambiente eliminó la finca como suelo urbanizable en la Declaración de Impacto Ambiental que emitió cuando se publicaron las segundas Normas Subsidiarias por considerar que el terreno tenía alto valor ecológico y el crecimiento de la población de Aguamarga no justifica una urbanización de ese tamaño.

Recientemente en el B.O.P. nº 075 de fecha 19 de abril de 2007, aparece publicado un Edicto del Ayuntamiento de Níjar sometiendo a exposición pública el Proyecto de Reparcelación de Marina de Agua Amarga, SAU-AA-5 de Aguamarga. Insistiendo, con la complicidad de la Consejería de Medio Ambiente, en legalizar la mayor urbanización que se realizaría dentro del Parque Natural de Cabo de Gata.



Además se han producido diversas ilegalidades urbanísticas entorno a una urbanización de un exconcejal de urbanismo por la reducción de tamaño de los aparcamientos públicos y la ausencia de zonas verdes.

Por último, el pueblo sufre constantes cortes de suministro eléctrico y en verano no hay agua para abastecer a la población que sufre permanentes interrupciones en el suministro.

- **Costa Levante municipio Almería (Almería).** La urbanización el Toyo está provocando la destrucción de la costa por la construcción de una urbanización con criterios puramente economicistas, despreciando los sistemas dunares e incluso el perfil de la costa.

El PGOU pretende urbanizar toda esta costa hasta la ciudad de Almería, acabando con un importante espacio libre costero, con ecosistemas de interés, y destruir espacios de interés como es el espacio natural de La Molineta, que reúne importantes especies protegidas de flora y fauna.

A esto hay que añadir una estación de recepción del gas procedente del gaseoducto de Argelia.

- **Costa entre Aguadulce y Roquetas de Mar.** La causa principal es la especulación inmobiliaria y destrucción de la franja de costa. La alarmante construcción total de la costa está provocando la creación de una gran megaciudad, en contra del desarrollo normal y sostenible que aconseja la Agenda 21 Local.

Incluye la construcción de un edificio de cerca de 400 viviendas en los acantilados de Aguadulce, espacio de importante valor por su paisaje. Así como la ocupación de la Cañada Real de la Costa que atraviesa el municipio.

Esto conlleva problemas en distintas infraestructuras como vías de comunicación, depuración de aguas residuales (causando impacto sobre las praderas de Posidonia) y un riesgo potencial sobre la salud de los bañistas, etc.

Todo ello se agrava con la petición de ampliación del puerto deportivo de Aguadulce.

- **Playa Urbanización Playa Serena Sur (Roquetas de Mar).** Se está produciendo la construcción de urbanización y campo de golf en el entorno del Paraje Natural de Punta Entinas-Sabinar que supone un aumento del acoso de las construcciones a este espacio natural dejándolo sin espacio de amortiguación. Esto conlleva la destrucción de vegetación de matorral mediterráneo.

Se ha producido la compra por parte de un constructor de terrenos de la antigua Unión Salinera en el Paraje Natural de Punta Entinas Sabinar, mientras la Junta de Andalucía no ejerce el derecho de retracto. Dicho empresario inició movimientos de tierras, que fueron paralizadas, por ahora.

- **Bahía de San Miguel, Almerimar y Guardias Viejas (El Ejido).** Ecologistas en Acción denuncia la especulación inmobiliaria, que ha supuesto la pérdida de un importante humedal (salinas de Guardias Viejas), que continúa extendiéndose por todo este tramo de costa. Este proceso urbanísticos supone la pérdida de un espacio libre como la Bahía de San Miguel, la desaparición de ecosistemas dunares y la construcción en zonas inundables.

Punto Negro

- **Litoral afectado por planta Abengoa - Villaricos (Cuevas de Almanzora).** La Causa principal es la planta de cogeneración de Abengoa mantiene una actividad de quema de combustible fósil que genera una pluma con residuos tóxicos peligrosos permanente sobre la zona de litoral y playas.



Granada

Banderas Negras

- **Playa de El Pozuelo (Albuñol).** Todas las playas de este municipio se ven afectadas por los residuos agroindustriales procedentes de los cultivos bajo plástico que cubren la zona. En la playa de El Pozuelo se encuentran residuos procedentes de invernaderos, plásticos, envases de fitosanitarios, especialmente en la zona de la rambla de Huarea.
- **Playa del castillo de Baños (Polopos).** En esta zona, además de los residuos de invernaderos, el urbanismo desmesurado está acabando con el paisaje. Las nuevas construcciones no han tenido en cuenta el paisaje, dejando un castillo de más de dos siglos encajado entre edificios, que, además, tienen demasiada altura.
Además el camping ocupa totalmente la zona de dominio público, haciendo imposible, incluso, el paso por la playa.
- **Playa del Cañón (Motril).** Playa sin servicios, junto a la playa las Azucenas, sufriendo sus mismos problemas y donde la especulación ha puesto sus ojos para acabar con una zona espléndida.
- **Playa de las Azucenas (Motril).** Playa que prácticamente no existe porque la nueva dársena del puerto de Motril se la ha comido. Es famosa desde hace años por estar prohibido el baño a causa de los vertidos de aguas fecales procedentes de las ramblas de Motril.
- **Puerto de Motril (Motril).** La basura en sus espigones se puede ver y oler desde muchos puntos. La construcción de la nueva dársena se cargó la playa de las Azucenas. Se tiene conocimiento de que los graneles se cargan y descargan de forma inadecuada. Muy difícil (por no decir imposible) el acceso de los ciudadanos normales.
- **Playa de Poniente o Pelaillo (Motril).** Playa que presume de ser la mejor de Motril, y donde concurren mayoritariamente los residuos del polígono industrial de Alborán, y de innumerables cortijos e edificaciones ilegales, que carecen de red de alcantarillado o depuradoras. Por la ZDMT, circulan lamentablemente los coches por un camino improvisado de tierra que también sirve de aparcamiento. Se saca arena de esta playa para “regenerar” las playas próximas.
- **Playa La Cagadilla (Salobreña).** En los últimos años fue una playa sin servicios, junto campos agrícolas, donde se escuchaba el canto de los pájaros, llena de plantas marinas (aún quedan algunos restos) junto a la desembocadura del río Guadalfeo, donde existían unas charcas que albergaban una interesante fauna. Tras la construcción de la presa de Rules y la nula aportación de arenas del río, la playa va desapareciendo. Ante la futura urbanización de la vega en la zona, se debería al menos ampliar la zona de Dominio Público Marítimo Terrestre a 200 metros de la orilla del mar, para salvaguardar lo poco que queda.
- **Playa de Cantarriján (Almuñecar).** Se sigue permitiendo el acceso en vehículos particulares dentro de un espacio protegido, Paraje Natural de Cerro Gordo, sin copiar lo dispuesto en las playas vecinas de Málaga dentro del mismo espacio. Se sigue permitiendo la existencia de un aparcamiento privado ilegal y facilitando que se ponga en peligro especies botánicas protegidas como *Limonium malacitanum*, *Buxus balearica*, *Maytenus senegalensis subsp europaea* y *Rosmarinus tomentosus*. La pesca, submarina o con caña, debiera estar vigilada por el alto valor ecológico de las especies que allí habitan.

Puntos Negros

- **Playa la Mochila.- La Rabita (Albuñol).** Por afección de residuos agrícolas procedentes de playas cercanas y poseer un emisario de aguas residuales.



- **Municipios de Sorvilán, Polopos y Rubite.** Prácticamente todas las playas presentan restos de invernaderos y la construcción está destrozando su fisonomía.
- **Playa del Sotillo (Gualchos-Castell).** La estrechez de su paseo marítimo hace inaguantable el paseo para los peatones junto al tráfico. Aparcamiento e instalaciones de ocio dentro del Dominio Público y exceso de construcciones la hacen merecedora de ser considerada punto negro.
- **Playa de Granada (Motril).** Por un campo de golf, rozando la arena del litoral, un chiringuito que se encuentra dentro de ZDMT, lo mismo que la casa de la Reina de Bélgica (Casa Astrida), el uso de la playa como carretera y aparcamiento y el ser la zona que sufre la mayor explosión urbanística del litoral, lo que supone un gran impacto sobre la vega que nunca se va a recuperar.
- **Playa de La Guardia (Salobreña).** La playa tras el peñón de Salobreña, actualmente sin servicios, junto a cultivos agrícolas en parte abandonados a la espera de construir. El Proyecto de construcción en esta zona va a suponer la desaparición de una zona de vega que supone un espacio único, con una lamentable transformación del paisaje que vende Salobreña en todas las ferias de turismo.
- **Playa de Calabajío o Playa Galera (Almuñecar).** La construcción ha cercado esta playa, a pesar de querer disimular su degradación con la creación de un parque público, que sólo disfrutaban las personas usuarias de las urbanizaciones recientes.
- **Playa de Velilla (Almuñecar).** Prueba de lo que se hizo mal y no tiene solución. Construcciones que se hicieron en los años sesenta de edificios con unos diez pisos de altura, la mayoría sin aparcamientos. Como parecía poco el aprovechamiento del espacio ahora se están eliminando restaurantes, las pocas casas bajas que quedaban y jardines, para construir más bloques y macizar todavía más la zona.
- **Playa Puerta del Mar o Fuentepiedra (Almuñecar).** Algunos vecinos de las Góndolas, edificio cercano a la misma, observan, cuando la mar está en calma, como a unos doscientos metros de la orilla, un emisario, que debiera soltar aguas residuales depuradas, vierte aguas oscuras, que huelen mal incluso en la distancia y portan elementos que las gaviotas comen.
- **Playa del Muerto (Almuñecar).** Playa que no disponía de acceso peatonal y que se le dotó de uno a base de hormigón desde la playa de Cotobro. Con ello se consiguió que los usuarios de la misma arranquen día a día todos los invertebrados que crecen en las rocas y puedan llevar fácilmente sus basuras.

Sobre esta playa se está desarrollando uno de los atentados urbanísticos más fuertes del litoral andaluz (Peñón del Lobo y Bahía Fenicia).

Málaga

Las banderas negras en esta edición de 2007 han recaído en las playas de Marbella, Estepona, Manilva, Fuengirola, en la playa de los Baños del Carmen en la ciudad de Málaga, y en el entorno del Parque Natural de Cerro de Maro y Cerro Gordo, y en Vélez Málaga, siendo las principales causas: la agresión constante de zonas LIC; la aparición de vertidos permanentes de aguas fecales; la urbanización ilegal del litoral, que incumple claramente la Ley de Costas; y la destrucción total de praderas de fanerógamas marinas, o la aprobación para duplicar el puerto de la Caleta en la Axarquía.

Desde la Federación Malagueña de Ecologistas en Acción queremos dejar claro que en ningún momento se ha solucionado ninguno de los problemas que llevó a otorgar banderas negras en años anteriores, como es el caso de los tramos de costa comprendidos entre Estepona y Manilva (límite occidental de la provincia de Málaga) que se encuentra en franco estado de deterioro, quedando unos pocos hitos libres de masificación urbana. Así, podemos asegurar que el 90% del litoral oriental de Estepona está ocupado



por urbanizaciones que llegan hasta a asentarse en dominio público marítimo-terrestre e incluso por debajo del nivel de pleamar en algunos casos. Sólo resisten en este tramo las zonas de dunas de Casasola, Punta del Saladillo y la desembocadura de Guadalmanza.

En cuanto al tramo oriental de Estepona, los escasos tramos que quedaban libres de urbanización, se puede considerar que ya no lo están, hecho que se prolonga por los 3 km de playa del término municipal de Casares hasta el río Manilva, que ha quedado cercado por urbanizaciones, que no han respetado el dominio público hidráulico, tanto en término de Casares como en término de Manilva. Las playas de Manilva aún tienen tramos sin urbanizar, si bien cada año se avanza más hacia el oeste en la destrucción, siendo interesante preservar las playas del Negro, Tubalitas, Punta de la Chullera, Cala Sardina y Cala Taraje.

Así pues, se puede considerar que todo el territorio de Estepona, salvo hitos en el tramo Guadalmanza-Guadalupe, es merecedor de una gran bandera negra a perpetuidad. Igual ocurre con el término municipal de Casares entero.

La zona centro de la provincia, quizás la más degradada del litoral andaluz, con el 50 por ciento del primer kilómetro costero urbanizado (en el caso de los municipios de Fuengirola, Torremolinos y Marbella es ya el 100 por 100, es decir, en todo su suelo se ha construido) y los futuros PGOU siguen edificando los pocos espacios libres del litoral que quedan. Esto lleva aparejado una oferta de alojamiento que contribuye a la masificación de toda la costa, con los efectos añadidos: más consumo, más residuos, más contaminación.

Especial atención necesita el caso de Marbella, ya que en ningún momento se ha solucionado ninguno de los problemas que llevó a otorgar banderas negras en años anteriores. Tal y como se ha mencionado anteriormente, el 100 por 100 del suelo está construido, por lo que podemos afirmar que todo el litoral marbellí merece una gran bandera negra junto con los municipios de Estepona y Casares.

A todo esto, hay que añadirle el tema de los puertos deportivos, un sector que no parece tener límite de crecimiento. Así, el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol, que afecta al 92 kilómetros de la costa malagueña (60 por ciento), propone la construcción de nuevos puertos deportivos y la ampliación de los existentes, siempre que reúnan la viabilidad, quedando al criterio de la Administración y que de aprobarse los PGOU, supondrá una media de 1 puerto por cada 13 kilómetros de costa, que conllevaría, aún más, a la contaminación de este litoral. Claro ejemplo de esta política es la aprobación del proyecto de ampliación del Puerto Deportivo de la Caleta de Vélez (Vélez Málaga), una obra que duplicará el tamaño actual del puerto, creando una enorme barrera litoral y creando una turbidez que eliminará manchas de fanerógamas marinas existentes en los fondos de los alrededores.

Ante esta realidad, pedimos nuevamente una moratoria en el litoral que permita planificar nuestros pueblos y ciudades con criterios de sostenibilidad, para no seguir desertizando la franja litoral a ritmo desenfadado, que conlleva la continua pérdida de suelo costero.

Asimismo, denunciemos el desastroso uso del agua, la pésima gestión del suelo, la deforestación, la construcción desbordada y la exigencia de creación de infraestructuras públicas, que en ninguna de las maneras contribuye a crecer bajo un desarrollo sostenible.

Banderas Negras

- **Guadalmanza.** Proyecto de urbanización de la llanura de inundación del río Guadalmanza (Zona de Especial Conservación – ZEC - de la Red Natura 2000). Ya se están produciendo movimientos de tierra. Se pretende hacer un puerto interior en esta zona de alto interés ecológico.
- **Puerto de Estepona.** Se está dragando el puerto de Estepona, que ha acumulado banderas azules y vertidos sólidos urbanos (basuras), pesqueros (descartes) y tóxicos y peligrosos (pinturas, disolventes...) durante bastantes años. La draga está vertiendo a 40 brazas de



profundidad frente a las costas de Estepona en zona con la pradera de posidonia más occidental conocida.

- **Guadalobón (Estepona).** Una nueva urbanización al pie de la playa, a escasos metros del nivel de la pleamar, en uno de los últimos tramos de costa acantilada de Estepona.
- **Arroyos Vaquero-Enmedio (Estepona).** Nuevas urbanizaciones están acabando con las desembocaduras de los arroyos Vaquero y Enmedio. Además, estos arroyos llevan muchas partículas en suspensión procedentes de canteras ilegales situadas en los márgenes de estos arroyos a unos pocos kilómetros río arriba.
- **Playa del Castillo (Manilva).** Nueva urbanización, desplaza una instalación de camping en zona pública marítimo-terrestre.
- **Desde el hotel Beatriz hasta el término municipal de Mijas (Fuengirola).** Por la construcción y continuación de un nuevo tramo del paseo marítimo, unos 200 metros. Este tramo se está construyendo en las inmediaciones de los restos arqueológicos de Sohail. En anteriores ediciones, ya se otorgó una bandera negra al hotel Beatriz, por las mismas razones por la invasión del litoral.
- **Proyecto de ampliación del Puerto Deportivo de Fuengirola.** Prevista la construcción de una nueva dársena al norte de la actual y la ampliación de los puntos de atraques a 1000, ocupando una extensión de 34.682 metros cuadrados. Con ello, la superficie de nueva creación alcanzará las 30 hectáreas, lo que supone duplicar el espacio actual. Se han presentado alegaciones al proyecto.
- **Playa de los Baños del Carmen (Málaga).** Por el proyecto de construcción de 500 metros de paseo marítimo y de un centro comercial que ocupará la zona de servidumbre. Ello acabará con la flora de la zona (*Limonium malacitano*). Se han presentado alegaciones al PGOU y hay una fuerte respuesta ciudadana.
- **Playas de Maro-Cerro Gordo.** Por la destrucción total, un millón de metros cuadrados, de bosques de posidonias y zoosteras, y no regeneración de la zona, a pesar de haber sido denunciado. Este hecho ha sido denunciado ante la Unión Europea.
- **Aprobación del proyecto de ampliación del Puerto Deportivo de la Caleta de Vélez (Vélez Málaga).** Esta obra duplicará el tamaño actual del puerto, creando una enorme barrera litoral y creando una turbidez que eliminará manchas de fanerógamas marinas existentes en los fondos de los alrededores.
- **Marbella.** Bandera Negra para el conjunto de las playas marbellís, con el 100% de su suelo ocupado.

Puntos Negros

- **Punta del Saladillo (Estepona).** Se acumula mucha basura (RSU) y vegetación exótica invasora en uno de los últimos reductos de lo que fue el sistema dunar de El Saladillo – Matas Verdes.
- **Punta de la Plata (Estepona).** Eliminación de un yacimiento paleontológico en una zona que obtuvo una bandera negra en 2006 por urbanizar sobre este yacimiento.
- **Playa de la Rada (Estepona).** Dos puntos de vertido de aguas fecales importantes en esta playa, situada en el centro del núcleo urbano. Concretamente, los puntos son los arroyos de Calancha y del Melonar. Se están realizando obra de mampostería en la línea de costa.
- **Varadero del Puerto Deportivo de Estepona.** Durante años, la urbanización ha estado vertiendo aguas negras al puerto de Estepona en la zona del Varadero, a escasos metros del despacho del concejal de Medio Ambiente.



- **Río Manilva (Manilva).** Se ha realizado una labor de “limpieza” del río (ZEC) por parte de la empresa pública EGMASA, a petición del ayuntamiento de Manilva. Se ha eliminado toda la vegetación y se ha destrozado la estructura del lecho del río. El río Manilva está afectado además por vertidos de aguas residuales en algunos puntos y por un exceso de sólidos en suspensión derivado de la explotación minera de la cantera ilegal de La Utrera en el término de Casares, además de la sustracción ilegal de agua para refrigeración de la misma cantera.
- **Playa de Martagina (Manilva).** En la desembocadura del arroyo de Martagina se acumula la basura de los visitantes de la playa.
- **Playa del Negro (Manilva).** Proyecto de urbanización en zona pública, paralizada por denuncia de Ecologistas en Acción, junto a la desembocadura del arroyo Alcorrín. Se ha cimentado la obra y las grúas permanecen en la parcela afectada.
- **Zona oeste de Punta Calaburra (Mijas).** La construcción de una nueva escollera, unos 100 metros.
- **Arroyo de Bombo (Mijas).** Fuga de aguas fecales procedente de una arqueta situada debajo de la carretera 3.40.
- **Acantilados de Maro.** Mantenimiento de chiringuitos y paso de vehículos en Cantarriján. Destrucción de fanerógamas marinas por barcos arrastreros. Persistencia del negocio de submarinismo deportivo cuyos impactos sobre la fauna están constatados.
- **Nerja.** Vertido de aguas residuales urbanas de Nerja sin depurar al litoral (no tienen todavía una EDAR).
- **Litoral de Peñoncillo (Torrox).** Alta urbanización hasta línea de playa.
- **Desembocadura del río Torrox.** Destrucción del ecosistema acuático de la desembocadura del río Torrox.
- **Playa de Ferrara.** Obras de regeneración continua de la Playa de Ferrara.
- **Puerto pesquero de Caleta de Vélez.** Los pescadores no aceptan la limitación de talla en algunos peces (por ejemplo el jurel).
- **Delta del río Vélez.** Persistencia de un chiringuito, acampadas ilegales, vertidos continuados de basuras todo el año (por los servicios de limpieza de playas de Mancomunidad de Municipios de la Costa Oriental), trasiego de vehículos, etc. en el paraje natural del Delta.
- Vertido de aguas residuales en la playa por **arroyos de Tánger y Benajarafe.**
- **Rincón de la Victoria.** Obras de construcción de un paseo marítimo en la playa más oriental del municipio, destruyendo así la única playa natural que quedaba del municipio y creando en su lugar un balneario.
- **Playas de Rincón de la Victoria.** Decisión del Ayuntamiento de utilizar el arenal de las playas como aparcamiento de vehículos.

Cádiz

Un año más denunciemos el fraude que suponen las Banderas Azules, cuya concesión responde sobre todo a la presión de las grandes empresas turísticas y no a criterios ambientales. Se sigue concediendo bandera azul a La Barrosa, ejemplo de urbanización salvaje, degradación natural e incumplimiento de la legislación urbanística, a la playa de El Ancla y la Inmaculada (El Puerto de Santa María) en la que se ha arrasado la “Arboleda Perdida” de Alberti y a Chipiona que vierte sin depurar las aguas residuales de más de 60.000 personas en verano. Se conceden banderas azules incluso a 6 puertos deportivos en la provincia. La acumulación de fraudes y denuncias en su obtención provocó, en febrero de 1999, que la



Comisión Europea retirase el apoyo económico a la "Federación para la Educación Ambiental en Europa (FEEE) y se desmarcase desde entonces de la campaña de banderas azules.

Tampoco la certificación medioambiental ISO14001 cuenta con el exigible rigor, cuando entre las 52 playas andaluzas con este distintivo se encuentran tres de Rota (urbanismo no sostenible) y la de La Victoria (Cádiz), con fortísima contaminación lumínica y una intensiva ocupación humana.

En la provincia de Cádiz, el crecimiento continuo de la urbanización sigue siendo la mayor amenaza para el litoral. Como novedad positiva reseñamos que la primera aplicación del POTA va a evitar la construcción de 700 viviendas en las marismas de Trebujena. En los núcleos calificados con Banderas Negras (El Ancla y la Inmaculada, La Barrosa- Novo Sancti Petri, Roche, El Palmar, Atalanterra y Caños de Meca), continúa la urbanización. Sigue creciendo el gigantesco núcleo de la Ballena y el nuevo Plan General Municipal de Ordenación de Tarifa pretende construir todo lo que queda fuera de los espacios protegidos. Además aparece un nuevo lunar de ladrillo en una zona de gran valor natural en Tarifa.

Por otro lado se mantienen dos graves amenazas: la construcción aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo en terrenos no urbanizables de 2 hoteles en el Tómbolo de Trafalgar, espacio protegido de la Red Natura; y el sepultamiento en hormigón de la playa Micaela, en Chipiona para ampliar un puerto deportivo.

También vemos con preocupación los 11 nuevos proyectos de puertos deportivos o ampliaciones que Obras Públicas proyecta en la provincia de Cádiz (2.334 nuevos amarres), porque agravarán la contaminación y la cementación de la costa.

El panorama de los vertidos ha cambiado poco. Desde el 1 de enero del 2006 los municipios con más de 1500 habitantes tienen obligación legal de depurar sus aguas residuales (desde el 1 de enero de 2001, los de más de 15.000 habitantes-equivalentes tenían la misma obligación) por una directiva europea de 1991!

No obstante, 4 municipios siguen vertiendo, sin ningún tipo de depuración, 18 millones de metros cúbicos anuales (el 29 % del agua vertida al mar): Chipiona, Vejer, Tarifa y Algeciras. 180.000 personas censadas (y un número muy superior durante los meses de verano) que representan el 27 % de la población del litoral. Destaca Algeciras que, con más de 100.000 habitantes, sigue vertiendo todas sus aguas residuales a la Bahía con total impunidad, a pesar de que el Ministerio de Medio Ambiente adjudicó el proyecto de depuradora hace 5 años.

Todos los municipios litorales de Cádiz, salvo Rota, Chiclana y parcialmente Conil, vierten sus aguas residuales contaminadas al mar, bien porque no cuentan con estaciones depuradoras o bien porque superan con creces los límites de vertido legales. Se trata de un incumplimiento legal y un despilfarro inversor totalmente inaceptables.

La peor situación está en la Bahía de Algeciras, con 10 puntos de vertidos industriales y urbanos, más los frecuentemente producidos por el intenso tráfico de barcos (unos 400 buques cruzan el Estrecho cada día) y los fondeados permanentemente al amparo de Gibraltar. Damos una nueva bandera a la playa del Chinarral, contaminada por el vertido de 70 toneladas de fuel de un barco encallado el pasado diciembre.

Un informe de la asociación Oceana, elaborado a partir de datos oficiales de la Unión Europea, indica que, solo en las instalaciones del Puerto de Algeciras, se vierten anualmente 773.000 toneladas de hidrocarburos pesados debido a malas prácticas o a usos ilegales. Por otro lado, cada año existe un trasiego de unos 5 millones de toneladas de combustible de un barco a otro (bunkering), con severas repercusiones en forma de derrames continuos. El "accidente" del buque Sierra Nava en cualquier momento se puede repetir, con consecuencias ambientales mucho peores.

Los demás municipios (salvo Rota, Chiclana y La Barrosa) realizan una depuración primaria y secundaria o solo primaria (Barbate y La Línea) precarias, que no garantizan la reutilización del efluente. Para lograr la reutilización de las aguas residuales es necesario llegar a un tratamiento terciario. Este debería ser el objetivo a conseguir en todos los municipios litorales.

El total de vertidos es de unos 62 hectómetros cúbicos, de los que se reutiliza solo el 4 % (Rota y Chiclana). El 96 % de los vertidos van al mar sin reutilizarse (59 hectómetros cúbicos). Este volumen se



aproxima al volumen del trasvase Guadiaro-Majaceite y a un 27 % del consumo de los regadíos de la provincia de Cádiz.

A partir de estas consideraciones, hemos decidido conceder 3 menciones positivas a actuaciones que suponen una mejora ambiental, 15 Banderas Negras (1 más que el año anterior) y 22 Puntos Negros (1 más que en el 2006).

Actuaciones positivas

- El dictamen definitivo de la Consejería de Obras Públicas, rechazando el proyecto de construcción de 700 viviendas (1 millón de metros cuadrados) en las marismas de **Trebujena** por tratarse de un núcleo desgajado del casco urbano (aplicación del POTA) y por apreciar riesgo de inundación (informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir).
- La salvación del **Pinar del Hierro (Chiclana)** debido a una sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que obliga a la restauración de las 23 ha destruidas y la admisión por parte de la fiscalía provincial de 2 denuncias de la plataforma en defensa del Pinar del Hierro, por daños a la flora y fauna protegidas.
- Ampliación de la zona de servidumbre de protección a 200 metros en la playa de **Castilnovo (municipio de Conil)**, uno de los escasos lugares libres de construcción del litoral gaditano. No obstante, lamentamos la decisión de la Consejería de Medio Ambiente de renunciar a la compra de estos terrenos, sobre los que se cierne la amenaza de urbanización.
- La compra de 3 salinas en el municipio de **Puerto Real** (Esperanza Grande, Esperanza Chica y San José, de 34 ha de extensión) por parte de la Dirección General de Costas (MMA).

Banderas Negras

- **Playas de Camarón, Cruz del Mar y Regla, en Chipiona.** Por el vertido de todas las aguas residuales urbanas (de unos 60.000 habitantes en los meses de verano) sin depurar, que van al mar por un emisario submarino de 2800 m que tiene casi 20 años de antigüedad y presenta deficiencias de mantenimiento.

Está prevista la construcción de una depuradora cuyas obras deberían estar finalizadas en el 2008. Sin embargo, las obras no han comenzado todavía (ni siquiera se ha fijado el lugar para la depuradora), aunque sí se está realizando la renovación de la red de saneamiento. Se ha perdido la ocasión de comenzar una red separativa de aguas pluviales y residuales que evite los vertidos por los aliviaderos a la playa durante la temporada de lluvias.

Si bien no hay evidencias de contaminación en la playa, mantenemos la bandera negra por el grave incumplimiento de la legislación sobre vertidos y el dudoso estado del emisario submarino.

- **Playas de El Ancla y La Inmaculada, en El Puerto de Santa María.** Urbanización salvaje del litoral, arrasando amplios pinares y retamares, la "Arboleda Perdida", de Rafael Alberti. Destrucción de hábitats de especies protegidas, como el camaleón. Ejemplo de modelo insostenible de crecimiento urbanístico especulativo, con ocupación de zonas de alto interés ecológico, paisajístico e histórico en primera línea del litoral por urbanizaciones de segunda residencia.

Continúa el proceso urbanizador de construcción de pinares y retamares ([ver foto](#)) por lo que mantenemos la bandera negra.

- **Playa de la Casería, en San Fernando.** Por la construcción, a escasos metros de las aguas de la Bahía y del Parque Natural, de siete torres de 16 plantas de altura (3 de ellas ya construidas), en contra de los informes de la Junta de Andalucía. Las obras infringen la Ley de Costas, que



prohíbe las pantallas arquitectónicas en las zonas próximas al litoral. En este caso la pantalla visual impedirá la vista del saco interior de la Bahía desde la zona norte de San Fernando. Los equipamientos previstos invadirán también la zona de servidumbre de protección.

Con bastante tardanza, la Consejería de Obras Públicas ha impugnado judicialmente la licencia de obras otorgada por el Ayuntamiento. Este recurso continúa pendiente de fallo. No obstante, las obras no se han paralizado y las tres torres que promueve Arenal 2000 están prácticamente finalizadas. En el auto judicial que deniega la paralización se reprocha a la Junta de Andalucía la tardanza en actuar (sólo lo hicieron cuando la presión de Ecologistas en Acción los dejó sin argumentos). También la Consejería de Medio Ambiente ha abierto expediente sancionador a la Junta de Compensación por la realización de actuaciones en la zona de servidumbre de protección sin los correspondientes permisos.

Por otra parte, el Ayuntamiento de San Fernando, con los votos favorables de PA y PP, ha aprobado una modificación del PGOU para consolidar este modelo de torres a pie de Bahía en terrenos de la antigua fábrica de San Carlos, colindantes con la Casería. La Bandera Negra continúa estando más que justificada.

- **Playa de La Barrosa-Novo Sancti Petri, en Chiclana.** Litoral ocupado completamente de hoteles, urbanizaciones y campos de golf, hasta el límite del término municipal de Conil, continuándose hacia el interior con la Loma del Puerco (Loma de Sancti Petri), con segundas residencias estacionales. Se han sepultado cordones dunares, arrasado pinares y eliminado diversos ejemplares de especies vegetales de gran valor como la planta insectívora *Drosophyllum lusitanicum*, el enebro marítimo y la camarina, con alteración irreversible de su hábitat. Se ha ocupado terreno de dominio público marítimo - terrestre y la servidumbre de protección. Se han ocupado vías pecuarias. Se ha construido un paseo adoquinado sobre el acantilado y dunas con una anchura de 3 m, de largo recorrido (de Torre del Puerco a La Barrosa) y se construye un nuevo campo de golf (Campano). Es inaceptable la situación a que ha llegado la zona en la popularmente conocida como "Loma del Puerco" y más turísticamente llamada "Loma de Sancti Petri". La densificación y lo aparatoso de sus nuevas construcciones representan un atentado, no solo al medio ambiente litoral, sino al buen gusto y al sentido del goce y disfrute de un paisaje relajante como podría haber sido el del litoral gaditano. Y a pesar de todo, a esta playa se le sigue dando Bandera Azul.

Durante el último año han continuado las macroubanizaciones en la "Loma de Sancti Petri", aunque se han producidos novedades favorables para la conservación del cercano Pinar del Hierro, un enclave botánico de extraordinario valor, amenazado de urbanización. Aunque los terrenos arrasados continúan siendo urbanizables, la sentencia firme del TSJA en la práctica parece asegurar la protección del pinar durante un periodo de 20 años (periodo en que se estima la restauración ordenada).

- **Playa y acantilado de Roche, en Conil.** La continuas construcciones en la urbanización Roche (Hotel de Confortel incluido) deterioran de manera acelerada el litoral de la urbanización. El acantilado sufre un claro retroceso debido a la erosión de las aguas de lluvia. Estas aguas han perdido su vertido a la playa en múltiples cárcavas y ahora vierten por menos sitios, pero con más caudal y, por tanto, mayor poder erosivo. Es precisamente en estos acantilados donde se encuentran la mayoría de los enebros de la zona; enebros que cada año se encuentran más amenazados. Los enebros que, por Decreto de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, quedaron en jardines de chalets de zona urbana, en parte han desaparecido y en parte se encuentran aislados, perdiéndose su hábitat y situación natural. En peor situación se encuentra el *Timus albicans* o tomillo blanco, especie, igualmente, en peligro de extinción.

Las construcciones de primera línea de playa usurpan la Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo – Terrestre y la Servidumbre de Tránsito, dificultando el libre acceso a la playa. Han privatizado de facto la Cala Encendida y, su continuo crecimiento está provocando un efecto pantalla de cemento que impide el acceso e, incluso, la vista del mar.



La depuración de las aguas de la urbanización no ofrece ninguna garantía; la depuradora supera los límites legales y sigue siendo defectuosa por dos de sus características. En primer lugar no tiene separación de pluviales y fecales, habiéndose provocado un desbordamiento de aguas sucias desde la depuradora al mar por las lluvias caídas al final de la temporada de verano el año pasado. En segundo lugar tiene un emisario submarino insuficiente, de solo 500 metros, con el peligro que esto supone para las playas próximas.

Los continuos crecimientos urbanísticos, el escaso cuidado por evitar el efecto apantallamiento, la destrucción de especies protegidas y la mala depuración de las aguas urbanas, mantiene a la playa de Roche con el distintivo de Bandera Negra.

- **Playa de El Palmar, en Vejer.** La aprobación del Plan Especial de El Palmar en año 2003 no ha conseguido resolver el caos urbanístico del espacio. A la zona se le ha dotado de suministro de agua potable (ya conectado al sistema general de la Zona gaditana), pero los vertidos de todas las construcciones ilegales y legales continúan sin la más mínima depuración. Además el acuífero está salinizado y contaminado.

En el extremo noreste, en la zona de la “Malcucaña” se está empezando a construir un hotel, cuyos jardines van a usurpar la servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre y dominio público hidráulico, en una zona de gran valor natural. En el otro flanco, el colindante con Mangueta, otro hotel sepultará bajo hormigón y asfalto un paraje completamente libre de edificaciones. No se entiende que, en un litoral con una construcción ilegal escandalosa, el Ayuntamiento de Vejer promueva la construcción de hoteles.

- **Playa de Caños de Meca (Mari Sucia, Los Castillejos y La Laja) y Tómbolo de Trafalgar, en Barbate.** Edificaciones en el dominio público marítimo-terrestre, ausencia de depuración de las aguas fecales, sin red de abastecimiento de agua potable, sin alcantarillado y con el acuífero costero contaminado. Las aguas están calificadas como de baño y pesca. La depuradora de la urbanización “Playas del Estrecho” no garantiza el saneamiento de las aguas residuales. La arena de la playa de Los Castillejos está contaminada. El proyecto de la Delegación de Obras Públicas de construir una depuradora conjunta para El Palmar, Zahora y Caños de Meca, sigue sin ver la luz.

Transcribimos directamente la siguiente frase tomada del Atlas Hidrogeológico de la provincia de Cádiz (2005): “En Los Caños de Meca, la superposición de pozos de abastecimiento, la inexistencia de redes de saneamiento y la utilización de los productos químicos requeridos por la agricultura, configuran una zona de riesgo para la salud pública y el medio ambiente”.

Denunciamos como grave impacto la construcción de dos hoteles en el Tómbolo de Trafalgar. Se construirán en terrenos No Urbanizables (cuando en Caños de Meca quedan terrenos Urbanizables sin desarrollar), en el contacto con el DPMT y por tanto ocupando la Servidumbre de Protección de dicho dominio, y en zona LIC de la Red Natura 2000. Serán 45.000 metros cuadrados edificables que romperán el hábitat maravilloso de este tómbolo. Además se trata de un espacio donde se ha invertido dinero público de un proyecto LIFE para mejorar la protección y conservación natural.

- **Playa de El Carmen, en Barbate.** La depuradora, construida hace más de ocho años, comenzó funcionar en septiembre de 2005 como resultado de la presión ejercida por la plataforma ciudadana ¡Depuradora ya! No obstante, la depuración es deficiente, tanto en SS, como en DBO y DQO. Las analíticas oficiales confirman que los vertidos presentan niveles de contaminación muy por encima del máximo permitido por la ley. El vertido se realiza al río Barbate, ya de por sí muy contaminado por las aguas residuales de Vejer, Zahara de los Atunes y los regadíos de su cuenca media y baja.

La denuncia de la Plataforma ¡Depuradora ya! (contra el Ayuntamiento y la Junta) alertando de presuntos delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente por los vertidos al litoral, fue en principio admitida a trámite por la fiscalía y posteriormente archivada por no considerarse probado el daño ocasionado por la contaminación.



Mantenemos la Bandera Negra por considerar que la depuración es bastante deficiente y el vertido no es al mar por un emisario (caso de la Línea), sino al río Barbate, muy próximo a la desembocadura. La playa del Carmen está pegada a la desembocadura.

- **Playa de Atlanterra, en Tarifa.** Edificaciones y desmesuradas ocupan ilegalmente suelo que no está clasificado como urbano. Destrucción de cordones dunares de alto interés ecológico. Carencia de infraestructuras básicas para el suministro de agua y la depuración de los vertidos. La depuradora de la urbanización es totalmente insuficiente para la magnitud de vertidos que recibe, sobre todo en verano, e incumple los límites de contaminación.

La situación es semejante a la de años anteriores.

- **Playa de Los Lances, en Tarifa.** Vertidos directos a la playa a la altura de la urbanización de Las Cañas. El municipio de Tarifa, con más de 20.000 habitantes, no depura sus aguas residuales. Solo posee un emisario de 1.800 metros, roto a 30 metros de distancia de la costa, que “aleja” las aguas contaminadas después de un mero pretratamiento. Es frecuente, sobre todo en invierno, ver manchas grandes de contaminación en las cercanías de la playa al soplar el Levante.

El avance del nuevo Plan General Municipal de Ordenación, contradiciendo al POTA, propone la urbanización de 14 millones de metros cuadrados, lo que sepulta todo el suelo no incluido en espacios protegidos.

Parte de las aguas residuales se vierten por una tubería directamente a la playa, lo que, unido a la rotura del emisario, constituyen una situación de riesgo sanitario.

- **Playa del Chinarral y Punta de San García, en Algeciras.** Por el vertido de 70 toneladas de fuel-oil procedentes del buque Sierra Nava a finales de diciembre de 2006. Aunque el impacto del vertido haya sido menor, los riesgos y amenazas persisten.
- **Isla Verde, en Algeciras.** Prácticamente todas las aguas residuales de Algeciras (más de cien mil personas) vierten en este punto sin la más mínima depuración. La paralización del proyecto para construir la depuradora es injustificable teniendo en cuenta que el estudio de alternativas y proyecto básico fueron aprobados hace ya 6 años por la Dirección General de Obras Hidráulicas. El Ministerio de Medio Ambiente ha adjudicado la obra (22,7 mill. de euros), pero la depuradora no existe, salvo en el papel. Desde enero del 2001, Algeciras infringe gravemente la legalidad en materia de depuración con absoluta impunidad.
- **Fondos marinos lindantes con Acerinox y Central Térmica, en Los Barrios.** Elevadas concentraciones de metales pesados. Polvo procedente de la acería (incluido el níquel, conocido agente cancerígeno para las personas) y acumulación de cenizas a pocos metros de la playa.
- **Playa en los aledaños de la refinería CEPESA, en San Roque.** Vertidos industriales de la refinería. Hidrocarburos mezclados con la arena en un frente de 2 km de playa. Reiteradas denuncias administrativas y judiciales contra CEPESA por vertidos industriales y hidrocarburos de buques. Son frecuentes los derrames de hidrocarburos de las gabarras gibraltareñas
- **Litoral Gibraltareño.** “Bunkering”, gasolineras flotantes fondeadas en la Bahía. El trasiego de hidrocarburos se hace de un barco a otro para evitar el pago de impuestos. Se estima que se traspasan 5 millones de toneladas de combustible al año de esa forma. Como consecuencia se producen derrames continuos de hidrocarburos ocasionados por estos barcos.

Vertidos de aguas residuales hacía la Bahía por el Guari y hacia Levante por Punta Europa. Vertidos procedentes de la reparaciones navales militares en el Puerto Militar. Denuncias ante la UE. Amenazas intolerables por las visitas de submarinos de propulsión y armamento nuclear.



Puntos Negros

- **Playas de Bajo de Guía y San Salvador, en Sanlúcar de Barrameda.** Por verter aguas residuales al arroyo del Salto del Grillo que llegan hasta la playa. Además, la Colonia Agrícola de Monte Algaida no tiene ningún tipo de depuración y las aguas fecales van al acuífero costero (en el Parque Natural de Doñana).
- **Playas de La Calzada y Las Piletas, en Sanlúcar de Barrameda.** Por verter aguas fecales a través del Arroyo de San Juan y los aliviaderos (en época de lluvias) que desembocan en la playa, como evidencian las arenas negras y las algas bioindicadoras de contaminación. Denunciado judicialmente en el año 1999. Por el despilfarro energético y la contaminación lumínica que suponen los 30 focos de 3.000 W cada uno.
- **Playa de Montijo, en Chipiona.** Por haberse cortado por unos particulares, el acceso principal a esta playa, contradiciendo lo establecido por la Ley de Costas y no haber actuado aún la Administración diligentemente. Ocupación así mismo, por vallado de hasta la servidumbre de tránsito, que invalida las actuaciones realizadas por Costas, recientemente, para bajar a la playa. Peligro inminente de urbanización en parcela dentro de la servidumbre de protección (100 m). Reclamamos la adquisición, por parte de la Administración y aplicando la nueva Ley del Suelo, de la finca particular que dificulta actualmente con dichas actuaciones el disfrute de esta pequeña cala, entre Sanlúcar y Chipiona, y muy utilizada por los vecinos de la Jara.
- **Playa Micaela, en Chipiona.** Por la aprobación en firme del proyecto para ampliar el Puerto de Chipiona sepultando en hormigón la playa Micaela (Grajuela) en un frente de unos 180 m contiguos al puerto. En los terrenos del Puerto existen 55.000 metros cuadrados sin desarrollar que podrían haberse utilizado para esta ampliación sin cementar una playa. Privatización injustificada del Dominio Público y destrucción de una pequeña playa tradicional del pueblo de Chipiona.

Durante el último año se han aprobado en pleno municipal sendos acuerdos para proteger la playa (modificación puntual del PGOU y solicitud a la Junta de Andalucía para la modificación del proyecto de ampliación del puerto). No obstante, el gobierno municipal no ha llevado a efecto ninguno de los dos acuerdos.

Se ha comenzado la parte del proyecto referida al interior del puerto actual, pero hasta el momento la playa Micaela sigue existiendo.

- **Playa de la Ballena.** Ejecución de la segunda fase de la gigantesca macrouurbanización de Costa Ballena, el tramo de Chipiona. En total Costa Ballena (Rota-Chipiona) ronda las 40.000 plazas residenciales, más que los cascos urbanos de Rota y Chipiona juntos.

Se habla de la ampliación de la Ballena a la zona de Torrebrea (terrenos de los infantes de Orleans) como otro gran proyecto de golf, hípica, geriátrico para el norte de Europa, pistas de entrenamiento deportistas nórdicos, etc. Nuevos suelos se urbanizan o se plantean la necesidad de ampliar los ya existentes.

- **Hotel Playa de la Luz.** El tribunal Superior de Justicia considera no legalizable las obras del Centro de Talasoterapia. Lo anterior, junto a la ratificación del deslinde de la zona pública, no deja duda alguna del delito urbanístico cometido. Por tanto, lo que corresponde es la demolición del edificio. Ecologistas en Acción ha solicitado de la Dirección General de Costas la demolición, no sólo del centro de talasoterapia, sino de toda la parte del hotel que ocupa dominio público y servidumbre, así como la restauración del cordón dunar. Se solicita asimismo que se impida la recalificación del resto de suelo que ocupa el hotel para un uso residencial.

Después de la actuación del Ministerio de Medio Ambiente en el “caso Hotel Algarrobico” apareció el Hotel Playa en el listado de prioridades, demolición y recuperación del dominio público. Pero, al parecer, les han tenido miedo y han vuelto a retranquear. Otro proyecto, éste desde el Ayuntamiento roteñista, apunta a la demolición del centro de talasoterapia, la construcción del mismo en terrenos del hotel, fuera del dominio público, y la ruptura de la estacionalidad del empleo. Al día de hoy la edificación ilegal sigue en pie.



- **Corrales de Rota.** Por carecer de un plan de uso y gestión (aprobado en BOJA por la Consejería de Medio Ambiente), tras más de 8 años desde su declaración como monumento natural.

Tampoco existe un documento técnico sobre elementos arquitectónicos y un modelo de restauración de los corrales de pesca, por lo que ante nuevas actuaciones y reparaciones cotidianas sigue sin haber criterios objetivos para valorar técnicamente los proyectos. Todo sigue quedando a criterios de l@s ingenier@s.

En mayo de 2007, el Monumento Natural Corrales de Rota sigue sin tener un Plan de Uso y Gestión como recoge la ley, y no porque no se haya trabajado en ello, (se han presentado varios modelos en los que han trabajado ecologistas, mariscadores/as, técnic@s de pesca, científic@s, concesionari@s de los corrales, Seprona) sino porque, por cuestiones políticas, ha existido por un lado miedo y por otro intereses partidistas, ajenos a la gestión del bien público.

- **Playas de Aguadulce (desde Punta Candor a Costa Ballena, en Rota).** La situación de construcciones y chabolas ilegales en este tramo de costa sigue sin resolverse. El año pasado denunciábamos que se había procedido, por parte de nuevos propietarios que tienen sus casas en primera línea, a realizar protecciones de sus casas y tierras mediante la instalación de escolleras. Esto ha supuesto no solo un gran impacto paisajístico de la playa, sino que, además, impide el tránsito por la misma: ahora durante la pleamar, este tramo de costas se convierte en intransitable por el dominio público, dado que el mar llega a las escolleras que se han instalado en la playa. Todo ello con el permiso de Demarcación de Costas.

Este año se mantienen y aumentan las instalaciones de escolleras en los taludes de la playa. Esta zona debería de ser objeto de un plan de recuperación del dominio público y un mayor rigor por parte del Ayuntamiento de Rota en controlar las edificaciones ilegales.

- **Playa del Chorrillo (Colindante con la Base Naval zona de Rota).** El año pasado se construyó una gran escollera perpendicular a la línea de playa que vino a sustituir a la antigua alambrada militar. Con la excusa de la necesidad de realizar un espigón de protección al objeto de no perder los áridos aportados en la regeneración de esta playa, se ha levantado este muro que rompe el paisaje litoral. La escollera solo sirve como elemento de seguridad de las instalaciones militares de la Base Naval. Un proyecto del Ministerio de Medio Ambiente (Tercera fase del Paseo Marítimo y regeneración de la playa del Chorrillo) ha encubierto unas obras de carácter militar que hacen más lejana la reivindicación ciudadana de usar este trozo del litoral que desde hace medio siglo tienen embargado a la población roteña.

Punto negro a una actuación de Costas (la construcción de la escollera) injustificada y que genera una degradación del litoral, manteniendo además la privatización injustificada del dominio público de una playa hoy día dentro de una de las zonas de mayor densidad de población de Rota. Reivindicamos el uso público de la playa del Almirante y el paso a la misma a través de las escolleras construidas.

- **Playa del Almirante, en El Puerto de Santa María.** Playa cerrada al público por las autoridades militares de la Base Naval de Rota.
- **Playa de Fuentebravía, en El Puerto de Santa María.** Construcciones de edificios en el acantilado y rellenos en la playa y en el acantilado, realizados con un manifiesto incumplimiento de la Ley de Costas, provocando continuas pérdidas de arena.
- **Playa del Río San Pedro, en Puerto Real.** Por los vertidos de la depuradora de Puerto Real (Trocadero) que funciona muy deficientemente. Esta es la única playa de Puerto Real y además se encuentra en regresión.
- **Playa de La Victoria en Cádiz.** Por el enorme despilfarro energético, el coste económico y la agresiva contaminación lumínica que representan los más de 200 focos halógenos de alumbrado con 2.000 vatios de potencia cada uno, produciendo difusión del flujo luminoso hacia el cielo, intrusión lumínica y deslumbramiento. 25 puntos de vertido en la ciudad de Cádiz, según la Consejería de Obras Públicas (9 de aguas sanitarias urbanas y 16 de aguas pluviales). Orla de



desperdicios y basuras que ribetea todo el borde costero de la Avenida de la Bahía y del casco antiguo de Cádiz.

Los aires expansionistas de algunos pretenden “crear” una insostenible playa artificial en la alameda Apodaca. La poco menos que imparable amenaza del 2º puente sobre la Bahía, además del fortísimo impacto ambiental, provocará un incremento del todo insostenible en el tráfico rodado. Para rematar las amenazas, el nuevo PGOU de la ciudad pretende rellenar con cinco bloques de pisos sobre pilotes la bahía de Cádiz en Cortadura; con el pretexto de construir 500 pisos para jóvenes. Con ello se agudizaría hasta extremos insoportables el relleno continuo que sufre la lámina de agua.

También percibimos como amenaza la idea del PGOU de ejecutar una red de senderos y embarcaderos en pleno parque natural de la Bahía, unida a “equipamientos enfocados al ocio compatible con el medio ambiente”.

- **Playas de La Fontanilla, Puntalejo y Fuente del Gallo, en Conil** En estas playas, la Demarcación de Costas en Cádiz ha llevado a cabo “obras de restauración” totalmente inaceptables, duras y agresivas con el medio natural: se han arrasado y eliminado los salientes, se han derrumbado los cabos y rellenado los entrantes, se ha bajado la cota de zonas elevadas, tapado las cuevas, colocado al pie del acantilado rocas enormes que no son de la zona, cambiando así la morfología de la playa, arrasado la cornisa superior quitándole su vegetación y con ello consistencia, eliminado el búnker del Roqueo, un elemento apreciado y que formaba parte de la imagen del lugar. Hoy los acantilados se encuentran irreconocibles, amanerados y “enmallados”.

Todas estas actuaciones han posibilitado actuar con seguridad en la construcción del borde superior de los acantilados. El actual PGOU de Conil de la Fra declara urbanizable todo el frente litoral desde el Puerto de Cabo Roche hasta el núcleo urbano de Conil, hecho que, aunque legal, nos parece ilícito y lamentable.

La magnífica Playa de Castilnovo, apreciable y casi único tramo libre de construcciones del litoral gaditano, merece conservar su paisaje y calidad. Aunque la zona aparece en el PGOU de Conil como No Urbanizable, existe recurso en el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo sobre dicha calificación, y los promotores urbanísticos, junto a algún propietario, presionan en el mismo sentido. Ecologistas en Acción ha solicitado a la C.M.A. de la Junta de Andalucía que proteja a este espacio (playa y prado posterior) bajo la figura de Paraje Natural. Por ahora la respuesta de la Consejera es negativa. Igualmente Ecologistas en Acción ha solicitado al Ministerio de Medio Ambiente que lo adquiera para protegerlo, según su programa de adquisición de fincas asociadas a litorales valiosos.

- **Playa de Bolonia, en Tarifa.** Por sufrir los vertidos de aguas negras al Arroyo Alpariate, que terminan en la playa, y la proliferación de edificaciones ilegales que están deteriorando un paraje de excepcional valor paisajístico, que forma parte del Parque Natural del Estrecho Tarifa-Algeciras. La depuradora de Bolonia y El Lentiscal está adjudicada (más de 10.000 personas en época punta), pero mientras tanto los vertidos incontrolados persisten.

Además denunciemos el mamotreto de hormigón altamente impactante y sin ningún respeto hacia el valiosísimo legado histórico de Baelo Claudia. Introducción en los jardines de la planta alóctona *Carprobis sp.*

- **Playa de Paloma Baja, en Tarifa.** Proliferación de construcciones ilegales con pozos negros en terrenos del Parque Natural del Estrecho Tarifa-Algeciras. La arena de la playa del Zapillo está contaminada, según los informes de la Consejería de Salud.
- **Playa de Los Alemanes, en Tarifa.** Por el inicio de las obras de urbanización que han destruido gran parte de la cobertura vegetal existente en la zona, incluido un valioso bosque litoral con acebuches, sabinas y enebros marítimos. Hay también vertidos de aguas residuales.
- **Zona Portuaria de Algeciras: Saladillo, Paseo de la Conferencia y Playa de los Ladrillos.** En el Saladillo vertidos de aguas residuales, por conservas de pescado y reparación de barcos.



En el Paseo de la Conferencia desemboca el Río de la Miel, por completo contaminado por aguas residuales. En la playa de los Ladrillos existe contaminación por metales pesados y vertidos esporádicos de aguas residuales.

- **Estuario del río Palmones, en Los Barrios.** Recibe los vertidos de los ríos de las Cañas (o Palmones), donde van a parar las aguas residuales de Los Barrios (18.000 h.) y Guadacorte, que cuentan con sendas depuradoras que funcionan deficientemente, sobre todo en verano. La depuradora de Guadacorte, que recoge también los vertidos pretratados de los polígonos industriales Palmones I y II funciona deficientemente, sobre todo en verano.
- **Aledaños de la monoboya de la refinería de CEPSA, en Algeciras.** Vertido de hidrocarburos por derrames.
- **Río Guadarranque, entre Los Barrios y San Roque.** Vertidos de aguas residuales de los Barrios, San Roque (23.000 habitantes) y de los Polígonos Industriales de Guadarranque. La depuradora de San Roque ha empeorado su funcionamiento respecto al año anterior, incumpliendo de forma generalizada los valores de referencia. San Roque Casco vierte parte de las aguas residuales al arroyo Madre Vieja (afluente del río Guadarranque), y las barriadas de Taraguilla y Estación San Roque al río Guadarranque.

Vertido de residuos peligrosos procedentes de lavado de cisternas. Contaminación térmica por encima del límite de temperatura procedente de las aguas de refrigeración de la central térmica de Endesa.

- **Vertidos en el río Cachón de Jimena, entre los términos municipales de San Roque y La Línea (junto al Hotel Rocamar).** Procedentes de viviendas ilegales.

Huelva

Este año ha sido el del reconocimiento generalizado de la agonía de nuestro litoral. El avance del ladrillo y su relación con la corrupción han marcada la vida política y económica de los últimos tiempos. Un año más, los espacios litorales de Huelva han seguido recibiendo bocados destructores y marcan de forma especial el panorama que nos hemos ido encontrando en nuestras playas y han sido criterio fundamental en la revisión del litoral que da lugar a este informe. También hemos tenido en cuenta criterios de calidad de las aguas del litoral, junto a los impactos sobre la calidad natural de las arenas, las especiales características de los ecosistemas dunares, y la riqueza natural de nuestras comarcas costeras. La falta de control sobre las actividades de algunos chiringuitos, la realización de obras ilegales en dominio público, junto con los impactos derivados de vertidos de aguas residuales y basuras, han sido otros de los criterios más contemplados en nuestras actividades de estudio y observación.

El anuncio de nuevo proyecto de puertos deportivos y las obras a ellos asociadas en espacios protegidos como la Ría del Piedras o Isla Canela e Isla Cristina confirman los peores pronósticos sobre la actividad de la EPPA (Empresa Pública de Puertos de Andalucía), que demuestra continuamente su vocación de servicio a intereses privados de urbanizaciones y promotores inmobiliarios. Una EPPA que demuestra nula sensibilidad ambiental y social con sus actuaciones, con falta de vigilancia y colaboración frente a vertidos contaminantes, basuras portuarias, etc. y disposición manifiesta al abandono de los puertos pesqueros en beneficio de los puertos deportivos.

Estamos observando mejoras en los intentos de vigilancia y control de las actividades de quads y motos todo terreno en algunas playas. Era necesario y seguirá siéndolo, así como el control de la circulación de vehículos todo terreno en la línea de playa, para acompañar las positivas experiencias de recuperación natural de sistemas dunares que están generando resultados positivos en algunos lugares como la Playa del Espigón, siguiendo el ejemplo del éxito manifiesto de la regeneración realizada en La Redondela utilizando vegetación autóctona. Pero regenerar es importante si cesa la destrucción y resulta absurdo



tanto gasto público cuando previamente se ha permitido construir sobre las dunas y playas que ahora se pretende regenerar como en Punta del Moral (Ayamonte).

Sin embargo, los anuncios de la Jefatura provincial de Costas para proceder a la concesión de licencias para instalaciones fijas de chiringuitos en Isla Cristina contradicen estas buenas intenciones. La Ley de Costas establece claramente la ilegalidad de las estructuras fijas que sobresalgan del terreno y la obligación de resolver debidamente los vertidos de aguas residuales, prácticas que no sólo se dan en nuestra costa, sino que se extienden cada vez más con el amparo y complicidad de las propias administraciones públicas.

Tal como se manifestó con el vertido de petróleo de CEPSA de hace año y medio, los riesgos del traslado de sustancias peligrosas y contaminantes, en especial los derivados del trasiego continuo de petroleros y metaneros en las zonas cercanas a Huelva, constituyen una fuente permanente de riesgo y contaminación a levante y poniente del puerto de Huelva. Esta primavera hemos seguido encontrando manchas de chapapote en las playas de la costa de Doñana, especialmente entre Matalascañas y Mazagón, probablemente procedentes de la limpieza ilegal de sentinas y tanques. El desarrollo de las instalaciones de regasificación y almacenamiento de Gas Natural Licuado y las delicadas operaciones de descarga y manipulación suponen una fuente inasumible de riesgos de accidente grave. La acumulación de sustancias explosivas, tóxicas e inflamables en el Puerto de Huelva impide que pueda haber Planes adecuados de Emergencia y Seguridad. La autoridad portuaria de Huelva está propiciando un peligroso juego de ruleta rusa en el que vamos acumulando cada vez más papeletas para encontrarnos con un desastre de trágicas consecuencias.

Ecologistas en Acción reitera su llamamiento a la ciudadanía que visita y usa las playas de nuestro litoral para que exijan de las instituciones responsables el respeto a estos maravillosos parajes. Las referencias vanas a la “sostenibilidad” en los discursos políticos no se corresponden con la práctica cotidiana de quienes los lanzan. Hay que recordar que la sostenibilidad conlleva un uso y disfrute individual y colectivo de los recursos naturales guiado por el respeto a nuestro entorno, garantizando también su uso y disfrute para futuras generaciones.

Ecologistas en Acción pide también a la ciudadanía onubense y al conjunto de los visitantes de nuestros espacios costeros que tenga una actitud responsable en el uso de los recursos que nos brinda nuestro privilegiado medio natural. Retirar las basuras a los contenedores más cercanos, respetar la vegetación y los pasos peatonales recomendados, no utilizar vehículos destructores en espacios tan frágiles..., en definitiva, procurar dejar inalterados los espacios que hemos utilizado es algo fundamental para nuestros usos futuros.

Banderas Negras

- **Mazagón.** La destrucción de los sabinares de la zona de El Vigía ha abierto una nueva brecha vergonzosa en la desembocadura de la Ría de Huelva en la zona perteneciente a Palos de la Frontera. Desde las dunas costeras hasta los límites del espacio protegido del Paraje Natural del Estero de Domingo Rubio un sospechoso proyecto urbanístico está destruyendo 65 hectáreas de pinares y sabinares, hábitat de lince, camaleón y de otras importantes especies de fauna y flora amenazada.

Sigue habiendo vertidos a la arena procedentes del colector de aguas fecales que discurre enterrado por la playa de Las Dunas, que generan una balsa de aguas fecales que se tapa y mezcla para disimular, con la consiguiente dispersión de los contaminantes y los riesgos sanitarios que conlleva.



Si a ello añadimos la realización de obras y reformas en las construcciones que ocupan el dominio público marítimo terrestre en la Avda. de los Conquistadores generando cada vez mayores problemas de libre acceso a la playa y consolidando una privatización ilegal de hecho de esta zona pública, hemos decidido otorgar por primera vez la bandera negra a esta localidad costera partida entre los municipios de Palos de la Frontera y Moguer (siendo en la zona de competencia de la primera donde se dan la mayoría de estos problemas).



Foto: Ecologistas en Acción

- **Playas de Cartaya.** Sigue el avance destructor en la zona litoral de este municipio, con la macrourbanización de Castillo de San Miguel, el hormigonado continuo de El Rompido y su avance hacia el frente urbanizador de El Portil con la destrucción de pinares y enebrales que conlleva. La ocupación ilegal y la destrucción del arroyo de La Plata se mantienen y las actuaciones continuas sobre el frente dunar con la absurda denominación de “Parque litoral” se hacen destruyendo vegetación autóctona y sustituyéndola por el uniforme equipamiento de palmeras y césped. Las instalaciones incontroladas para el aparcamiento de embarcaciones de recreo en toda la ría del Piedras pretenden complementarse con puertos deportivos construidos en base a la destrucción de marismas protegidas. Las playas de Cartaya siguen un modelo de construcción insostenible que conlleva una ocupación “dura” y destructora del medio natural que nos lleva a mantener la Bandera Negra concedida en años anteriores.
- **Ría de Huelva.** Un año más, el vertido de ácido de Fertiberia ha puesto de manifiesto la imposible convivencia de empresas anticuadas y contaminantes con al recuperación de las playas históricas de Huelva. Poner pasarelas de madera complementadas con algo de jardinería ambiental no constituye más que un intento patético de maquillaje de una realidad pestosa. La prepotencia de Endesa poniendo en marcha su nueva central térmica sin contar con las debidas autorizaciones, y efectuando sus vertidos contaminantes a la ría es la muestra más vergonzosa de las dificultades que afronta la ciudadanía de Huelva para recuperar su ría y sus lugares históricos de baño. Las complicidades de las autoridades ambientales andaluzas, y su permanente labor al servicio de los intereses de las empresas poderosas sigue haciendo imposible un año más que se cumpla lo que debe seguir siendo objetivo irrenunciable para el conjunto de las administraciones y agentes sociales de Huelva: la recuperación de sus playas



históricas de La Gilda y la Punta del Sebo, destruidas tras la ocupación industrial en la dictadura franquista.

Los vertidos combinados de otras centrales térmicas como las de Unión Fenosa y el resto de las industrias, así como la amenaza permanente de las balsas de fosfoyesos junto con el tremendo potencial de riesgo generado por la gigantesca concentración de materias inflamables y explosivas refuerzan los signos negativos para la recuperación integral de la ría.

- **Playas de Ayamonte.** Nuevas construcciones en zonas de marismas y de dunas siguen dibujando un panorama desolador para las playas de la desembocadura del Guadiana. Apoyándose en la regeneración realizada hace dos años, nuevos bloques de edificios han ocupado y destruido nuevas superficies de dunas litorales, dibujando un paisaje cada vez más “marbellí” entre la Playa de Canela y la de Punta del Moral. La desaparición que nos tememos definitiva de la *Linnaria lamarkii*, endemismo ubicado en las dunas de la Punta del Moral, en una zona afectada por su uso como urinario de chiringuito y los accesos mecanizados para las labores de limpieza, confirman la destructiva dinámica que asola al municipio de Ayamonte, en el que la macrourbanización de Puente Esuri generará nuevas presiones y riesgos contaminantes para el litoral y el río Guadiana. De momento su “supuesta” depuradora sigue sin dar señales de funcionamiento por lo que las aguas residuales de obras, campo de golf y apartamentos en incipiente ocupación terminan probablemente en el Río Guadiana, espacio protegido de la Red Natura 2000.



Foto: Ecologitas en Acción

- **Punta Umbría.** Plataformas de hormigón, zanjas y fosas sépticas proliferan por la playa urbana de Punta Umbría. Los continuos bocados a los pinares de la localidad y las obras ilegales en zonas de dominio público y servidumbre (incluidas piscinas privadas), así como la reiteración año tras año de puntos de vertido de aguas fecales, junto con una depuradora sobrepasada y caduca generan un panorama general que nos ha decidido a mantener la bandera negra a esta localidad.

Puntos Negros

- **Avamonte (Isla Canela).** Sigue el vertido de aguas fecales, entre la zona residencial y hotelera de la playa de Canela y la marisma, muy cerca del hotel Barceló. El pequeño caño que discurre por el lugar arrastra residuos y produce olores característicos de las aguas residuales, aunque el tubo del que procedían otros años está cubierto por la vegetación.
- **Punta Umbría.** Se mantienen los vertidos directos a la ría de aguas pluviales, que presentan evidentes señales de ir mezcladas con aguas residuales, en el Paseo Pascasio, Almirante Garrocho y zona de la Peguera.
- **Almonte (Cuesta Maneli).** Seguimos observando acumulación intolerable de basuras en los accesos y bajo las dunas, achacable fundamentalmente a comportamiento irresponsable de los



usuarios. Aunque se recoja en verano, la contaminación generada en invierno es perfectamente evitable con un esfuerzo mínimo que resulta exigible en zonas naturales como ésta.

- **Almonte (litoral de Doñana).** Siguen las apariciones de manchas de chapapote procedentes de los vertidos de residuos y limpiezas de sentinas de los barcos que acceden al Puerto de Huelva.
- **Almonte (Matalascañas).** Siguen al descubierto unas planchas de hierro en la zona de Caño Guerrero.



Islas Baleares

A causa de los diferentes booms turísticos durante los últimos 40 años Mallorca ha sufrido una gran presión urbanística en el litoral y diversas zonas con un gran interés natural y ecológico han sido urbanizadas.

Actualmente en Mallorca se experimenta un crecimiento urbanístico fomentado por los planes territoriales. Concretamente el plan territorial de Mallorca incrementa el suelo edificable con unas previsiones urbanísticas de 5.000 hectáreas en 10 años, en un territorio ya de por si bastante saturado.

En Ibiza y Formentera, se ha aprobado una nueva ley de ordenación territorial que pretende construir complejos turísticos en zonas de suelo rústico, donde en teoría este suelo se tendría que destinar a usos tradicionales del entorno, vinculados con la naturaleza.

Caso Andratx

El 27 de noviembre del 2006, la Guardia Civil detuvo al alcalde de Andratx, Eugenio Hidalgo (PP); al celador de obras municipales, Jaume Gilbert, y al ex jefe de urbanismo, Jaume Massot, que en el momento de su detención era el director de Ordenación del Territorio del Govern Balear. Se les acusó de prevaricación urbanística, soborno, delitos contra la ordenación del territorio, tráfico de influencias, asociación ilícita y blanqueo de dinero. Según los fiscales esta trama consistía básicamente en construir en zonas donde la construcción era ilegal como, ANEI y zonas rurales.

Como consecuencia de esta trama de corrupción, el municipio de Andratx en 2005 fue el segundo en crecer en edificaciones nuevas de Baleares, a pesar de ser el 16 en número de habitantes.

La Fiscalía, sospecha que Hidalgo fue avisado por miembros de Govern Balear, más concretamente por José María Rodríguez, poco antes de su detención lo que le permitió destruir numerosa documentación. El GOB (Grup Ornitológic Balear) denunció ante la Fiscalía numerosas irregularidades urbanísticas que consistían en:

- Conceder licencias de obras dentro de suelo rústico, que incluso afectaban a zonas protegidas. Para poder construir en estos sitios se falsificaban informes y certificados por parte del celador municipal y el jefe de urbanismo.
- Conceder licencias de apartamentos en falsos suelos urbanos, que en muchos casos eran suelos urbanísticamente protegidos.
- Existencia de un Plan General de Ordenación urbana del año 1976, no adaptado a las normas actuales y que ha permitido un desarrollo urbanístico sin medida.

Como consecuencia de este urbanismo desmesurado, en Andratx se han destruido muchos kilómetros de costa y de pinares que presentaban un gran valor paisajístico y ambiental.

Construcción de nuevas autopistas

En los últimos años el Govern Balear ha ejecutado el Plan de Carreteras, del cual se ha construido el 75% de los 240 km de autopistas y autovías planificadas.

En el caso de Mallorca se han construido hasta 6 nuevas autopistas. La variante de Inca, Inca-Sa Pobla, S'Arenal-Llucmajor, la variante de Llucmajor, Palma-Universidad y Palmanova-Peguera.

Segundo cinturón

Una de las actuaciones que quiere desarrollar el Consell de Mallorca es la construcción del segundo cinturón de Palma. Esta actuación incentivaría el transporte privado aumentando las emisiones de CO₂ a



la atmósfera. Favorecería la especulación urbanística en los terrenos cercanos a la nueva vía, y la destrucción de una gran cantidad de suelo rural.

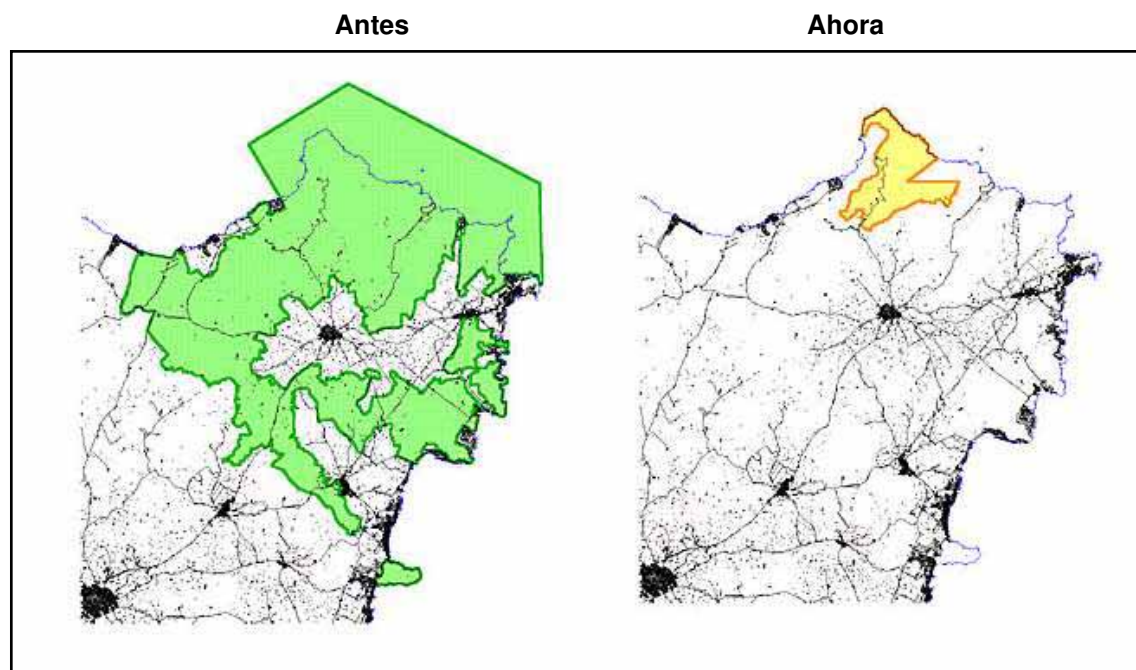
En la isla de Ibiza, el Consell insular y el Govern Balear han llevado a cabo la construcción de unas autovías absolutamente desproporcionada a las características físicas de la isla (8 carriles para una isla que apenas tiene 100.000 habitantes) pese a la oposición de una gran parte de la población. Estas obras suponen un gravísimo impacto medioambiental e incluso afectan al ámbito de protección de un Parque Natural incluido en diversos catálogos de espacios de Protección de ámbito europeo (por ejemplo, Ramsar), ya que se trata de una zona húmeda de gran valor. Además, muchas de las personas directamente afectadas por estas obras están manifestando su indefensión al verse despojados de sus bienes sin que se hayan realizado correctamente los preceptivos trámites de expropiación y ocupación.

Protección de Espacios Naturales Protegidos

Desde la llegada al Gobierno del Partido Popular la protección de espacios naturales protegidos ha disminuido, ya que los espacios naturales protegidos han visto rebajados sus figuras de protección y muchos de ellos se han convertido en "reclamo" para la construcción de nuevas urbanizaciones.

Áreas naturales protegidas cuya extensión se ha visto disminuida por el anterior Govern:

- **Parque Natural de Llevant.** Este parque ha pasado de tener 16.232 ha terrestres y 5.275 ha marinas, a estar únicamente constituido por 1.586 ha de las fincas públicas de Aubarca.



Fuente: GOB

- **Reserva Natural de Cap Ferrutx y Camp des Freu.** La zona húmeda de l'Ullal en Pollença, que había sido incluida dentro de las zonas húmedas de pequeño tamaño a proteger con el nuevo Plan Territorial se han declarado zona urbana y edificable, 70.000m².
- **Parque Natural S'Albufera:** es uno de los humedales mas importantes de la isla, en el se pretende construir un campo de golf en Son Bosc, a pesar de la existencia de informes técnicos que aconsejan la inclusión de estos terrenos dentro del Parque Natural para preservar la avifauna y el ecosistema de la zona.

Además, existe la posibilidad de construir un balneario en la zona de Es Trenc-Salobrar, zona que goza de diferentes figuras de protección tanto autonómicas como europeas, ANEI(Área Natural de Especial Interés), LIC (Lugar de Importancia Comunitaria), ZEPA(Zona de Especial Protección para las Aves).



El pasado mes de octubre el Govern presentó el PORN de la Serra de Tramontana. En este Plan se excluían áreas naturales de Andratx, Calvià, Palma, Campanet, Sa Pobla, Alcudia y Pollença. Hay que señalar que estas áreas naturales que el PORN ha excluido pertenecen al ámbito geográfico reconocido de la Serra de Tramuntana. Este ámbito de la Serra de Tramontana ha sido reconocido por la LEN 1/1991. En lo referente a ámbito marino, el PORN no incorpora la Bahía de Pollença, a pesar de ser un LIC.

Campos de golf

Actualmente en la isla de Mallorca hay 18 campos de golf en funcionamiento y se está tramitando la construcción de 16 mas, muchos de los cuales van asociados a complejos residenciales y hoteles aprovechando el apoyo político del Govern Balear y el Consell de Mallorca. La construcción de nuevos campos de golf supone una nueva agresión contra el medioambiente, ya que consumen una gran cantidad de recursos naturales, como agua, suelo, y desde el punto de vista turístico fomenta un turismo insostenible.

Campos de golf en proyecto:

- Son Real (Santa Margalida): Se trata de un proyecto ubicado en una área rural muy bien conservada en medio de zonas naturales de gran valor. Es lo que queda de la finca que el anterior gobierno compró en 2002 con dinero de la ecotasa. Los promotores han empezado a tramitar el proyecto en el ayuntamiento que incluye un campo de golf, un complejo hotelero y comercial.
- Son Saletes (Sencelles): En esta posesión del Pla de Mallorca se comienza a tramitar un proyecto de campo de golf, solicitando la concesión de las aguas de la depuradora de Binissalem.
- Es Pujol (Santanyi): A pesar de que se ha eliminado los proyectos de urbanización, los promotores pretenden la construcción de un campo de golf.
- Son Bosc (Muro): Se trata de una zona situada entre Es Comu y el actual parque natural de S'Albufera
- Son Quint (Palma): Se trata de una zona situada al lado de Son vida y Son muntaner
- Sa Cabana (Palma): Entre Son Sardina y Palmanyola se ha iniciado la tramitación de dos campos de golf y dos hoteles, con la aprobación del ayuntamiento.
- Son Claret (Es Capdellà- Calvià): En la zona protegida de Son Claret , al lado de Capdellà, se ha presentado un proyecto para la construcción de un campo de golf y un hotel.
- Can Puig-Can Gatul·les (Pollença): Se trata de una zona rustica no muy alejada de otro campo de golf.
- Son Corb (Son Servera): Un grupo empresarial ha presentado una iniciativa para construir un campo de golf y un complejo turístico.
- Can Guilló (Pollença): En esta zona se encuentra construido un campo de golf ilegal que pretende su legalización.
- Puigderós (Llucmajor): Se esta empezando a construir un campo de golf en la marina de Llucmajor, detrás de unas urbanizaciones ya construidas.
- Son Baco (Campos): Se esta tramitando un proyecto de campo de golf y una urbanización.
- Costa dels Pins (Son Servera): Se esta tramitando la posible ampliación del campo existente.
- Ses Algorfes (Calvià): Se trata de una posesión situada entre Calvià y Es Capellà, donde una empresa inmobiliaria ha solicitado la concesión de aguas para un campo de golf.
- Es Llobets (Llucmajor): En una posesión de este municipio, la empresa Ramallet S.I, ha solicitado un caudal de 224.292 m³ para regar el campo de golf.



- Can Frasquet (Manacor): Se ha realizado la petición de emplear aguas residuales de la depuradora para el riego del campo de Golf.

En construcción: Sa Vinyola (Campos), Puntiró (Palma), Son Gual (Palma).

Desaladoras

La Conselleria de Medi Ambient tiene previsto construir 4 nuevas desaladoras en Baleares antes del 2009 (Alcudia, Andratx, Ciutadella y Santa Eulalia). Cabe señalar que extraer agua dulce del mar requiere un consumo de energía enorme, con lo que se tendría que construir otra central eléctrica para poder cubrir las necesidades de estas nuevas infraestructuras, con lo que se aumentaría las emisiones de CO₂ a la atmósfera y se estaría contribuyendo al cambio climático.

Cabe señalar que un mejor aprovechamiento del agua de las redes urbanas podría ahorrar entre un 25 y 50 % de este recurso o incluso mejorar las depuradoras para poder reutilizar el agua.

El pasado mes de septiembre el Govern aprobó la construcción de una nueva central, esta central funcionaria con gas-oil, el combustible mas contaminante que existe. Con esta nueva central se incrementarían notablemente las emisiones de CO₂ y SO₂, principales responsables del efecto invernadero.

Puertos deportivos

En Mallorca existen 43 puertos deportivos e instalaciones náuticas con casi 22.000 amarres.

La aprobación de la nueva Ley de Puertos da vía libre a la construcción de nuevos puertos deportivos en Baleares, distintas sociedades durante estos 10 últimos años han presentado proyectos para la ampliación o construcción de nuevos puertos deportivos que supondrían 4.500 nuevos amarres solo en Mallorca

Los proyectos de construcción o de nueva ampliación presentados en estos últimos años, en Mallorca son los siguientes:

- Can Picafort (Santa Margalida)
- Son Serra de Marina (Santa Margalida)
- Cala Rajada (Capdepera)
- Cala Bona (Son Servera)
- Portocolom (Felanitx)
- Portopetro (Santanyí)
- Colònia de Sant Jordi (Ses Salines)
- S'Estanyol (Llucmajor)
- Cala Gamba (Palma)
- Es Molinar (Palma)
- Port d'Andratx
- Sant Elm (Andratx)
- Port de Sóller
- Puerto de El Toro (Calvià)

Ecosistemas dunares

Al principio del boom turístico muchas urbanizaciones se construyeron en los mejores sistemas dunares destruyéndolos (S'Arenal, Cala Millor, Cán Picafort, Platja de Muro ...). Actualmente la ley de espacios



protegidos salva a los últimos sistemas dunares de la urbanización como pueden ser Es Trenc, Es Comu de Muro, Son Real, Sa Canova, Cala Mesquida, Cala Agulla,... pero no evita que estos espacios sufran impactos igualmente destructivos pero no tan drásticos que provocan la erosión de los sistemas dunares, como son: el tránsito de personas sobre las dunas menos estabilizadas, la limpieza mecánica de la arena, la instalación de chiringuitos, hamacas, sombrillas, demasiado cerca de las primeras dunas y el tránsito de vehículos todo terrenos y caballos. Cabe señalar que los sistemas mecánicos de limpieza de playas eliminan los procesos de formación de dunas, destruyen la vegetación asociada a estos sistemas dunares, desestabilizan los perfiles naturales de las playas favoreciendo su erosión eólica y también se ven mas expuestos al oleaje.

Desde el punto de vista ambiental hay que erradicar el concepto erróneo de mantenimiento, acondicionamiento y limpieza de las playas, ya que esto supone una agresión al sistema dunar, ya que inhabilita la presencia de fauna autóctona del lugar, impide la fijación de vegetación y favorece la erosión del sistema playa-duna.

Depuración de aguas residuales

En Mallorca existen 89 depuradoras de las cuales 56 pertenecen a IBASAN (Instituto Balear de Saneamiento), 17 son municipales y 16 particulares. Las depuradoras de IBASAN en el 2006 llegaron a depurar mas de 22.000.000 m³.

Hay que señalar que durante el verano estas depuradoras reciben un caudal mucho mayor que durante el resto del año, como consecuencia del aumento de la población debido al turismo, lo que supone un funcionamiento deficiente de muchas de ellas e incluso son frecuentes que las aguas “excedentarias” se viertan a través de emisarios submarinos que actúan como aliviaderos. Muchas de las depuradoras analizadas en este informe son deficientes a la hora de eliminar los nutrientes. Esto repercute muy negativamente en las aguas costeras, ya que al aumentar la cantidad de nutrientes se esta favoreciendo la eutrofización de esta agua, y por lo tanto alteraciones en los ecosistemas colindantes. Hay que recalcar que solo 17 de las 56 depuradoras del IBASAN presentan tratamiento terciario y solo 11 reutilizan el agua

Por otra parte es muy probable que en Mallorca e Ibiza existan bares, restaurantes, hoteles, urbanizaciones que viertan al mar sus aguas directamente sin depurar a través de emisarios ilegales.

Debido al insuficiente funcionamiento de las depuradoras y a los vertidos ilegales a través de emisarios submarinos se produce una eutrofización del litoral que tiene como consecuencia la pérdida de naturalidad del medio marino, la disminución de la biodiversidad y la pérdida de atractivo turístico.

Contaminación agrícola

El uso masivo de pesticidas y fertilizantes en determinadas áreas agrícolas puede tener influencia en el litoral; es el caso de la albufera de Muro que recibe agua de una cuenca donde se ubica las importantes zonas agrícolas de Muro y Sa Pobla, otro ejemplo puede ser el Pla de Sant Jordi y la zona de Campos.

Conclusiones y propuestas

Actualmente el turismo en Baleares experimenta una fuerte crisis, debido a la saturación del mercado. El Govern Balear para intentar solucionar esta crisis esta promoviendo una política ambiental agresiva: construcciones de nuevos complejos residenciales asociados a nuevos campos de golf, ampliación de los puertos deportivos, construcción de nuevas autovías de desproporcionado tamaño respecto a la capacidad de carga de las islas, acorralamiento de parques naturales.

Con estas actuaciones el Govern Balear pretende reactivar la industria turística de las islas, pero tenemos que recalcar que uno de los valores que mas aprecia un turista de clase media alta es la calidad ambiental del lugar, por lo tanto estas actuaciones lo único que conllevaran será una pérdida de calidad ambiental en todo el litoral balear, con la consiguiente degradación de los sistemas dunares y playas,



pérdida de calidad de las aguas de baño, pérdida de paisajes rurales hasta la fecha bien conservados, etc.

Para evitar la progresiva degradación del litoral balear Ecologistas en Acción propone:

- Moratoria en el litoral referente a la construcción de nuevas urbanizaciones y puertos deportivos.
- Mejorar la capacidad de las depuradoras, dotándolas de tratamiento terciario y reutilización de las aguas residuales.
- Evitar la limpieza mecánica y retirada de banquetes de *Posidonia* de los sistemas dunares y playas.
- Ampliar las figuras de protección de las zonas de elevado interés ecológico para evitar la especulación urbanística que hay entorno a ellas.
- Disminuir las plazas hoteleras existentes y reorientar el mercado a un turismo de calidad que sea respetuoso con la naturaleza promocionando actividades como turismo de parques naturales, cicloturismo, turismo rural, turismo cultural...

ISLA DE MALLORCA

Calvià

Este Municipio costero es el máximo exponente de la “balearización”, término acuñado por la revista Paris Match a principios de la década de los 50. Calvià se caracteriza por recibir más de 1.600.000 turistas anuales y poseer más de 120.000 plazas turísticas. Este municipio se construyó como un destino turístico improvisado, con una explotación insostenible de los recursos naturales y una orientación a corto plazo basado en un crecimiento inmobiliario sin límites.

Banderas Negras

- **Zona de Cala Vinyes.** El hotel Barceló situado en Cala Vinyes ha hecho una amplia reforma de sus instalaciones invadiendo Dominio Público Marítimo Terrestre, intentando privatizar la zona de la playa. Donde antes había un pinar ahora solo hay empedrados que desvirtúan la naturalidad del lugar
- **Ampliación puerto deportivo de El Toro (Port Adriano).** El pasado 16 de abril de 2007 el Consejo de Administración de Puertos de Baleares aprobó otorgar la concesión, ampliación y explotación del puerto deportivo de El Toro (Port Adriano) a la empresa OCIBAR, después de que el Ministerio de Medio Ambiente informase favorablemente dicha ampliación. Este proyecto pretende ampliar la capacidad del puerto deportivo en 85 nuevos amarres para yates comprendidos entre los 20 y 60 m de eslora. Para llevar a cabo esta macro ampliación se pretende ampliar un 125% la lámina de agua ocupando 90.000m² del litoral.

El GOB ha estimado que 25.000m² de *Posidonia oceánica* quedarían destruidos directa o indirectamente por esta ampliación, además estas obras perjudicarían a las praderas de *Posidonia* adyacentes a la zona pudiéndose ver seriamente degradadas. Tenemos que recordar que la *Posidonia oceánica* es una especie clave en los ecosistemas del mediterráneo y su desaparición de la zona de El Toro llevaría consigo la desaparición de numerosas especies protegidas como *Pinna nobilis* (nacra), *Lithofaga lithofaga* (datil de mar) entre otras.



A parte de la destrucción de las praderas de posidonia la ampliación del puerto supondría disminuir la renovación de las aguas de la playa de El Toro y esto junto con el aumento del tráfico marítimo supondría la disminución drástica de la calidad del agua de esta playa.

- **Urbanización de La Marina de Magalluf.** Se pretende construir 3.000 nuevas plazas turísticas y residenciales, un centro comercial y de ocio que destruirían 660.000 m² de esta antigua zona húmeda.
- **Tramo de la Serra de Tramuntana.** En la zona interior de Calvià, dentro de un ARIP de la Serra de Tramuntana, en la finca de ses Algorfes se pretende construir un campo de golf.
- **Centro deportivo y comercial en Rafaubeig**

Campo

El pasado octubre, este municipio y con los votos de Partido Popular, aprobó la propuesta de modificar las normas subsidiarias. Estas normas apuestan por doblar la capacidad de población del municipio, construyendo nuevos complejos en la zona del núcleo urbano de Campos y Sa Rápita.

Banderas Negras

- **Urbanización Ses Covetes.** En febrero de 1994 se construyeron 67 apartamentos en un savinar y pinar en Ses Covetes en la zona de la playa de Es Trenc. Estas construcciones están en la franja de servidumbre de protección comprendida hasta los 100 m, por lo tanto según la ley de costas está en zona no edificable. Desde entonces el GOB ha interpuesto una serie de denuncias que han conseguido paralizar las obras. Cabe señalar que el Ayuntamiento de Campos (PP), se ha gastado más de medio millón de euros en recursos para evitar la demolición de los apartamentos.
- **Urbanización Estrenc-Salobrar.** Como ya mencionamos en el apartado de Parques Naturales, existe la posibilidad de construir un balneario en la zona de Es Trenc-Salobrar, zona de vital importancia para la avifauna y que goza de figuras de protección tanto a nivel autonómico como europeo.
- **Degradación del sistema dunar de Estrenc.** Esta playa tan emblemática de Mallorca se ve seriamente amenazada, ya que la administración no hace nada para impedir la retirada sistemática de los arribazones de *Posidonia oceanica*, que junto con la instalación de chiringuitos, hamacas, circulación de vehículos todo terreno y caballos esta degradando seriamente el sistema dunar.
- **Campo de Golf y hotel en zona rústica.** El Consell de Mallorca da visto bueno a la Construcción de un campo de golf y un hotel a Son Baco, una zona rustica dentro de Campos con elevado valor paisajístico. Este proyecto afectará a 65 hectárea de suelo rustico y forestal.
- **Urbanización en Sa Rapita.** En Sa Rapita, zona natural y rural, se pretende construir una urbanización y una zona hotelera, a través de un área de reconversión territorial.

Puntos Negros

- **Depuradora Campos (núcleo urbano).** Construida en 1998 carece de tratamiento terciario, no se reutilizan las aguas. Esta depuradora es ineficiente a la hora de reducir la DBO, DQO, I y fosfatos. Superando ampliamente los valores máximos que marca la legislación.



- **Depuradora de Sa Rapita.** Posee tratamiento terciario pero no se reutilizan las aguas y vierte a través de un torrente. Supera los valores máximos para DBO, DQO, nitrógeno total y fosfatos lo cual puede incidir negativamente en la calidad de las aguas descargadas por el torrente.

Palma de Mallorca

Banderas Negras

- **Urbanización zona húmeda Ses Fontanelles.** El ayuntamiento de Palma pretende urbanizar la última zona húmeda, Ses Fontanelles. Se pretende construir un centro comercial, turístico, deportivo y nuevos aparcamientos que afectarían a 32 hectáreas de la antigua zona húmeda. La extensión de esta zona húmeda es de 325.000m², actualmente se encuentra degradada debido a que se depositan escombros, pero aun así sigue manteniendo su valor ecológico y paisajístico. Hay que señalar que la construcción de este gran centro comercial saturaría la zona donde ya existe una gran oferta de ocio y de entretenimiento, además de impedir la recuperación de este humedal. Hay que recalcar que esta zona presenta una gran relevancia a nivel ecológico ya que alberga diferentes hábitats de importancia comunitaria que dan cobijo a una gran diversidad de aves.
- **Depuración de aguas.** La mayor depuradora de Baleares tiene periódicamente problemas de funcionamiento y vierte de “forma controlada” aguas sin depurar a la bahía de Palma. Este agua contribuye al fenómeno de la eutrofización disminuyendo la calidad ambiental de la Bahía de Palma.

Puntos Negros

- **Reordenación de la fachada marítima de Palma.** El Ayuntamiento de Palma pretende llevar a cabo una reordenación de la fachada marítima del levante de Palma que supondrá la desfiguración del paisaje y un aumento del crecimiento urbanístico. Cabe señalar que este proyecto incluye la creación de viviendas dentro de una zona de riesgo de inundación como es el Torrente de Na Barberà que desemboca en el Portitxol.
- **Playa del Carnatge.** La construcción del paseo marítimo que en su día realizó el Ministerio de Medio Ambiente ha supuesto la degradación de las dunas fósiles que sustentaban el equilibrio dinámico de la zona, hay que señalar que este lugar está declarado Área Natural de Especial Interés (ANEI) y esta actuación va en contra de esta figura de protección.

Felanitx

En los dos últimos años Porto Colom ha experimentado un crecimiento urbanístico sin precedentes. Dentro de la política urbanística de este municipio, se incluyen numerosos proyectos inmobiliarios de gran envergadura que degradan la calidad ambiental de esta zona.



Banderas Negras

- **Salinización y contaminación de los acuíferos.** El pasado mes de julio, el Doctor en Geología de la UIB Antonio Rodríguez, advirtió que los acuíferos de esta zona estaban sobre explotados y presentaban claros síntomas de salinización y contaminación por nitritos. Las causa de esta situación se debe al crecimiento urbanístico desmesurado que ha sufrido esta zona.
- **Dragado Portocolom.** La Conselleria de Obras Publicas y el Ayuntamiento de Felanitx aprobaron el dragado de Porto Colom “por necesidades ambientales”; pero este dragado deja la puerta abierta para la ampliación del puerto deportivo existente en la zona.

La empresa responsable ha extraído 200.000 m³ de lodos del fondo del puerto que comenzaron a depositarse de forma incontrolada en suelo rustico. El Seprona al ver esta actuación paró estos vertidos incontrolados, pero la empresa responsable del dragado del puerto traslado estos vertidos a una cantera cercana con el riesgo de contaminación de las aguas subterráneas de la zona. Cabe señalar que durante las operaciones de dragado se dañaron numerosos restos arqueológicos de la zona.

- **Construcción de urbanización en Cala Marçal.** En Cala Marçal, se pretende construir una urbanización dentro de una zona forestal.

Puntos Negros

- **Depuradora de Portocolom.** Construida en 1991, carece de tratamiento terciario y reutilización de aguas. Esta depuradora vierte a través de un emisario submarino localizado en la Cala Marçal. Esta depuradora es ineficiente a la hora de eliminar DQO, sólidos en suspensión, nitrógeno total y fosfatos, ya que excede los valores máximos establecidos por la legislación para DQO, DBO, sólidos en suspensión, nitrógeno total y fosfatos. Este exceso de materia orgánica puede producir eutrofización en las aguas colindantes a la Cala Marçal.
- **Depuradora de Felanitx.** Construida en 1982, carece de tratamiento terciario, vierte a una laguna y no se reutilizan las aguas. No cumple los valores máximos establecidos por la legislación en cuanto a sólidos en suspensión y fosfatos.
- **Depuradora de Cala Ferrera.** Construida en 2001, posee tratamiento terciario pero no se reutilizan las aguas y vierte a través de un emisario submarino. No cumple los parámetros establecidos por la legislación para DQO, DBO, nitrógeno total y fosfatos, de esta forma en la Cala Ferrera sus aguas se pueden ver afectadas por la eutrofización con la consiguiente pérdida de calidad ambiental del lugar.
- **Depuradora de Cas Concos.** Construida en 2005, carece de tratamiento terciario. Presenta valores superiores a los establecidos por la legislación, DBO DQO, sólidos en suspensión, nitrógeno total y fosfatos.

Pollença

Banderas Negras

- **Urbanización zonas húmeda L'Ullal.** Declaración de zona urbanizable la zona húmeda de L'Ullal en Pollença, importante enclave para la avifauna.



- **Playa del Puerto de Pollença.** Esta playa no cumple los criterios de calidad de aguas de baño que establece la Unión Europea. Sus aguas no son aptas para el baño.
- **Depuradora de Pollera.** Construida en 1993, tiene tratamiento terciario, se reutilizan las aguas y vierte a través de un torrente a través de un emisario submarino situado en el puerto. Esta depuradora se muestra ineficiente al reducir los niveles de DBO, nitrógeno total y fosfatos incumpliendo los valores máximos establecidos por la legislación. Debido al funcionamiento ineficiente de la depuradora las aguas de la playa del Port de Pollença presentan una calidad no apta para el baño

Puntos Negros

- **Construcción en Xalets en Cala Cabó.** En esta zona costera se pretenden construir 50 chales.
- **Ampliación del Hotel Formentor.** En el Plan General se contempla la ampliación del Hotel Formentor de 250 a 350 nuevas plazas. Cabe señalar que en artículo 18 del POT se menciona que no se puede aumentar la edificabilidad de esta zona. Ecologistas en Acción entiende que este enclave es un sitio emblemático de Mallorca y lo que tendría que primar sería el paisaje por encima de la construcción o ampliación del hotel.
- **Depuradora de Formentor.** Carece de tratamiento terciario. Supera los valores máximos establecidos por la legislación referidos a DBO, DQO, sólidos en suspensión, nitrógeno total y fosfatos.

Muro

Banderas Negras

- **Campo de Golf en S'Albufera.** Se pretende construir un campo de golf en la zona de Son Bosc, colindante al parque de S'Albufera.
- **Aguas residuales en S'Albufera.** En agosto de 2006, se vertieron 200 metros cúbicos de aguas residuales en el Parque Natural de S'Albufera. Estas aguas provenían de una estación impulsora de la depuradora de la playa de muro. El vertido de aguas residuales en esta zona genera graves impactos ambientales ya que provoca la eutrofización de las aguas y cambios en la flora y fauna.

Puntos Negros

- **Depuradora de Muro (Núcleo urbano).** Construida en 1978, tiene tratamiento terciario, pero no se reutilizan las aguas. Vierte a través de un torrente. Supera los valores máximos establecidos por la legislación para DBO, nitrógeno total y fosfatos.
- **Depuradora de la Playa de Muro.** Construida en 1992, carece de tratamiento terciario. Vierte a través de un emisario submarino construido en la playa de Can Picafort. Esta depuradora es deficitaria a la hora de depurar DBO, DQO, sólidos en suspensión, nitrógeno total, fosfatos, incumpliendo con los valores máximos establecidos por la legislación, pudiendo ocasionar eutrofización en las aguas colindantes donde vierte el emisario.



Andratx

Como consecuencia de la trama de corrupción urbanística, este municipio mallorquín ha sufrido un desarrollo urbanístico salvaje, que ha llevado a la pérdida de la naturalidad de su costa, fomentándose la construcción ilegal en zonas naturales de especial interés (ANEI) y áreas rurales de interés paisajístico.

Banderas Negras

- **Urbanización de Cala Blanca.** Playa de un gran interés paisajístico, ya que es la única cala virgen que queda en el municipio. El ayuntamiento pretende construir 300 viviendas en primera línea de mar que desvirtuarían la naturalidad del lugar.
- **Destrucción de dunas en Camp de Mar.** A finales de febrero se inicio el movimiento de tierras para construir 11 edificaciones en Camp de Mar. Estas edificaciones han supuesto la eliminación de los pinares que las cubrían parcialmente, acelerándose su degradación.
- **Viviendas en Monport.** A principios de febrero un agente forestal de la Conselleria de Medi Ambient denunció las construcciones ilegales de 26 viviendas en la zona de Montport. Esta zona esta clasificada como ARIP, suelo no urbanizable de especial interés.
- **Construcción de bar en Anei.** El Ministerio de Medio Ambiente en 2001, dirigido por Jaume Matas, excluyó la finca del restaurante del hermano del ex alcalde de Andratx, Eugenio Hidalgo (PP), cuando compró unos terrenos próximos para crear una zona protegida en el Port d'Andratx. Según mantiene la Fiscalía de Medio Ambiente, el Consell y el propio Plan Territorial de Mallorca, toda la zona es una Área Natural de Especial Interés (ANEI).



Fuente: Diario de Mallorca



- **Depuradora de Camp de Mar.** Construida en 1998 solo presenta tratamiento primario. Vierte a través de un emisario submarino de 400 m, cuando la legislación establece que estos emisarios tiene que tener una longitud mínima de 505 metros, de tal forma que el vertido del emisario puede afectar a las calas adyacentes. Además la depuradora supera los valores máximos establecidos legalmente para DBO, DQO, sólidos en suspensión, nitrógeno total y fosfatos. Estos dos factores actuando conjuntamente pueden producir eutrofización en las calas adyacentes con la consiguiente pérdida de calidad ambiental de la zona.
- **Depuradora de Sant Elm.** Construida en 1993 carece de tratamiento terciario, no se reutilizan las aguas. Vierte a través de un emisario situado en la playa de Sant Elm. Hay que señalar que la longitud del emisario 212 + 286 es inferior a la longitud mínima establecida por la legislación 505, esto significa que cuando cambian las corrientes de la zona, las aguas vertidas por el emisario en vez de dispersarse, se dirigen a la playa produciendo la eutrofización de esta zona. Además, la depuradora no cumple con los valores máximos establecidos por la legislación, referidos, sólidos en suspensión, nitrógeno total y fosfatos.

Punto Negro

- **Depuradora Cala Marmassen.** Construida en 1994, actualmente consta de tratamiento terciario y sus aguas son reutilizadas. Las aguas residuales son expulsadas al mar a través de un emisario submarino, el cual se sitúa en la Cala Marmassen y tiene un longitud de 1000 m. Esta depuradora supera los límites que marca la legislación para nitrógeno total y fosfatos, así en la zona colindante a la cala Marmassen se pueden dar el fenómeno de la eutrofización repercutiendo negativamente en la calidad ambiental del lugar.

Artà

Puntos Negros

- **Construcción de viviendas residenciales.** En el Molí d'en Regalat, en la Colònia de Sant Jordi, se pretenden construir viviendas residenciales en primera línea de mar.
- **Degradación del sistema dunar Sa Canova.** Como ya mencionamos en el apartado anterior, la limpieza mecánica, la retirada de arribazones de *Posidonia oceanica*, supone un desequilibrio en el sistema playa-duna que supone una degradación de este sistema dunar de una elevada importancia ecológica.
- **Depuradora de Artà (Núcleo urbano).** Construida en 1990 carece de tratamiento secundario, vierte a un torrente y no reutiliza las aguas. Esta depuradora no cumple con los valores legales establecidos para el nitrógeno total y fosfatos. Esto puede suponer un aporte de materia orgánica en las calas adyacentes con el consiguiente riesgo de eutrofización y pérdida de calidad ambiental del lugar.
- **Depuradora de Canyamel.** Construida en 1990, carece de tratamiento terciario y no se reutilizan las aguas. Vierte a través de un emisario submarino, situado en la playa de Canyamel. Hay que señalar que esta depuradora supera los valores máximos establecidos por la legislación, fosfatos, con el riesgo de que se produzca eutrofización en las aguas adyacentes a esta Playa.
- **Depuradora de la Colonia de Sant Pere.** Carece de tratamiento terciario, vierte a pozos de infiltración, no se reutilizan las aguas. No cumple con los valores máximos establecidos por la legislación para fosfatos.



Banyalbufar

Bandera Negra

- **Extracciones de arena.** En el 2003 el Ministerio de Medio Ambiente extrajo de la costa de Banyalbufar unos depósitos de arena para regenerar las playas de Mallorca. Esta extracción de arenas supuso la destrucción de la *Posidonia oceánico* y su ecosistema asociado

Punto Negro

- **Depuradora de Banyalbufar.** Carece de tratamiento terciario, no se reutilizan las aguas. Excede los valores máximos establecidos para de DBO, DQO, sólidos en suspensión y nitrógeno total y fosfatos, con la consiguiente pérdida de calidad ambiental del lugar.

Santanyi

Puntos Negros

- **Construcciones ilegales en Cala LLamp.** En esta cala hay una serie de construcciones ilegales, como escaleras, solariums, senderos y embarcaderos de uso privado, que están dentro del dominio público marítimo terrestre y que producen un impacto paisajístico que desvirtúa la calidad ambiental del lugar. Cabe señalar que el Ministerio de Medio Ambiente ha ordenado su demolición.
- **Depuradora de Cala D'Or.** Construida en 1992, posee tratamiento terciario, pero esta agua no se reutiliza. Las aguas residuales se vierten a través de dos emisarios submarinos situados en la Cala Egos y la Cala Gran. Hay que señalar que no cumple los parámetros determinados por la legislación, DQO, DBO, nitrógeno total y fosfatos, con el consiguiente riesgo de eutrofización de las aguas adyacentes a estas calas y la pérdida de calidad ambiental del lugar.
- **Depuradora de Santanyi.** Construida en 2000, posee tratamiento terciario, vierte a pozos de infiltración y se produce la reutilización de las aguas. Esta depuradora supera los valores máximos establecidos por la legislación referida a DBO, DQO, nitrógeno total y fosfatos.

Manacor

Banderas Negras

- **Puerto Deportivo.** El Ayuntamiento de Manacor ha incluido en su PGOU la construcción de un puerto deportivo en Porto Cristo de 250 amarres en una primera fase.
- **Urbanización en S'Estany d'en Mas.** En S'Estany d'en Mas se pretende la construcción de una urbanización turística.
- **Urbanización en Cala Murada.** En Cala Murada, una playa natural bien conservada se pretende la construcción de una urbanización.



Puntos Negros

- **Construcción ilegal de Cala Morlanda.** Se ha construido un camino que invade gravemente la franja de protección de 500 m en el litoral que establece las Directrices de Ordenación Territorial (DOT). Este camino particular concretamente interfiere con un sendero que une la Cala Morlanda con Cala Petita (en Porto Cristo) que permite acceder a uno de los últimos sitios vírgenes de Mallorca.
- **Depuradora de Cales de Mallorca.** Construida en 1991 y carece de tratamiento terciario. Las aguas residuales se vierten a través de un emisario submarino situado en Cala Antena. Esta depuradora no cumple con los valores establecidos por la legislación nitrógeno total y fosfatos. Las aguas adyacentes a Cala Antena se pueden ver afectadas por esta mala depuración por parte de la depuradora, produciéndose eutrofización con la consiguiente pérdida de calidad ambiental del lugar.
- **Depuradora de Cales de Manacor.** Construida en 1992, carece de tratamiento terciario, no reutiliza las aguas y vierte a través de pozos de infiltración. No cumple con los valores establecidos por la legislación tanto para DBO, nitrógeno total y fosfatos

Cap de Pera

Banderas Negras

- **Depuradora de Cala Ratjada.** Construida en 2004, posee tratamiento terciario y las aguas se reutilizan. Vierte a través de un emisario submarino situado en la playa de Son Moll. Esta depuradora es deficiente a la hora de eliminar nitrógeno total y fosfatos. Esto se traduce en un riesgo de eutrofización de las aguas adyacentes a la playa de Son Moll, además tenemos que señalar que la depuradora en verano está sobresaturada con lo cual muchas veces el emisario submarino se satura y vierte en la misma orilla de la playa.
- **Depuradora de Font Sa Cala.** Posee tratamiento terciario pero no se reutilizan las aguas. Vierte a través de un emisario submarino de 440 m de longitud cuando la longitud mínima de los emisarios estipulados por la legislación es de 505 metros. Esto puede significar que las aguas cargadas de materia orgánica de la depuradora lleguen a la costa produciendo eutrofización. Cabe señalar que la depuradora tampoco cumple los valores máximos establecidos por la legislación en cuanto a DBO, nitrógeno total y fosfatos.

Punto Negro

- **Sistemas dunares de Cala Mesquida y Cala Agulla.** En Cala Mesquida nos encontramos restos de escombros, tuberías y ruinas de antiguas concesiones que desvirtúan la naturalidad del lugar. En esta cala y en Cala Agulla la limpieza mecánica produce desequilibrios en el sistema playa- duna que se traducen en una erosión del sistema dunar.



Ses Salines

Puntos Negros

- **Paseo Marítimo.** La construcción del paseo marítimo de la Colonia de Sant Jordi que se hizo en 2003 ha desvirtuado la calidad ambiental del lugar y supone un notable impacto paisajístico
- **Depuradora Colonia de Sant Jordi.** Construida en el año 2004, carece de tratamiento terciario. Esta depuradora es deficiente a la hora de depurar, ya que no cumple con los valores máximos establecidos por la legislación, para la DBO, DQO, SÓLIDOS EN SUSPENSIÓN, nitrógeno total y fosfatos.
- **Depuradora de Ses Salines.** Construida en 1995, carece de tratamiento terciario, vierte a una laguna y no se reutilizan las aguas residuales. Supera los valores máximos DBO, DQO, nitrógeno total, fosfatos.

Deia

Puntos Negros

- **Viviendas en LLucalcari.** A principios de los 90 se construyeron 4 chales en una zona protegida de llucalcari. El GOB como consecuencia de esta actuación puso diversos recursos, desde 1992 hasta el 2005 hay sentencias y autos que instan a la demolición de estos chales. Han pasado 2 años desde la última resolución del TSJB y el ayuntamiento aun no ha derribado estas construcciones.
- **Depuradora de Deia.** Construida en 1993, carece de tratamiento terciario, vierte a pozos de infiltración, no se utilizan las aguas residuales. No cumple con los valores máximos establecidos por la legislación para DQO, DBO, sólidos en suspensión, nitrógeno total y fosfatos.

Estellencs

Punto Negro

- **Depuradora de Estellencs.** Construida en 1992, carece de tratamiento terciario, no se reutilizan las aguas y vierte a un torrente. No cumple con los valores máximos establecidos por la legislación en nitrógeno total y fosfatos, con lo que se puede dar el fenómeno de la eutrofización en las aguas descargadas por el torrente y la pérdida de calidad ambiental del lugar.

Vall De Mossa

Punto Negro

- **Depuradora de Vall de Mossa.** Depuradora construida en 1992. Carece de tratamiento terciario, vierte a un torrente. Supera los valores máximos establecidos por la legislación sobre DBO, DQO, Sólidos en suspensión, nitrógeno total y fosfatos.



Sóller

Bandera Negra

- **Urbanización en el Puerto de Sóller.** Se pretende construir una urbanización en la Muleta, zona situada en el Puerto de Sóller. En esta zona el Plan General de Sóller tiene prevista la construcción de 36 viviendas unifamiliares.

Puntos Negros

- **Depuradora de Soller.** Construida en 1992, posee tratamiento terciario y vierte a través de un emisario submarino localizado en el Puerto de Sóller. Supera los valores máximos establecidos por la legislación para DQO, DBO, sólidos en suspensión, nitrógeno total y fosfatos. En las aguas colindantes se puede producir eutrofización con la consiguiente pérdida de calidad ambiental de la zona.
- **Hotel Sa Talaia (Puerto de Soler).** En el 2000 se iniciaron las obras del Hotel Sa Talaia en una de las zonas emblemáticas del Port de Sóller. Este edificio sobresalía de una forma desmesurada del acantilado y en el 2002 su construcción fue paralizada. Actualmente el Ayuntamiento de Sóller pretende firmar un nuevo convenio urbanístico con la empresa belga Wingfield para continuar con estas obras. Ecologistas en Acción considera que se tiene que recuperar la naturalidad del paisaje y eliminar esta pantalla de cemento.

Santa Margalida

Puntos Negros

- **Sistema dunar de Son Real.** La limpieza mecánica de esta playa produce cambios en el perfil duna-playa, que suponen índices de erosión mayores y una pérdida paulatina de la arena.
- **Depuradora de Son Serra de Marina.** Localizada en el municipio de Santa Margalida, no se reutilizan las aguas y vierten a través de pozos de infiltración. Supera los valores máximos establecidos por la legislación en referidos a nitrógeno total y fosfatos.

Son Servera

Puntos Negros

- **Campo de Golf d'es Pins.** En esta zona rural y forestal se pretende ampliar el campo de golf Costa d'es Pin.
- **Depuradora de Son Servera.** Depuradora construida en 1996 carece de tratamiento terciario, no se reutilizan las aguas y vierte a través de un emisario submarino construido en Cala Bona. Supera los valores máximos establecidos para el nitrógeno total y fosfatos. Se puede producir eutrofización en las aguas de Cala Bona.



Llucmajor

Bandera Negra

- **Puerto deportivo.** Se pretende ampliar el puerto deportivo de S´Estanyol de 285 amarres que tiene en la actualidad a 638 que tendría con dicha ampliación, multiplicando por cinco la superficie del puerto actual. Hay que señalar que esta ampliación afectaría a una zona que goza de cuatro figuras de protección:

Afectaría a la marina de LLucmajor, zona declarada Área Natural de especial Interés (ANEI).

Afectaría a la reserva marina de Mitjorn y a la zona ZEPA de Cabrera.

Afectaría a la totalidad de la superficie marina que esta integrada dentro de la Red Natura 2000 y esta catalogada como LIC.

Por ultimo cabe señalar que esta macroampliación supondría la destrucción de 45.000 m² de *Posidonia oceanica* así como un gran impacto paisajístico y afectaría negativamente al aporte sedimentario de arena al Raco de s´arena.

ISLA DE IBIZA

Eivissa

Bandera Negra

- **Puerto deportivo de Sa Punta del Moli.** La construcción de este puerto deportivo en Sa Punta des Molí supondrá la antropización de esta zona del litoral del Eivissa. A continuación vamos a nombrar las alteraciones mas graves que se producirían en el litoral.

Destrucción de 120.000m² de una pradera de *Posidonia* muy bien conservadas con la consiguiente destrucción de sus ecosistemas asociados.

Destrucción de restos arqueológicos submarinos de incalculable riqueza histórica.

Incremento muy importante del tráfico marítimo con el consiguiente impacto ambiental que tendrá estas embarcaciones en el Parque Natural de Ses Salines.

Este puerto deportivo supondrá un impacto paisajístico muy grave en el entorno de Sa Punta des Moli, lo que conllevará una reducción de la calidad visual del lugar.

Punto Negro

- **Depuradora de Eivissa.** Construida en 1999, posee tratamiento terciario, pero no se reutilizan las aguas residuales. Vierte a través de dos emisarios submarinos situados en Talamanca y Botafoch. Esta depuradora es deficiente a la hora de reducir DBO, DQO, los sólidos en suspensión, fosfatos y el nitrógeno total. Excede los valores máximos establecidos por la legislación para estos parámetros. Hay que recalcar que el incumplimiento de la legislación en la reducción de estos parámetros puede suponer una disminución en la calidad de las aguas de esta zona debido a la eutrofización.



En julio de 2006 reventó la cañería central de la depuradora, vertiendo una importante cantidad de aguas residuales a la costa.

Sant Joan de Labritja

Bandera Negra

- **Urbanismo.** En el litoral de Benirràs, zona que goza de un excelente estado de conservación, se ha propuesto la construcción de 60 apartamentos y 40 chalets. Esta actuación en el litoral supone una disminución notable en la calidad ambiental del lugar.

Puntos Negros

- **Depuradora de Sant Joan de Labritja.** Construida en 1999 carece de tratamiento secundario. Sus aguas residuales superan los valores máximos establecidos por la legislación para nitrógeno total y fosfatos.
- **Depuradora de Port Sant Miquel.** Construida en 1999, posee tratamiento terciario pero no se reutilizan las aguas. Esta depuradora es deficiente a la hora de reducir los niveles de sólidos en suspensión, de nitrógeno total y fosfato e incluso en muchas ocasiones supera los valores máximos establecidos por la legislación para estos parámetros.
- **Depuradora de Cala Sant Vicent.** Construida en 1994 posee únicamente tratamiento primario y vierte a través de pozos de infiltración. Las aguas residuales de esta depuradora superan los valores máximos establecidos por la legislación para la DBO, DQO, sólidos en suspensión, nitrógeno total y fosfatos.

Tramo litoral de Sant Antoni

Banderas Negras

- **Playa de Sant Antoni.** Esta playa no cumple con los criterios de calidad de aguas de baño establecidos por la Unión Europea. Estas aguas no son aptas para el baño.
- **Cap Cretu.** En este lugar que presentaba un alto grado de conservación, en 1999 se construyó un macro-estudio de grabación desvirtuando una zona que está catalogada como Área Natural de Interés Especial (ANEI). Actualmente el GEN (Grup d'Estudis de la Naturaleza) ha interpuesto una serie de recursos para su demolición.

Punto Negro

- **Depuradora de Sant Antoni.** Construida en 1993, carece de tratamiento terciario y sus aguas residuales no se reutilizan. Vierte a través de dos emisarios submarinos situados en el Caló de S'Olí y Antedar. Las aguas residuales superan los valores máximos establecidos por la legislación para la DBO, DQO, sólidos en suspensión, nitrógeno total y fosfatos. Este incumplimiento de la



legislación supone una disminución en la calidad de aguas de esta zona debido a la eutrofización.

Sant Josep

Banderas Negras

- **Construcción ilegal en Cala LLentia.** En agosto de 2005 se iniciaron unas obras en Cala Llentia estas obras se ejecutaron dentro de una Área de Protección Territorial, por tanto suelo rústico donde no se debe edificar.
- **Cala D'Hort.** Situado en el sudoeste de la isla de Ibiza es uno de los Parques Naturales mas importantes desde el punto de vista ecológico de esta isla. El Gobierno Balear del Partido Popular ha reducido el tamaño del parque natural que con el anterior gobierno era de 2.700 has de extensión a 0,5 has. Una grave agresión a este enclave único que pone en peligro a todo este paraje natural.
- **Cala Tarida.** Esta cala que presenta un grado notable de conservación recibe periódicamente vertidos de aguas residuales de la urbanización que hay en dicha zona

Puntos Negros

- **Depuradora de Sant Josep.** Depuradora construida en 1992, posee únicamente tratamiento primario y supera los valores máximos establecidos por la legislación para DBO, sólidos en suspensión, nitrógeno total y fosfatos.
- **Depuradora de Can Bossa.** Construida en 1992 carece de tratamiento terciario y no se reutilizan las aguas residuales. Vierte a través de un emisario submarino situado en la Platja d'en Bossa. Esta depuradora incumple los valores máximos establecidos por la legislación para la DBO, DQO sólidos en suspensión, nitrógeno total y fosfatos.

Santa Eularia

Puntos Negros

- **Depuradora de Santa Eulalia.** Construida en 1992 posee tratamiento terciario pero no se reutilizan las aguas residuales. Vierte a través de dos emisarios submarinos que están contruidos en Sa Caleta y Es Canar. Las aguas residuales superan los valores máximos establecidos por la legislación para el nitrógeno total y fosfatos. Este incumplimiento de la legislación supone un grave riesgo para las aguas colindantes a estas calas ya que se puede producir eutrofización en sus aguas reduciendo considerablemente la calidad ambiental del lugar.
- **Depuradora de Santa Gertrudis.** Construida en 1997, carece de tratamiento terciario, no se reutilizan las aguas y vierte a una laguna. La depuración de aguas es ineficiente al eliminar el nitrógeno total y fosfatos, superándose en muchos casos los valores máximos establecidos por la legislación.



- **Depuradora de Cala LLonga.** Construida en 1992, carece de tratamiento terciario y no se reutilizan las aguas residuales. El punto de vertido se encuentra en un torrente cercano. Esta depuradora incumple los valores máximos establecidos por la legislación para nitrógeno total y fosfatos. Esto puede ocasionar un aumento de los nutrientes descargados por el torrente con el consiguiente eutrofización de la zona.

FORMENTERA

Punto Negro

- **Depuradora de Formentera.** Construida en 1992 carece de tratamiento terciario vierte a través de dos emisarios submarinos situados en La Savina y Es Pujols. Depuradora ineficiente a la hora de eliminar los niveles de DBO, sólidos en suspensión, fosfatos y nitrógeno total, superándose en muchos casos los valores máximos establecidos por la legislación. Este incumplimiento de la legislación puede suponer una reducción en la calidad de las aguas de estas zonas debido al fenómeno de la eutrofización.

ISLA DE MENORCA

Es Castell

Bandera Negra

- **Playa Cala Padera.** Esta playa no cumple los criterios de calidad de aguas de baño que establece la Union Europea.

Puntos Negros

- **Depuradora de Cala Galdana.** Depuradora construida en 1993, posee tratamiento secundario y vierte sus aguas a un torrente. Esta depuradora no cumple los niveles que marca la legislación para DBO, DQO, nitrógeno total y fosfatos.
- **Depuradora de Cala Porter.** Depuradora construida en 1992, posee tratamiento secundario y vierte a través de un emisario submarino de 380 m. Esta longitud no se ajusta a lo que marca la legislación. Esta depuradora no cumple con los valores legales para nitrógeno total y fosfatos.
- **Depuradora de Ciutadella Norte.** Depuradora construida en 1991, posee tratamiento secundario y vierte a través de unos pozos de infiltración. Esta depuradora no cumple con los valores legales para nitrógeno total y fosfatos.
- **Depuradora de Ciutadella Sur.** Depuradora construida en 1992, posee tratamiento secundario vierte a través de dos emisarios submarinos de 1000/ 1900 metros. Esta depuradora no cumple con los valores legales para nitrógeno total y fosfatos.



- **Depuradora de Mao.** Depuradora construida el año 2000, posee tratamiento terciario, vierte a través de un emisario submarino de 1000 m. situado en el puerto. Esta depuradora no cumple con los valores legales para nitrógeno total y fosfatos



Islas Canarias

Gran Canaria

Banderas Negras

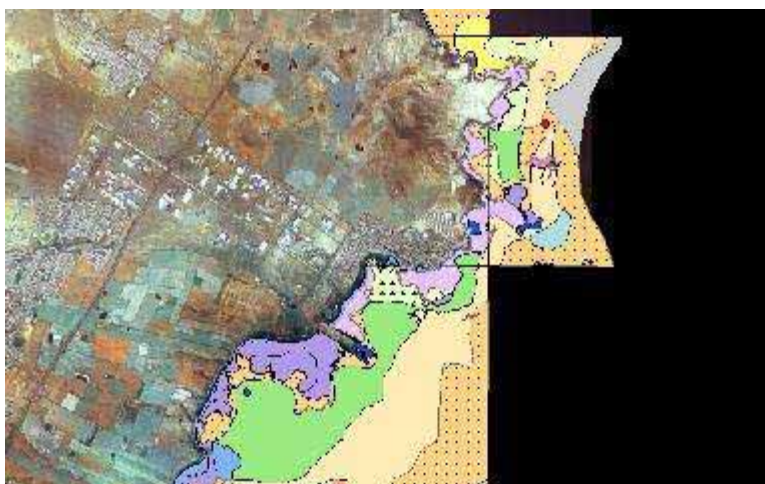
- **Puerto de Arinaga (Agüimes y Santa Lucía de Tirajana).** La Fase 1 del Puerto de Arinaga está pendiente de que, 8 años después de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, la Autoridad Portuaria de Las Palmas cumpla los condicionantes impuestos en dicha Declaración de Impacto Ambiental que se publicó en el año 1997.

El proyecto de ampliación del puerto está pendiente de Declaración de Impacto Ambiental.

El estudio encargado por el ayuntamiento de Agüimes refleja la disminución de los seadales *Cymodocea nodosa*, especie sensible a la alteración de su hábitat, tanto en la Bahía de Formas, términos municipales de Agüimes y Santa Lucía de Tirajana, así como la afección producida en el Sebadal de la Bahía de Arinaga, perteneciente al Lugar de Importancia Comunitaria de El Cabrón. Además concluye que la construcción de la primera fase del puerto de Arinaga, ha hecho: “que los seadales de Bahía de Formas están en regresión como consecuencia de la construcción del puerto de Arinaga, pero que son recuperables”. Si finalmente se realiza la ampliación se terminará con los seadales allí existentes, transformando la dinámica sedimentaria del lugar, alterando así una de las mejores praderas de seadales existentes en la isla de Gran Canaria.



Litoral del Sureste de Gran Canaria, con el primer proyecto de ampliación del puerto de Arinaga y los seadales en color verde.



Cartografía de las comunidades bentónicas del sector Punta de La Sal-Bahía de Formas. Adaptado del "Estudio Ecocartográfico de la zona sur del litoral de Gran Canaria, Demarcación de Costas. Amarillo: sebedales; Verde: sebedales mixtos; verde con triángulos: sebedales dispersos. Foto aérea de 1998.

- **Playa de Bahía Feliz (San Bartolomé de Tirajana).** Se prevé la construcción de un puerto deportivo, afectando así al Lugar de Interés Comunitario "Sebedales de Playa de El Inglés". El Plan Territorial que daba cobertura de planeamiento a este proyecto ha sido anulado tras sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Además, la planta desaladora cercana está vertiendo sal en cantidades considerables, hecho que, tras no aprovechar las corrientes marinas para su dispersión y la cercanía de su emisario a tierra, está haciendo desaparecer parte de las praderas existentes en el lugar, minando así a este especie de plantas marinas.

- **Playa de Meloneras (San Bartolomé de Tirajana).** Se prevé la construcción de un puerto deportivo de 500 atraques, cercano al Lugar de Importancia Comunitaria "Franja Marina Costera de Mogán". El proyecto también afecta a una población de sebedales *cymodocea nodosa*.

Este proyecto carece de Declaración de Impacto Ambiental.

- **Playas de Tauro y El Cura (Mogán).** Esta es una ensenada natural de condiciones inmejorables cercana al Lugar de Importancia Comunitaria "Franja Marina Costera de Mogán". Este LIC ha sido declarado por albergar tortugas bobas (*Caretta caretta*) y delfines mulares (*Tursiops truncatus*). Tras un proceso de información pública se recortaron los 300 metros más cercanos a la costa del LIC, para así posibilitar la construcción de diversos puertos deportivos, entre éstos, los citados proyectos. Estos valores han servido a este LIC para sustentar la propuesta de la isla de Gran Canaria como reserva mundial de La Biosfera.

Pues bien, pese a ello, se ha emitido una Declaración de Impacto Ambiental favorable condicionada, carente de la preceptiva y vinculante autorización de la Unión Europea, que no ha sido comunicado a las autoridades ambientales de Bruselas y donde no se han propuesto medidas compensatorias por afección grave a especies prioritarias y a un Lugar de Importancia Comunitaria. Asimismo, se destruyen hábitats de tortugas bobas (*Caretta caretta*) y caballitos de mar (*Hippocampus hippocampus*).

La Declaración de Impacto Ambiental positiva es necesaria para que el promotor del Plan Parcial Anfi Tauro pueda lograr la Declaración de Interés General del Gobierno de Canarias y su Parlamento, para así poder conseguir la medida de excepcionalidad incluida en Las Directrices Generales de Ordenación y del Turismo de Canarias. Esto le permitiría la construcción de 3.500 camas turísticas en la zona. Estos proyectos cuentan con la oposición de los propietarios turísticos de playa de El Cura, la Federación Española de Surf y los propios ecologistas canarios. Estos hechos han sido denunciados ante Bruselas, por violación de la Directiva Hábitats.



- **Playa de Bocabarranco (Gáldar).** Esta playa ha sido la única playa española cerrada por el Ministerio de Sanidad por contaminación. La causa fue por estar incompleto el proceso de depuración de los vertidos.
- **Playa de San Felipe (Santa María de Guía).** Vertidos de aguas fecales.
- **Playa de El Burrero (Ingenio).** Se construyeron diques y se paralizó el proceso de dinámica sedimentaria de la costa. El ayuntamiento solicitó la retirada de los diques. La Dirección General de Costas ha paralizado el proyecto de retirada de los diques por ser un proyecto propuesto por el partido socialista cuando gobernaba en el ayuntamiento del municipio.
- **Playa de Jinámar (Las Palmas de Gran Canaria y Telde).** Contaminación por vertidos. Es un Sitio de interés Científico y Área de Sensibilidad Ecológica por albergar la *Lotus Kunkelli*, que resulta dañada por la construcción de una pista. Hay especulación urbanística por la construcción de centros comerciales.
- Las playas de **Mogán** son 19 en total. Cuenta con banderas negras por vertidos 12 de las 19, por carecer de depuradoras, funcionar con secundarios y verter directamente a la playa. Las playas con bandera negra son:

Arguineguín,

Marañuelas

Patalavaca

La Verga

Balito

Puerto Rico Amadores

Tauro

El Cura

Taurito

Mogán

- **Bocabarranco (Telde).** Bandera Negra por vertidos.
- **Playa de La Laja (Las Palmas de Gran Canaria).** La playa se encuentra cercana a una autopista, donde también fluyen las pérdidas de lixiviados del cercano vertedero de Salto de El Negro. En dicho vertedero se ha rechazado las visitas solicitadas por los ecologistas. El vaso del vertedero tiene pérdidas frecuentes y, en momentos de lluvias, aparecen en dicha playa vertidos. También está cercana a la Central Térmica de Jinámar, que en condiciones de viento sur (unas tres semanas al año) llegan los gases que se emiten por la central a las cercanías de la playa.
- **Playa de Las Canteras (Las Palmas de Gran Canaria).** En la Zona La Cícer. Vertidos en épocas de lluvias de los barrancos limítrofes, especialmente, del barranco de Tamaraceite.
En la Zona La Puntilla se observa una pérdida del sebadal perteneciente al Lugar de Importancia Comunitaria de El Confital por ahogamiento de la arena. La playa de Las Canteras es el único sistema dunar de las islas, que gana arena, en vez de perderla. Los proyectos de extracción de arena están paralizados por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente. La nueva corporación que preside el Partido socialista en el Ayuntamiento se ha comprometido a solucionarlo.
- **Playa de Las Alcaravaneras (Las Palmas de Gran Canaria).** Esta playa presente una pésima calidad de sus aguas, por encontrarse en el interior del Puerto de La Luz y de Las Palmas. A día de hoy, la Autoridad Portuaria no cuenta con ningún sistema de Limpieza de Hidrocarburos y/o contingencias, por lo que la presencia de elementos contaminantes en dicha playa es habitual.



- **El Confital.** Por el proyecto de regeneración de Costas, que ahoga el confite, arena que da nombre a la playa. Han aparecido grandes volúmenes de arena que ha motivado la paralización de las obras.

Punto Negro

- **Tauro (Mogán).** Debido al proyecto de creación de un puerto deportivo, que ocupará superficie de 44.912 has, donde se habilitarán 500 nuevos amarres. Este proyecto afecta al Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) "Franja marina de Mogán", lo que supone una infracción de la Directiva europea de Hábitats, este es el motivo por el que desde Ben Magec-Ecologistas en Acción hemos denunciado el proyecto ante la Comisión Europea.

Tenerife

Banderas Negras

- **Granadilla.** Actualmente, el puerto de Granadilla ha sido adjudicado a una UTE (Unión Temporal de Empresas), formada por varios conocidos constructores a nivel canario y estatal, como son Promotora Punta Larga, S.L., Sato, S.L. y Fomento de Construcciones y Contratas. La adjudicación de la obra se llevó a término poco antes de las elecciones autonómicas, sin contar con los fondos financieros necesarios, y sin que fuesen contempladas las medidas compensatorias ni los condicionantes impuestos por Bruselas (entre ellos modificaciones sustanciales al proyecto que se llevó a concurso y que incrementaban significativamente el coste de la obra).



La futura construcción de un puerto industrial en Granadilla se convierte en otro posible atropello que hay que parar en Tenerife. A grandes rasgos, el puerto industrial de Granadilla supondría:

- La desaparición de 6 Km. de las mejores playas naturales de la isla: El Médano, La Jaquita, Pelada, La Tejita.
- La interrupción de la alimentación de arena a las playas y a los fondos someros del Sur de Tenerife, cuyo ecosistema actualmente se basa en buena medida en su aporte constante, tanto en tierra como bajo el mar.
- La contaminación de las aguas de toda la zona sur de la isla, con grave riesgo de mareas negras.
- La desaparición del ecosistema marino "Sebadales del sur", protegido por la Unión Europea, y uno de los ecosistemas marinos más importantes de Canarias.
- Un grave perjuicio para el sector pesquero artesanal, ya que en ese Sebadal es donde se cría todo el pescado que se pesca en el sur de Tenerife.
- Transporte de mercancías pesadas y peligrosas (más de 2000 camiones/día) en la TF-1.
- Limita con tres Monumentos Naturales y dos Lugares de Interés Comunitario.
- Afecciones directas a Especies Prioritarias, como la tortuga boba (*Caretta caretta*) o la piña de mar (*Atractilis preauxiana*), protegidas a nivel europeo, contempladas en la Directiva Hábitats.



La Comisión Europea ha emitido un Dictamen permitiendo la construcción del puerto, con una serie de condicionantes y en base a una serie de argumentos aportados por el Gobierno español.

Ben Magec-Ecologistas en Acción, junto a WWF/Adena, Greenpeace y SEO-Birdlife, hemos recurrido este Dictamen ante el Defensor del Pueblo europeo, y este recurso ha sido aceptado recientemente. El Defensor del Pueblo admite que “la Comisión no ha tenido en consideración los argumentos [...] en el dictamen que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 6(4) de la Directiva 92/43/CEE², hizo público el día 6 de noviembre de 2006 en relación a la solicitud de las autoridades españolas a construir un nuevo puerto en Granadilla”; “la Comisión no ha respondido a su carta de 20 de febrero de 2007, en la que solicitaba explicaciones sobre las carencias del dictamen mencionado anteriormente”.

- **Playa de Teresitas, Santa Cruz de Tenerife.** Bandera Negra por la remodelación del litoral de esta zona con una inversión de la Dirección General de Costas de 15,5 millones de euros. Además hay que decir que la DGC y el Ministerio de Medio Ambiente vuelven a vulnerar, en este caso, la ley de costas, ya que todavía no se había deslindado el dominio público marítimo terrestre y la ley de costas determina que, hasta que no concluyan los trámites de deslinde, quedan suspendidas todas las concesiones y autorizaciones para obras en esta franja costera. Además hay que reseñar que estas obras se realizarán en el terreno que el Ayuntamiento de Santa Cruz compró a la empresa Inversiones Las Teresitas por 52,6 millones de euros cuando, según un acuerdo del propio consistorio, estos terrenos no debían haber tenido coste económico alguno.
- **Playa Paraíso (Adeje).** Vertido de aguas no depuradas.

Fuerteventura

Como comentario general hay que señalar que existen problemas de depuración de aguas en toda la isla, debido al aumento vertiginoso de la población así como de la planta turística y residencial.

Banderas Negras

- Ampliación del **puerto de Gran Tarajal**. Supuso de disminución sustancial de una importante pradera de seadales (*Cymodocea nodosa*) en la zona. Esta pradera tiene una sensible importancia en el mantenimiento de la pesca local. Se impuso una medida compensatoria, pero no se ha cumplido el proyecto de replante de seadales anunciado a la Unión Europea. Ben Magec – Ecologistas en Acción volverá a denunciar estos hechos tras fracasar el proyecto de replante de esquejes de sebadal ideado por el equipo Bentos perteneciente al Instituto Canario de Ciencias Marinas. Este proyecto de replante que ha fracasado, está siendo utilizado por el Gobierno de Canarias para auspiciar puertos como Granadilla, la ampliación de Arinaga, o la construcción de puertos deportivos como Tauro y Meloneras.

² Art. 6(4) de la Directiva 92/43/CEE: Si, a pesar de las conclusiones negativas de la evaluación de las repercusiones sobre el lugar y a falta de soluciones alternativas, debiera realizarse un plan o proyecto por razones imperiosas de interés público de primer orden, incluidas razones de índole social o económica, el Estado miembro tomará cuantas medidas compensatorias sean necesarias para garantizar que la coherencia global de Natura 2000 quede protegida. Dicho Estado miembro informará a la Comisión de las medidas compensatorias que haya adoptado. En caso de que el lugar considerado albergue un tipo de hábitat natural y/o una especie prioritarios, únicamente se podrán alegar consideraciones relacionadas con la salud humana y la seguridad pública, o relativas a consecuencias positivas de primordial importancia para el medio ambiente, o bien, previa consulta a la Comisión, otras razones imperiosas de interés público de primer orden.



- **El Cotillo.** La construcción de urbanizaciones turísticas en sistemas dunares: El Cotillo 6.000 camas turísticas, que han sido paralizadas tras los recursos ejercidos por la Federación Ben Magec-Ecologistas en Acción de Canarias, que presentaba irregularidades urbanísticas y altas afecciones ambientales a un Área Importante de Aves, que tiene hubaras canarias *Clamidotis Undulata* y especies de plantas como la *Caralluma Burchadii*.
- **Playa de Majanicho.** Plan Parcial de 4.000 camas turísticas. Cuenta con sentencia de anulación del proyecto. No se han paralizado las obras.
- **Playas de Corralejo.** Hoteles como el Oliva Beach y el Tres Islas, donde el Ministerio de Medio Ambiente, tras demostrarse la interrupción de los citados sistemas dunares, tras haber anunciado que iba a rescatar las concesiones administrativas, ha negociado con los propietarios, y finalmente, tardará 30 y 10 años, respectivamente, en rescatar las denominadas concesiones administrativas, que estaban incluidas en el Plan Director de Sostenibilidad de las Costas Españolas. Finalmente, Costas ha cedido ante los intereses hoteleros frente a los criterios ambientales.

Puntos Negros

- **Nuevo Horizonte (Antigua).** Pozo filtrante de la desaladora. Válvula de descarga de la EBAR56 Tindaya.
- **Tindaya (Antigua).** Conducción de desagüe de la desaladora del Hotel Barceló.
- **Caleta de Fuste (Antigua).** Pozo filtrante de la desaladora.
- **Lago de Bristol de Corralejo (La Oliva).** Conducción de desagüe de la desaladora.
- **Grandes Playas de Corralejo (La Oliva).** Pozo filtrante de piscina de agua dulce y conducción de desagüe de la depuradora de Las Agujas.
- **Hotel Riu Tres Islas de Corralejo (La Oliva).** Conducción de desagüe y pozo filtrante de la desaladora. El vertido se realizaba directamente a la playa causando así un notable impacto estético en la arena.
- **Hotel Riu Oliva Beach de Corralejo (La Oliva).** Pozo filtrante de la desaladora.
- **Costa Calma (Pájara).** Conducción de desagüe de las desaladoras en la misma playa y pozo filtrante de la desaladora en el Risco del Gato Pozo.
- **Hotel Sol Gorriones (Playa Barca, Pájara).** Pozo filtrante de la desaladora.
- **Esquinzo (Pájara).** Pozo filtrante de la desaladora.
- **Urbanización Las Gaviotas (Pájara).** Conducción de desagüe de la desaladora.
- **Morro Jable (Pájara).** Pozo filtrante de la desaladora y emisario submarino demasiado corto.
- **Puertito de La Cruz (Pájara).** Impactos por la conducción de desagüe de la desaladora.
- **Barrio El Charco Cuatro (Puerto del Rosario).** Conducciones de desagüe de la red de saneamiento.
- **Puerto (Puerto del Rosario).** Conducción de desagüe de la red de saneamiento.
- **Puerto del Rosario.** Conducción de desagüe de saneamiento de viviendas particulares y red de pluviales en el Barranco Pilón.
- **Playa de los Pozos (Puerto del Rosario).** Conducción de desagüe de la EBAR 3 y emisario submarino de aguas de rechazo de lavandería.
- **Polígono industrial Risco Prieto (Puerto del Rosario).** Conducción de desagüe de la depuradora.



- **Barrio de los Pozos (Puerto del Rosario).** Conducción de desagüe de la red de saneamiento.
- **Playa Blanca (Puerto del Rosario).** Conducción de desagüe de piscinas y del Hotel Fuerteventura Playa Blanca.
- **El Matorral (Puerto del Rosario).** Pozo filtrante de la desaladora del aeropuerto.
- **Playa Gran Tarajal (Tuineje).** Emisario Submarino de la EBAR, de desaladoras agrícolas y de la central quesera demasiado cortos.
- **Tarajalejo (Tuineje).** Pozo filtrante de la desaladora.

La Palma

Banderas Negras

- **Playa de Los Cancajos, Breña Baja.** El Ministerio de Medio Ambiente realiza obras para aumentar artificialmente el ancho de la playa. Las obras están destruyendo el conjunto de canales naturales del espacio intermareal de esta zona, utilizado por cardúmenes de peces para alimentarse de las algas y crustáceos que allí viven.
- **Puerto de Tazacorte:** Vertidos al mar y suelta de alevines de doradas y lubinas en las granjas de acuicultura próximas a la Reserva Pesquera.

El Hierro

Bandera Negra

- **La Caleta.** Por las obras que ha acometido la Dirección General de Costas afectando a un Bien de Interés Cultural (BIC), donde se encuentra un importante vestigio de inscripciones aborígenes.

Puntos Negros

- **Puerto de La Restinga.** Punto Negro debido a los 3 puntos de vertidos diferentes:
 - Apartamentos Arenas Blancas. Vertidos generados desde una piscina privada ilegal situada a tan solo 30 metros de la línea de costa y que alcanza el mar por filtración. Estas aguas de vertido contienen productos químicos (sosa, ácido clorhídrico, antialgas, cal, floculante) ligados al proceso de mantenimiento de la piscina que, posiblemente, llegan al mar cuando se realiza la limpieza de filtros.
 - Sabinosa Bañerío Pozo de la Salud. Conducción de desagüe de piscina de agua dulce sin autorización.
 - El tercer vertido, se realiza por medio del desagüe de la nave refrigeradora de pescado. Se vierten grasas de pescado y aguas de refrigeración sin autorización
- **Aeropuerto de Valverde.** Conducción de desagüe de la EDAR55 del aeropuerto sin autorización.



- **La Caleta de Valverde.** Conducción de desagüe de tres piscinas sin autorización. El agua de las piscinas es tratada con cal y antialgas y tiene una periodicidad de renovación de dos veces por semana. El vertido se encuentra en una zona de baño.
- **Las Playas de Valverde.** Conducción de desagüe de piscina de agua dulce sin autorización. En el mantenimiento de la piscina se utilizan productos químicos tales como, antialgas, cloro, floculante, ácido clorhídrico y sosa que posteriormente son vertidos por la conducción de desagüe

La Gomera

Banderas Negras

- **Playa de la Guancha (San Sebastián de La Gomera).** La playa está relativamente intacta. En uno de los barrancos que desembocan en la misma está construido el P.I.R.S de la Gomera. En fechas recientes se ha comenzado la construcción de una pista en dirección a la playa.
- **Espacio Natural Protegido. Monumento Natural Barranco del Cabrito.** Debido al viento reinando en la zona, muchos de los residuos son llevados hacia la playa con el respectivo impacto que eso produce. Además, desde su inauguración, la balsa de vertido se ha prendido fuego en 2 ocasiones, contaminando la zona.
- **Puntallana.** Vertido de todos los residuos del municipio de San Sebastián de La Gomera, durante más de 20 años (hasta 2004). Los responsables son Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera y Cabildo Insular de La Gomera. Además, por las corrientes, se acumulan otros tipos de residuos procedentes del mar u otros puntos de la isla. Por una resolución de la Comisión Europea se plantea su limpieza, que aún no ha comenzado.





Ceuta y Melilla

Melilla

Bandera Negra

- x **Playa de Horcas Coloradas.** Vertedero de escombros mezclados con RSU, de escorias de incineradora y lodos de depuradora a través del acantilado. Destrucción sistemática de la playa.

Puntos Negros

- **Playas de Melilla.** Se permiten las carreras de vehículos tipo 4x4 y motos. De hecho son organizadas por la propia ciudad autónoma. Han sido varias las pruebas celebradas, algunas de ellas sin autorización. La autoridad competente, el puerto de Melilla, ha concedido autorización al resto.
- **Desaladora.** Se está acabando de construir bajo un valioso acantilado una desaladora de agua marina. Dicha obra ha supuesto la destrucción de una parte del acantilado. Además se desconoce como se realizará el vertido de la salmuera.
- x **Emisario submarino.** Existe un emisario submarino frente a la Estación de bombeo de Río de Oro que emite aguas sin depurar cuando caen grandes chubascos en la ciudad. También en el verano de 2005 vertió durante dos días aguas fecales sin depurar debido a una avería. La Ciudad Autónoma no alertó del problema.
- x **Desembocadura Río de Oro.** El río permanece seco la mayor parte del año, pero va acumulando gran cantidad de basuras y escombros en su cauce tanto en su parte española como marroquí, que se vierten en la bahía cuando existen avenidas en la época de otoño e invierno. Deja a las playas inutilizadas depositando en ellas toneladas de residuos de todo tipo.
- x **Vertedero de residuos de Punta del Morrillo.** Es el único vertedero de residuos al mar que queda en España. A él van a parar anualmente miles de toneladas de escombros mezclados con diferentes tipos de basuras: chatarras, escorias de incineradora, plásticos, maderas, etc. Creando un espectáculo dantesco y contaminando fuertemente los fondos marinos, la cala del Morrillo (desaparecida) y la cala de Horcas Coloradas.
- x **Cementerio.** El Cementerio cristiano de la ciudad dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, y que está pegado al litoral, tiene varios pequeños vertederos al mar por donde arroja sus basuras.

Ceuta

Bandera Negra

- **Playa del Ribera.** Construcción de grandes bloques de pisos en la zona de Servidumbre de Protección. Estos edificios hacen de afecto pantalla litoral, cosa prohibida según la Ley de Costas.



Además la demarcación de costas regeneró artificialmente esta playa sepultando arrecifes y hábitats de valor ecológico. También dispuso espigones para contener la arena, la cuál no se consiguió retener provocando la abrasión de las zonas colindantes.

También se producen vertidos frecuentes e intermitentes según la temporada. Se trata de aguas fecales sin tratamiento de depuración a las aguas de la playa a través del emisario del mercado de abastos.



CONCLUSIONES



Ante el grave estado en el que se encuentran los ecosistemas litorales, la esquilmación y deterioro de los recursos reinantes en la franja costera, el grave incumplimiento de las diferentes normativas y el continuo avance de las diferentes problemáticas a otros puntos de la costa, Ecologistas en Acción solicita que se tomen medidas de urgencia por parte de las diferentes administraciones para frenar así el "proceso de metástasis costera":

- Una **moratoria urbanística en el litoral** hasta que se lleve a cabo un verdadero estudio de la capacidad de carga del territorio, analizando verdaderamente el impacto paisajístico, el deterioro y erosión, la pérdida de cubierta vegetal, y, sobre todo, los recursos hídricos reales y disponibles. Todo esto no puede llevarse a cabo más que en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), que se ha de exigir a empresas y ayuntamientos, y que ha de tener una evaluación por parte de la administración ambiental mucho más rigurosa y seria que la que se realiza actualmente, convertida para los promotores en un trámite o papeleo más.
- **Moratoria de nuevos puertos deportivos** hasta que no se haya aprobado un Plan de Puertos que cuente con el consenso de las administraciones con competencia en la materia, especialmente la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente y las diferentes Consejerías con materias en Medio Ambiente de las Comunidades Autónomas, y con la participación de instituciones como el Instituto Español de Oceanografía, Universidades, Cofradías de Pescadores, asociaciones ecologistas, etc.
- Que el Ministerio de Medio Ambiente, a través de su Dirección General de Costas, **deseche definitivamente** la realización de actuaciones de gran impacto ambiental a corto y largo plazo y de gran impacto económico a largo plazo. Este es el caso de **la instalación de paseos marítimos** y de obras de **regeneraciones de playas**.
- En relación y como alternativa a la medida anterior propuesta. Solicitamos que se elaboren **planes para el abandono y retroceso de las principales infraestructuras presentes en la costa**. El principal problema que nos encontramos en la gestión costera es el de la erosión de la misma y el ascenso del nivel del mar debido al cambio climático, por ello Ecologistas en Acción considera que debería ser una prioridad de las administraciones planificar e iniciar la retirada ordenada de estas zonas sensibles. En términos económicos esta actuación representaría, a largo plazo, un coste sustancialmente menor que seguir con actuaciones ingenieriles como la construcción de diques y escolleras de protección y rellenos de arena, denominadas por las administraciones como regeneraciones de playas.

Para el diseño de estos planes se deben realizar varias iniciativas que se establecen en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y que se contradicen claramente la actuación de la Dirección General de Costas, como son:

- x Desarrollo de modelos de respuesta morfodinámica y ecológica de las principales unidades de la costa española bajo distintos escenarios de cambio climático.
- x Puesta en marcha de sistemas de seguimiento y toma de datos sistemática de parámetros para la validación de modelos.
- x Cartografía de la vulnerabilidad de la costa española frente al ascenso del nivel del mar, bajo distintos escenarios de cambio climático: identificación, delimitación e inventariación de las áreas y elementos más vulnerables por el ascenso del nivel del mar, y valoración ecológica de los mismos. Parte de estas zonas podrían permitir la formación de nuevos humedales costeros, que compensarían por desplazamiento la previsible pérdida de los que sean anegados.

Estas actuaciones deben de realizarse de forma ordenada priorizando las zonas más sensibles: desembocaduras fluviales (estuarios, rías, deltas, ...), bahías, lagunas costeras, humedales, playas confinadas, playas no confinadas (tales como flechas litorales o cordones de arena adyacentes a costas bajas).

- **Planeamiento estatal sobre aguas residuales**, con objetivos claros, actuaciones definidas e inversiones suficientes que aseguren que las infraestructuras de saneamiento y depuración



cumplan con los requisitos de calidad de aguas establecidos por la ley. Para la aprobación de nuevos planes de ordenación del territorio, ante la nueva construcción de viviendas, se debe exigir la construcción paralela y efectiva de las infraestructuras de depuración pertinentes.

- **Cumplimiento de la legislación** vigente tanto regional, estatal y comunitaria en materia de protección ambiental.
- **Establecimiento de mecanismos de coordinación** entre las diferentes administraciones con competencias en la franja litoral.



ANEXO

Impactos del proyecto Marina de Cope



Los daños ambientales y sociales del Proyecto Marina de Cope son numerosos, ya que para la realización de esta actuación urbanístico-Turística se cuenta con la desprotección de unas 15.000 hectáreas de espacios naturales que el Gobierno Murciano realizó basándose en la conflictiva Disposición Adicional 8ª de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobada en el año 2001 (recurrida ante el Tribunal Constitucional hace 5 años y pendiente de resolución). Supondría la urbanización de más de 85.000 hectáreas en el único tramo de costa virgen que queda en el litoral mediterráneo murciano, además de justificar proyectos como la autopista de peaje Cartagena – Vera.

El Parque Regional de Cabo Cope y Puntas de Calnegre fue declarado en el año 1992. Buena parte de sus más de 2.000 hectáreas fueron descatalogadas como espacio protegido con la Ley Regional del Suelo. La superficie descatalogada y previamente integrante del Parque Regional incluye 700 hectáreas de Hábitats de Interés Comunitario. La A.I.R. proyectada en esta zona es totalmente incompatible con la conservación de dicho hábitat prioritario, además de afectar gravemente el hábitat de la tortuga mora e incluye actuaciones tan descabelladas y desfasadas como una marina interior.

La actuación supone desproteger y destruir uno de los últimos rincones vírgenes del litoral de la Región de Murcia, con valores ambientales terrestres y marinos de incalculable valor, así como poner en peligro la supervivencia de especies de fauna y flora protegidas y perjudicar el dominio público hidráulico, el marítimo-terrestre y las vías pecuarias, sin ni siquiera llevar a cabo una adecuada evaluación de los impactos ambientales del Plan (Evaluación Ambiental Estratégica), conforme a la Ley 9/2006, de 28 de abril.

La Marina de Cope se sitúa en el centro de diferentes espacios propuestos para formar parte de la Red Natura 2000 como Lugares de Importancia Comunitaria por la presencia de comunidades vegetales únicas y Zonas de Especial Protección para las Aves pero, curiosamente, no fue seleccionada para ser protegida pese a contar con valores para ello, siendo además un lugar donde anida el camachuelo trompetero y servir de despensa de las aves protegidas. Además mantiene una estrecha relación con Lugares de Importancia Comunitaria que protegen un medio marino singular y de interés internacional, constituido por paredes verticales de posidonia oceánica, que se verían profundamente afectadas por la presión de la urbanización, las desaladoras, los vertidos contaminantes y la construcción de la marina interior.

De este modo esta es una de las actuaciones urbanístico-turísticas más ampliamente contestada por el movimiento ecologista y ciudadano contra la destrucción del litoral y los espacios naturales. En 2006 se llevó a cabo una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) en Defensa de la Protección de los Espacios Naturales en la Región, que consiguió un respaldo total de 14.700 firmas, reuniendo 4.700 firmas más de las 10.000 requeridas para llevar a la Asamblea Regional una propuesta de derogación de la Ley del Suelo y la directrices de ordenación del litoral, aprobadas por el Gobierno murciano. La mayoría del PP rechazó la ILP con 25 votos en contra. Ecologistas en Acción ha presentado alegaciones contra las modificaciones de los PGOM de Águilas y Lorca, que tienen por objeto la ejecución de la Actuación de Interés Regional “Marina de Cope” y, por lo tanto, la recalificación de los terrenos no urbanizables a urbanizables.

Ecologistas en Acción, a través de la Iniciativa ciudadana y profesional para la Defensa Jurídica del Litoral (Prolitoral), integrada por colectivos así como por profesionales y ciudadanía en general, ha presentado un recurso contencioso-administrativo, contra las Directrices del Litoral de la Región de Murcia, que contemplan la A.I.R. de Marina de Cope, por sus graves carencias jurídicas y de procedimiento, por su enorme falta de rigor y profundas insuficiencias en los contenidos, y por suponer una brutal agresión a todo el patrimonio ambiental y cultural del litoral murciano.

Desde hace varios años, en el mes de julio, diversas organizaciones convocan la “marcha en defensa del litoral”, que desde entonces siempre se ha enmarcado principalmente en la defensa de este espacio litoral amenazado, solicitando la anulación de la Actuación de Interés Regional de Marina de Cope y que se mantenga el carácter de espacio protegido.

Ecologistas en Acción

www.ecologistasenaccion.org

Andalucía: Parque San Jerónimo, s/n, 41015 Sevilla Tel./Fax: 954903984
andalucia@ecologistasenaccion.org

Aragón: C/ Cantín y Gamboa 26, 50002 Zaragoza Tel./Fax: 976398457
aragon@ecologistasenaccion.org

Asturies: C/ San Ignacio 8 bajo, 33205 Xixón Tel: 985337618
asturias@ecologistasenaccion.org

Canarias: C/ Senador Castillo Olivares 31, 35003 L. P. de Gran Canaria Tel: 928362233-922315475
canarias@ecologistasenaccion.org

Cantabria: Apartado nº 2, 39080 Santander Tel: 942240217
cantabria@ecologistasenaccion.org

Castilla y León: Apartado nº 533, 47080 Valladolid Tel: 983210970
castillayleon@ecologistasenaccion.org

Castilla-La Mancha: Ronda de Buenavista 15, 1º ofic. 2. 45005 Toledo. Tel: 9252824 10
castillalamancha@ecologistasenaccion.org

Catalunya: Can Basté - Passeig. Fabra i Puig, 274. 08031 Barcelona Tel: 934296518
catalunya@ecologistasenaccion.org

Ceuta: C/ Isabel Cabral nº 2, ático - 51001 Ceuta
ceuta@ecologistasenaccion.org

Comunidad de Madrid: C/ Marqués de Leganés 12, 28004 Madrid Tel: 915312389
comunidaddemadrid@ecologistasenaccion.org

Euskal Herria: C/ Pelota 5, 48005 Bilbao Tel: 944790119
euskalherria@ekologistakmartxan.org

Extremadura: extremadura@ecologistasenaccion.org

La Rioja: C/ Carnicerías 2, 1º, 26001 Logroño Tel./Fax 941245114
larioja@ecologistasenaccion.org

Melilla: C/ Colombia 17, 52002 Melilla Tel: 630198380
melilla@ecologistasenaccion.org

Navarra: C/ San Marcial 25, 31500 Tudela Tel: 626679191
navarra@ecologistasenaccion.org

País Valencià: C/ Tabarca 12 entresuelo, 03012 Alicante Tel: 965255270
paisvalencia@ecologistasenaccion.org

Región Murciana: C/ José García Martínez 2, 30005 Murcia Tel: 968281532 - 629850658
murcia@ecologistasenaccion.org